BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 8 DE ENERO DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.306

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

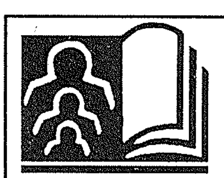
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AIG BUSINESS SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura 86 del 26.12.95, cumplimentó lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes, ambas de fecha 29.12.94, por la que se resolvió: modificar el artículo 1°, cambiando la denominación social y el 3°; ampliando el objeto social: Primero: la Sociedad que gira bajo la denominación de "AIG BUSINESS SERVICES S.A." continuará funcionando con el nombre de "POLI GESTION S.A", siendo continuadora de la primera. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.; Tercero: I. Prestación de servicios profesionales de asesoramiento, consultora empresaria, asesoramiento financiero, administrativo, institucional, de capacitación y desarrollo de recursos humanos de empresas y particulares, organización de eventos empresarios, congresos, convenciones; II. Prestación de servicios de correos, su admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, distribución de mercaderías de todo tipo, de terceros que lo contraten para ese fin; III. Comercial: Compraventa de bienes por sí o para terceros o por cuenta de terceros, explotación de instalaciones comerciales, exportación e importación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, representación y venta de productos y/o compañías, ya sean nacionales y extranjeras. Asimismo, se dispuso el traslado de la sede social a la calle Sarmiento 2194, 2° "B".

Autorizada - Sara Patop
N° 55.457

BAX CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 619, del 6/12/95, Registro 553 de Capital Federal, se constituyó BAX CONSTRUCCIONES. Socios: Sebastián Martín Libretti, argentino, soltero, 16/4/73, DNI 23.297.989, estudiante, Olivieri 110, Cap. Fed., y María Elena Suiffet, argentina, divorciada, 15/10/50, LC: 6.516.761, arquitecta, E. Lobos 402, Cap. Fed. Objeto: Diseño, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, plantas industriales, arrendamientos y urbanización de loteos e inmuebles, fraccionamiento, estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, estadísticas e informes, mandatos, comisiones y consignaciones. Operaciones financieras exceptuadas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 30/11. Domicilio: Uruguay 864, 1er. Piso, Of. 105. Presidente: Sebastián M. Libretti. Vicepresidente: María E. Suiffet. Director Suplente: Luis Alfredo Suiffet. Buenos Aires, 3 de enero de 1996.

Escribano - Luis N. Pamplega
N° 55.498

BFAR SERCIVIOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Firestone de la Argentina S.A.I. y C. con domicilio en Corrientes 545, 7° piso, Cap. Fed., inscripta en el R. P.C. el 13/12/93, bajo el N° 12.586 del L° 114 T° A de S.A.; Víctor De Florio, casado, italiano, empresario, nacido el 27/6/37, CI 5.505.622, domiciliado en Virrey Liniers 1078, Cap. Fed.; Charles Bradford Pettit, divorciado, estadounidense, empresario, nacido el 28/11/43, DNI 93.336.789, domiciliado en Parera 78, 8° piso "A", Cap. Fed.; Constitución: 26/12/95; Domicilio: Corrientes 545, 7° piso, Cap. Fed.; Objeto: Realizar actividades vinculadas a la provisión, servicios y asistencia técnica para la utilización de neumáticos de uso específico para la actividad minera dentro del régimen establecido por la ley 24.196 de Inversiones Mineras, normas complementarias y toda aquella que la sustituya y/o complemente en el futuro, con el objeto de lograr la preparación del terreno y la extracción de sustancias minerales. Dentro de los servicios a ser prestados se incluyen aquellos que resulten básicos para la determinación del uso, mantenimiento, reparación, evaluación, etcétera, de los neumáticos afectados al desarrollo y explotación de la mina. A tales efectos podrá determinar las cantidades y tipos de neumáticos necesarios para cada tipo de terreno que mejor se adapten a las diferentes etapas del proceso minero (exploración, desarrollo y explotación minera). Para el cumplimiento de tal objeto podrá proceder a la importación y comercialización de cintas transportadoras, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios, para vehículos afectados en exclusividad a la actividad minera, lo cual incluye todas aquellas maquinarias y equipos que fueran necesarios para la prestación del servicio. El objeto social podrá ser realizado por cuenta propia y/o de terceros, mediante consignación o en comisión, aceptando representaciones y mandatos; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 titulares y 1 suplente por 2 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente Víctor De Florio; Directores Titulares Charles Badford Pettit y Eduardo Héctor Minardi; Director Suplente Ernesto Oliverio Sampera; Representación Legal: Presidente o a otro miembro del Directorio; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 55.472

CABLE VISION CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/11/94, cambió la jurisdicción de la sociedad de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a la Ciudad de Buenos Aires, aumentó el capital a $ 2.100.000 y reformó totalmente sus estatutos de la siguiente manera: Objeto: a) la instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.285 o de cualquier otra ley que modifique o reemplace en el futuro, en particular explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión y antenas comunitarias, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHS MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva y radiofónica de frecuencia modulada y telefónica. b) Transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicaciones. c) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio; televisión; cable codificado o no; carteleras, letreros, móviles, impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin; y d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión y en especial las que determine la Ley 22.285, su Decreto Reglamentario y sus posteriores modificaciones, y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 55.474

CARBET

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 22.12.95 Socios: Nelson Marcelo Querdi, uruguayo, soltero, comerc., nac. 23.12.69, DNI. 92.527.835, Lilia Elina Ramos Ramos, uruguaya, casada, comerc., nac. 2.10.47, DNI. 92.613.732 ambos c/domicilio constituido en Larrea 934. 3) 99 años. 4) explotación agroganadera, forestal y minera; la cría, engorde, faena e industrialización de animales; explotación de plantas frigoríficas; consignación directa de vacunos; explotación de supermercados y locales de expendio de comestibles y bebidas; mandatos servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por igual por los socios e integrado el 25%. 10) 30. nov. II) Presidente: Nelson Marcelo Querdi Dir. Supl: Lilia Elina Ramos Ramos. IV) Larrea 934 3° A.

Presidente - Nelson Marcelo Querdi
N° 55.424

CASA BELL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 8-11-95 resolvió: a) aumento de capital. b) reforma: 5) Por sí, 3° o asociada a 3°, en el país o exterior a: Mandataria: ejercicio de comisiones, representaciones mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas y mandatos relativos o conexos a su actividad; compraventa o negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y construcción de toda clase de inmuebles. Constitución de derechos reales sobre los mismos. Financiera: con capital propio: compra, venta, negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; otorgamiento de préstamos, con garantías hipotecarias o prendarias, excluidas las operaciones Ley 21.526 o que requieran el concurso público. 7) $ 1.000.000. Sede: Tte. Grl. J. D. Perón 555, 5° p, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 55.430

CIPEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública del 22-11-95 se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria por la cual la sociedad aumentó el capital a la suma de $ 400.000. Se modifican los artículos cuarto y decimo tercero. Inscripción: Insp. Gral. Justicia nro. 9815, libro 113, tomo A de SA el 7-10-93.

Escribano - Patricio H. Caraballo
N° 55.490

CLAVEWALD CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Establecimiento de Sucursal: Acta de Directorio del 5-10-95. Denominación: CLAVEWALD CONSULTING S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, República Argentina, con domicilio en Guardia Vieja 3924. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, actividades agropecuarias; D) La explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital: No se asigna capital a la sucursal, obligándose la matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un apoderado y representante: Jorge Manuel Dobal, DNI N° 10.898.713.

Apoderado - Jorge Manuel Dobal
N° 55.539

CORANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8/11/95, se resolvió modificar el objeto social y aumentar el capital social a la suma de $ 4.400.000, reformando en consecuencia los artículos 3° y 4°, respectivamente, de los Estatutos Sociales. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La fabricación, transformación, elaboración, producción, comercialización, representación y agencia, promoción, distribución, importación y exportación de toda clase de envases, embalajes y de insumos, materias primas, productos, mercaderías, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con tal actividad. b) la prestación de servicios de capacitación ocupacional en todas aquellas materias que se relacionen con su objeto social. c) la inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse y la participación en otras sociedades por acciones. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Expte. N° 1.548.866

Autorizado - Diego I. Pelliza
N° 55.538

CURUZU

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 10/11/95 se protocolizó el acta del 4/10/93 donde se resolvió modificar el Art. 11 del estatuto social donde se resuelve prescindir de la sindicatura. Art. 11: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la ley 19.550. Fecha 28/3/79; N° 898 libro: 88 tomo "A" de S.A.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 55.442

CYMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 27/12/95, bajo N° 194, al folio 715, del Registro 739 de Capital Federal. Socios: Mariano Carmelo Marmorato, argentino, comerciante, casado, 5/8/47, L.E. N° 7.608.646, Gral. José Gervasio de Artigas 471, 2° P. dpto. 11, Cap. Fed.; y Cynthia Ryb, argentina, licenciada en administración, soltera, 15/7/73, D.N.I. N° 23.093.811, Av. Raúl Scalabrini Ortiz 764, Cap. Fed. Denominación: CYMA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Vence el 31/12/2094. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Compra, venta, exportación, importación, procesamiento, distribución y fabricación de textiles, artículos confeccionados de materiales textiles, tejidos de punto y prendas de vestir. b) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, construcción, intermediación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. d) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, créditos y garantías a particulares o sociedades. La realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas, hacer inversiones en títulos y acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. A todos los fines expresados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización de actividades en que leyes y reglamentaciones especiales así lo exigieren, la sociedad deberá prestarlas con el asesoramiento e intervención de profesionales con título habilitante en la materia de que se trate. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Mariano Carmelo Marmorato. Vicepresidente: Cynthia Ryb. Director Suplente no socio: Antonio Jorge Marmorato, argentino, comerciante, soltero, 16/3/43, L. E. N° 4.599.036, Terada 3330, P.B. dpto. "C", Cap. Fed. Sede Social: Terrada 3330, P.B. "C", Cap. Fed.

Escribano - Arturo A. Riat
N° 55.517

DIAMOND COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Laura Marcela Prieto, argentina, soltera, comerciante, 28 años, DNI 18.318.934, Paunero 2775, Cap. Fed.; Hugo Rubén López, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, DNI 11.886.453, calle 382 número 1884 de Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As.; "DIAMOND COMUNICACIONES S.A."; 99 años a partir inscripción. Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, fabricación, reciclar equipos e instrumental vinculados al objeto social, máquinas y motores, incluidos sus repuestos, accesorios y cualquier otro elemento que se relacione con el objeto social. Comisión, consignación, representación y distribución de sistemas electrónicos, electromecánicos, eléctricos, como asimismo todo lo relacionado a sistemas celulares, sus componentes, accesorios y repuestos. Industrial: Diseño, producción, elaboración, transformación, manejo de marcas y patentes en todo lo relacionado al objeto social. Obra Civil: Para todos los sistemas descriptos, instalaciones de estructuras y energía, como la instalación de todos los sistemas indicados en el objeto social. Servicios: Servicio de mantenimiento integral de todos los sistemas indicados en el presente artículo, de seguridad electrónica, explotación comercial de sistemas de radiocomunicaciones, telefonía celular reglamentados o a reglamentar por la autoridad competente, consultoría de personal. Peritajes y auditorías de todos los sistemas indicados en el presente artículo. Financiera: Mediante la compraventa y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes urbanos o rurales. Así como la totalidad de los artículos comprendidos en la Nomenclatura de Bruselas y cualesquiera otro que sean necesarios para el desarrollo económico y tecnológico del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Pesos 12.000. Administración: 2 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/5. Presidente: Laura Marcela Prieto. Vicepresidente: Hugo Rubén López. Director Suplente: Héctor Horacio Calivar. Sede Social: Piedras 113, piso 1°, Oficina 7-Cap. Fed.

Escribano - Roberto J. Parral
N° 55.478

DIFFAMOD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Exp. 1.580.457). Hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria del 19/5/95 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.000.000, reformando en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Diego I. Pelliza
N° 55.536

D ME. PRES.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/12/1995. 2) Omar Ramón Zantedeschi, argentino, casado, nacido el 8/8/1952, DNI. 10.456.064, odontólogo, y Marcela Alejandra Perez, argentina, odontóloga, DNI. 12.510.816, casada, nacida el 19/5/1956, ambos domiciliados en Sargento Cabral 945 San Miguel, Pcia. de Bs. As. 3) "D ME. PRES. S.A.". 4) República de la India 2951 piso 1° dep. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. Actividad Comercial y Profesional: mediante la compra, venta, comercialización, importación y/o exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados o no, relacionados directa o indirectamente con la industria odontológica, medicinal y quirúrgica. Mediante la prestación de todo tipo de servicios médicos, odontológicos, intervenciones quirúrgicas, prótesis, mecánica dental y cualquier tipo de servicio relativo al arte de la medicina y de la odontología, pudiéndose presentar en todo tipo de licitaciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Financieras: mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente: con o sin garantías reales, personales o prendarias, incluyendo la contratación de seguros de todo tipo. Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos, contratos de trabajo, contratación de servicios profesionales, contratos con clínicas médicas u odontológicas, contratos de asociación a obras sociales creadas o a crearse, la creación de contratos de medicina u odontología prepagas y contratos con sus asociados y todo tipo de contratos y representaciones en general relacionados con lo precedentemente expuesto. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Omar Ramón Zantedeschi. Director Suplente: Marcela Alejandra Perez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 55.407

EL ARROYITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/12/95, otorgada ante Esc. Federico E. Ramos, Registro 519 de Cap. Fed., se protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria unánime de "EL ARROYITO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, inscripta el 29/2/56, N° 121, F° 88, Libro 50 "A", modificándose el estatuto y aprobando su nuevo texto ordenado: Denominación: "EL ARROYITO S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Arenales 1926, 1°, A, Capital. Socios: Blanca Nieves Díaz de Ranceze, argentina, jubilada, nacida 19/10/17, LC 0.275.448, viuda domiciliada en Av. Santa Fe 1664, 5° "A", Capital; María Cristina Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 30/6/52, DNI 10.390.247 casada, domiciliada en Arenales 2201 4°, Capital; Ana María Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 18/3/53, DNI, 11.265.952, divorciada, domiciliada en Arenales 1926, 1°, A, Capital; y Elizabeth Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 18/4/54 DNI 11.265.898, divorciada, domiciliada en Beruti 3823, 2, 6, Capital; Duración: 90 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias, explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, en campos propios o de terceros, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos. b) Inmobiliarias: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. c) importación y exportación. 8) Capital Social: $ 100.000. 9) Organo de Administración: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Deberán designarse igual o menor número de suplentes. 10) Representación: Presidente o vicepresidente. 11) Directorio: Presidente: Ana María Ranceze, Directoras suplentes: Blanca Nieves Díaz de Ranceze y Elizabeth Ranceze, en ese orden. 12) Cierre ejercicio 31 de diciembre.

Escribano - Federico E. Ramos
N° 55.548

EL RELEVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por fusión - escisión de dos sociedades, según escritura 22/12/95, Esc. Federico E. Ramos, Registro notarial 519, Capital.- 2) Socios: Blanca Nieves Diaz de Ranceze, argentina, jubilada, nacida 19/10/17, LC 0.275.448, viuda, domiciliada en Av. Santa Fe 1664, 5°, "A", Capital; María Cristina Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 30/6/52, DNI 10.390.247 casada, domiciliada en Arenales 2201, 4°, Capital; Ana María Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 18/3/53, DNI 11.265.952, divorciada, domiciliada en Arenales 1926, 1°, A, Capital; y Elizabeth Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 18/4/54, DNI 11.265.898, divorciada, domiciliada en Beruti 3823, 2°, 6, Capital; 3) Denominación: "EL RELEVO S.A.". 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires. 5) Sede Social: Beruti 3823, 2°, "6" Capital. 6) Duración: 90 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, en campos propios o de terceros, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos. b) Inmobiliarias: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. c) Importación y exportación. 8) Capital Social: $ 100.000. 9) Organo de Administración : Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Deberán designarse igual o menor número de suplentes. 10) Representación: Presidente o vicepresidente. 11) Directorio: Presidente: Elizabeth Ranceze. Directores suplentes: Blanca Nieves Díaz de Ranceze y Ana María Ranceze, en ese orden. 12) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano -Federico E. Ramos
N° 55.549

ENZIMAS FARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: esc. del 7/12/95 F° 947 Reg. 166 Cap. Fed. Socios: "Enzimas S.A.", Dom. Juan de Garay 840, 1° "B" Cap., inc. en I.G.J. el 21/1/94 N° 647 L° 114 T° A de S.A.; y Ralf Walter Hahn, cas., nac. 16/9/46, israelí

p/adopc., industrial, C.I.P.F. 5.718.444, dom. Quintana 2522 Martínez, Bs. As. Denominación: "ENZIMAS FARMA S.A.". Plazo: 99 años desde su inscripc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento o integración de productos y subproductos químicos, bioquímicos, farmacéuticos, medicamentos, sus materias primas, subproductos vegetales y animales, implementos, elementos tecnológicos y demás insumos vinculados; b) Comerciales: Adquisición, compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial en productos numerados en el punto a), particularmente de medicamentos, y de todo tipo de implementos e insumos utilizados en esas industrias; c) Financieras y de inversión: Operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures y/u obligaciones negociables. Podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de esta naturaleza. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este Artículo podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Capital: $ 12.000, div. en rep. por 12.000 acc. ord., nominativas no endosables, de v/n $ 1 c/u .con derecho a 5 votos p/acción, div. en : 8.400 de clase "A", y 3.600 de clase "B". Administración: Directorio: 3 a 6 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Sindicatura: prescinde. En tanto no haya sindicatura será obligatoria la designación de suplentes en número de por lo menos uno por cada clase de acciones. Rep. legal: presidente. Sede social: Av. Juan de Garay 840 1° "B" Cap. Fed. Presidente: Ralf Walter Hahn; Vicepte.: Karl Ransberger; Director Titular: Raúl Alfredo Casagrande; Directores Suplentes: Rafael Mariano Manovil, Edgardo Taraciuk y Steffi Silbermann de Hahn. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 55.512

ESTRELLAS SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hácese saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 3 de noviembre de 1995 se modificó el Artículo 4to. del Contrato Social de acuerdo a lo siguiente: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la presentación y explotación de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones. Esta explotación podrá efectuarse por cuenta propia o asociada a terceros. A tal fin tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de telecomunicaciones, producción periodística, artística, publicitaria e informática, empleando los medios existentes o a crearse, como así también cualquier otra forma de producción, realización, distribución, compra, venta locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entrenamiento deportivos u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; instalación y/o explotación de establecimientos de grabación y producción de programas para radio y/o televisión; contratación y subcontratación de artistas y escritores; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y/u oficiales, en un todo de acuerdo con las normas vigentes.

Gerente - Enrique J. Blanco Castell
Nº 55.557

JOINT KEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/12/95 se resolvió reformar integralmente el Estatuto Social siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "JOINT KEY S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: El plazo de duración de dicha Sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Su objeto social es realizar las siguientes actividades, por su cuenta y/o asociado con terceros: a) Actividades Industriales: llevar a cabo el negocio de la explotación total de la industria frigorífica, así como la elaboración, transformación o fabricación de productos y subproductos derivados o afines a dicha explotación; en particular, lo frutos o productos del país, materias primas y todo tipo de productos comestibles fabricados, elaborados, producidos y/o transformados de todo tipo de productos agropecuarios; b) Actividades Comerciales: llevar a cabo el negocio de compra, venta, importación, exportación, contratación, alquiler, subalquiler, uso, suministro, distribución, intercambio o, de otra forma, adquisición, comercialización o negociación de cualquier materia prima o materiales, productos o mercaderías en general; c) Actividades Inmobiliarias: llevar a cabo el negocio de compra y venta de todo tipo de bienes inmuebles en la República Argentina o en el exterior, así como la construcción de bienes inmuebles por su cuenta o a través de terceros; d) Actividades Financieras: otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones, para sí o para terceros, con o sin garantías sobre mercaderías, maquinarias, equipos, productos y bienes, mencionados en general en los párrafos precedentes, o que sean propiedad de terceros. A tal fin, la Sociedad estará autorizada a constituir prendas o hipotecas o a ser endosatario o receptor de las mismas. Las Actividades Financieras mencionadas en la Ley 21.526, su decreto Reglamentario y modificaciones al mismo, están expresamente excluidas de este Artículo. La Sociedad también podrá llevar a cabo todos los actos civiles y comerciales necesarios para realizar su objeto social, que ya fuera mencionado. Artículo Cuarto: El capital social es de trece millones de pesos ($ 13.000.000), representado por 9.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A, con derecho a un voto cada acción, y de valor nominal un peso ($ 1) cada una ("Acciones Clase A"), y 3.900.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B, con derecho a un voto por acción, y de valor nominal un peso)$ 1) cada una ("Acciones Clase B") Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables. Dicha emisión podrá ser delegada por la Asamblea de Accionistas al Directorio, de conformidad con los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo Sexto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables. Los títulos accionarios representativos de las acciones y los certificados provisorios llevarán la leyenda establecida en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá optar por proceder de acuerdo con las alternativas establecidas en el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: En caso cualquier Accionista ("Accionista Vendedor") se encuentre interesado en vender, transferir, ceder o de cualquier otra forma disponer de todas o cualesquiera de sus acciones ("Acciones del Accionista"); previo a cualquier venta, transferencia, cesión u otra enajenación de las Acciones del Accionista, se seguirá el siguiente procedimiento para efectuar dicha Transferencia: (i) El Accionista Vendedor, con posterioridad a la recepción de una oferta de buena fe para la compra de las Acciones del Accionista, enviará una notificación escrita (Notificación de la Transferencia") al Accionista No Vendedor, especificando en forma razonablemente detallada la cantidad propuesta de Acciones a ser transferidas, el nombre del receptor propuesto de la transferencia (el "Receptor Propuesto de la Transferencia"), el precio de compra propuesto (que será pagadero únicamente en efectivo y en Dólares Estadounidenses) y los otros términos y condiciones de la Transferencia; (ii) Los Accionistas No Vendedores podrán optar por comprar todas (pero no menos de todas) las Acciones del Accionista a ser transferidas, de acuerdo con la participación accionaria a pro rata de dichos Accionistas no Vendedores en la Sociedad (excluyendo las Acciones del Accionista) y bajo los mismos términos y condiciones que aquéllos establecidos en la Notificación de la Transferencia, mediante notificación escrita de dicha elección enviada al Accionista Vendedor dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de la notificación de la Transferencia a los Accionistas No Vendedores. La participación accionaria proporcional de cada Accionista No Vendedor se basará en la participación proporcional de cada Accionista No Vendedor en la Sociedad con excepción de las Acciones del Accionista. Si los Accionistas no Vendedores decidieran no comprar su participación proporcional de las Acciones del Accionista, dicha porción de las Acciones del Accionista será distribuida entre los Accionistas No Vendedores de manera tal que la totalidad de las Acciones del Accionista resulten distribuidas entre los Accionistas no Vendedores que han decidido suscribir más de su participación proporcional de conformidad con sus elecciones y en la medida que no sea posible satisfacer dichas elecciones, de conformidad con su participación accionaria proporcional de los Accionistas No Vendedores que han decidido suscribir por más de su participación accionaria proporcional pero cuya elección no ha podido ser satisfecha en su totalidad; (iii) Si los Accionistas No Vendedores optaran por no comprar todas las Acciones del Accionista especificadas en la Notificación de la Transferencia, entonces dichos Accionistas No Vendedores podrán optar por participar en dicha venta mediante la venta de todas o parte de sus Acciones del Accionista, a prorata de la participación accionaria de los Accionistas No Vendedores en la Sociedad (incluyendo las Acciones del Accionista), y bajo los mismos términos y condiciones que aquéllos establecidos en la Notificación de la Transferencia, mediante notificación escrita enviada al Accionista Vendedor dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de la Notificación de la Transferencia a los Accionistas no Vendedores; (iv) Si los Accionistas No Vendedores optaran por no comprar todas las Acciones del Accionista especificadas en la Notificación de la Transferencia o por no participar en dicha venta mediante la venta de todas o parte de sus acciones, entonces el Accionista Vendedor podrá transferir las Acciones del Accionista especificadas en la Notificación de la Transferencia al Receptor Propuesto en la Transferencia, por el precio y bajo las condiciones especificadas en la Notificación de la Transferencia, durante un período de noventa (90) días inmediatamente posterior a la fecha de vencimiento del plazo para que los Accionistas No Vendedores notifiquen por escrito su decisión de comprar todas la Acciones del Accionista establecidas en la Notificación de la Transferencia o de participar en dicha venta mediante la venta de todas o parte de sus Acciones del Accionista. Cualesquiera Acciones del Accionista no transferidas dentro de dicho período de noventa (90) días estarán sujetas a las disposiciones de este Artículo ante cualquier transferencia propuesta con posterioridad. Las restricciones antes mencionadas no se aplicarán respecto de ninguna Transferencia de las Acciones del Accionista por ningún Accionista en los siguientes casos: (a) si las acciones fueran vendidas por un accionista que fuera una persona física, conforme a las leyes aplicables a la sucesión hereditaria y la distribución o entre el cónyuge y los descendientes (naturales o adoptados) de dicho Accionista, y ni a cualquier fideicomiso constituido en solo beneficio de dicho Accionista y/o su cónyuge, sus respectivos ancestros y/o descendientes; (b) si las acciones fuesen vendidas por una persona jurídica (A) entre cualquier entidad legal que controle directa o indirectamente, en forma conjunta con, o sea controlada por cualquier Accionista ("Afiliado"), o a sus accionistas, empleados y consultores, o (B) a cualquier empleado, posible empleado, director o posible director de la Sociedad o cualquier Afiliado de la Sociedad; siempre que las restricciones contempladas en este Artículo continúen siendo aplicables a dichas Acciones del Accionista con posterioridad a dicha Transferencia. Además las restricciones contenidas en este Artículo 4 no serán aplicables a la prenda de las Acciones Clase A realizada en virtud del contrato de prenda celebrado en la misma fecha del presente entre el tenedor de las Acciones Clase A y Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F., y cualquier transferencia que resulte del ejercicio de cualquier recurso contemplado o establecido en dicho contrato de prenda (incluyendo cualquier transferencia de Acciones Clase B según establece en el Contrato de Prenda relacionado a las Acciones Clase A). Artículo Noveno: La administración y dirección de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por cinco (5) miembros e igual cantidad de Directores Suplentes, quienes se incorporarán la Directorio en el orden de su designación. Los Directores permanecerán en sus puestos por un ejercicio económico. Los miembros titulares y suplentes del Directorio serán elegidos en Asamblea Ordinaria de Accionistas de la siguiente manera: a) Mientras las Acciones Clase A representen menos del 90 % pero más del 50 % del capital social y votos de la Sociedad, los propietarios de las Acciones Clase A tendrán derecho a designar a tres (3) Directores Titulares Clase A y tres (3) Directores Suplentes Clase A. Mientras las Acciones Clase A representen el 50 % o menos pero más del 10 % del capital social y votos de la Sociedad, los propietarios de las Acciones Clase A tendrán derecho a designar a dos (2) Directores titulares Clase A y dos (2) Directores Suplentes Clase A. Mientras las Acciones Clase A representen el 90 % o más, o el 10 % o menos del capital social y votos de la Sociedad, se suspenderá la designación de los directores por clases de acciones y todos los directores de la Sociedad serán elegidos por los Acciones que votarán como una única clase.. b) Mientras las Acciones Clase B representen menos del 90 % pero más del 50 % del capital social y votos de la Sociedad, los propietarios de las Acciones Clase B tendrán derecho a designar a tres (3) Directores Titulares Clase B y tres (3) Directores Suplentes Clase B. Mientras las acciones Clase B representen el 50 % o menos pero más del 10 % del capital social y votos de la Sociedad, los propietarios de las Acciones Clase B tendrán derecho a designar a dos (2) Directores titulares Clase B y dos (2) Directores Suplentes Clase B. Mientras las Acciones Clase B representen el 90 % o más, o el 10 % o menos del capital social y votos de la Sociedad, se suspenderá la designación de los directores por clases de acciones y todos los directores de la Sociedad serán elegidos por los Accionistas que votarán como una única clase. Si en cualquier Asamblea Ordinaria de Accionistas en la que se deban elegir directores, el número de Acciones Clase A y el número de Acciones Clase B es igual (y cada clase representa el 50 % de las acciones en circulación), los tenedores de las Acciones Clase A tendrán derecho a designar a dos (2) Directores Titulares Clase A y dos (2) Directores Suplentes Clase A, los tenedores de las Acciones Clase B tendrán derecho de designar a dos (2) Directores Titulares Clase B y dos (2) Directores Suplentes Clase B y un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente serán elegidos por los accionistas votando como una única clase. En caso de que se produzca una vacante en el Directorio, por cualquier causa, el Director Suplente correspondiente al mismo grupo de acciones de los directores que están siendo sustituidos, deberá cubrir tal vacante. Cualquier ausencia de un miembro principal, aún siendo temporaria, podrá ser cubierta por cualquier miembro suplente perteneciente al mismo grupo, aún cuando la incorporación de tal miembro suplente no sea necesaria a efectos del quórum; c) El Directorio se reunirá en las oficinas centrales de la Sociedad o en otro lugar que éste determine, en su primera convocatoria designará un Presidente y un Vice Presidente, que sustituirá al Presidente en caso de ausencia o incapacidad. La convocatoria a cualquier asamblea del Directorio será efectuada a cada director y a cada director suplente a su domicilio tal como figura en los registros de la Sociedad en forma personal, correo postal de primer nivel (vía aérea, si fuese internacional), correo aéreo privado, o facsímile y tal convocatoria será considerada como citada si es recibida en el domicilio del director o del director suplente con una antelación de por lo menos siete (7) días de la fecha de la asamblea. Todos los Directores Clase B deberán ser residentes de la República Argentina. Artículo Décimo: El Directorio celebrará asambleas con la participación mayoritaria de sus miembros, y deberá decidir con el voto de la mayoría de los Directores presentes. Las siguientes decisiones societarias requieren la presencia y voto de la mayoría de los miembros del Directorio, incluyendo el voto de por lo menos un Director Clase A y de un Director Clase B: a) La aprobación del otorgamiento de préstamos o garantías en favor de cualquier director, funcionario o Accionista de la Sociedad, por un monto total de U$S 100.000 o más; b) La aprobación de cualesquiera contratos por un monto total de U$S 100.000 o más, o de cualquier contrato que, independientemente de su monto, no se encuentra dentro del curso normal de los negocios de la Sociedad; c) la aprobación de cualquier inversión que involucre un compromiso total de la Sociedad de $ 100.000 o más, o que independientemente de su monto, no fuera del curso normal de los negocios de la Sociedad; d) La aprobación de cualquier venta, transferencia, alquiler, prenda, hipoteca, gravamen o cualquier otra disposición de una parte material de la propiedad o activos de la Sociedad que se encuentren fuera del curso normal de los negocios de la Sociedad; y e) La aprobación de cualquier operación con cualquier Accionista o Afiliados de un Accionista, o con cualquier director o funcionario de la Sociedad, en caso de que no se realizaran entre partes independientes. Los miembros del Directorio deberán depositar en la Sociedad un monto de mil pesos ($ 1.000) como garantía por sus funciones, ya sea en efectivo o su equivalente en bonos Gubernamentales. El Directorio tiene amplios poderes de administración y disposición, incluyendo aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales en virtud del Artículo 1881

del Código Civil y del Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Se autoriza especialmente a operar con cualquier tipo de bancos, compañías financieras o instituciones crediticias, ya sean públicas o privadas; a otorgar o revocar poderes generales o especiales, judiciales, administrativos u otros, con poder de substitución, iniciar, continuar, responder o desistir acusaciones o acusaciones por delitos; y llevar a cabo cualquier otro acto o acción judicial para la adquisición de derechos y asumir responsabilidades en nombre de la Sociedad. La representación legal de la sociedad estará encomendada al Presidente o Vicepresidente, según sea el caso. El Presidente tendrá a su cargo el giro diario de los negocios de la Compañía y en tal sentido, podrá a) Designar y remover al personal de la Compañía y fijar su remuneración; b) Emitir, endosar y aceptar letras de cambio y otros títulos negociables hasta por la cantidad de dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (U$S 250.000). La emisión de títulos que excedan de la cantidad señalada deberán ser previamente autorizados por el Directorio; c) Contratación de obligaciones y pasivos en nombre de la Compañía que no excedan de dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (U$S 250.000). La contratación de tales pasivos que excedan de la cantidad señalada deberán ser previamente autorizados por el Directorio; d) Abrir, cerrar y movilizar en cualquier forma las cuentas bancarias de la Compañía; e) Atender al giro diario de los negocios de la Compañía y velar por su debido funcionamiento; f) Celebrar toda clase de contratos cuya cuantía no exceda de dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (U$S 250.000). Los contratos que excedan de la cantidad señalada deberán ser previamente autorizados por el Directorio; g) Constitución de garantías por obligaciones de la Compañía o de terceros, previa autorización del Directorio; h) ejecutar las decisiones del Directorio; i) Otorgamiento de poderes judiciales y extrajudiciales, con las más amplias facultades, incluyendo, pero sin limitarlo, la facultad de convenir, desistir, transigir, conciliar y comprometer en juicios arbitrales o de derecho, oponer y contestar cuestiones previas, recibir cantidades de dinero, solicitar la decisión según la equidad, y darse por citado, previa autorización del Directorio; y j) Cualquier otra que le establezca el Estatuto o que determine el Directorio. Artículo Décimo Primero: La supervisión de la Sociedad estará encomendada a una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres (3) Síndicos Principales y tres (3) Síndicos Suplentes, quienes serán designados de la siguiente manera. Mientras que las Acciones Clase A representen menos del 90 % pero más del 50 % del capital social y votos de la Sociedad, los tenedores de las Acciones Clase A tendrán derecho a designar dos (2) Síndicos Principales Clase A y dos (2) Síndicos Suplentes Clase A. Mientras que las Acciones Clase A representen el 50 % o menos pero más del 10 % del capital social y votos de la Sociedad, los tenedores de las Acciones Clase A tendrán derecho a designar un (1) Síndico Principal Clase A y un (1) Síndico Clase A. Mientras que las Acciones Clase A representen el 90 % o más, o el 10 % o menos del capital social y votos de la Sociedad, la designación de los síndicos por clases de acciones será suspendida y todos los síndicos de la Sociedad serán elegidos por los Accionistas votando como clase única. Mientras que las Acciones Clase B representen menos del 90 % pero más del 50 % del capital social y votos de la Sociedad, lo tenedores de las Acciones clase B tendrán derecho a designar dos (2) Síndicos Principales Clase B y dos (2) Síndicos Suplentes Clase B. Mientras que las Acciones Clase B representen el 50 % o menos pero más del 10 % del capital social y votos de la Sociedad, los tenedores de las Acciones Clase B tendrán derecho a designar un (1) Síndico Principal Clase B y un (1) Síndico Suplente Clase B. Mientras que las Acciones Clase B representen el 90 % o más, o el 10 % o menos del capital social y votos de la Sociedad, la designación de los síndicos por clases de acciones será suspendida y los síndicos de la sociedad serán designados por los Accionistas votando como única clase. Si en alguna ocasión en que se tuviesen que elegir los miembros de la comisión Fiscalizadora, el número de Aciones Clase A y el número de acciones Clase B fuesen equivalentes (y toda clase represente el 50 % de las acciones en circulación), los tenedores de las Acciones Clase A tendrán derecho a designar un (1) Síndico Principal Clase A y un (1) Síndico suplente Clase A, los tenedores de las Acciones Clase B tendrán derecho a designar un (1) Síndico Principal Clase B y un (1) Síndico Suplente Clase B, y un Síndico Principal y un (1) Síndico Suplente podrán ser designados por los accionistas votando como única clase. En caso de producirse una vacante en la Comisión Fiscalizadora por cualquier razón el síndico suplente correspondiente al mismo grupo de acciones de los síndicos que están siendo sustituidos deberá cubrir tal vacante. Artículo Décimo Segundo: Primer y segunda convocatoria a la Asamblea de Accionistas podrán realizarse simultáneamente la forma prevista en el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyo caso la Asamblea de Accionistas en segunda convocatoria deberá tener lugar en esa misma fecha, una hora después, al no haber obtenido el quórum necesario en la primera convocatoria. En caso de convocatorias simultáneas, deberá aplicarse lo anteriormente mencionado en el Artículo 237. El quórum y régimen de mayorías para Asambleas Ordinarias de Accionistas se regirán por el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. El quórum y régimen de mayorías para Asambleas Extraordinarias de Accionistas se regirán por el Artículo 244 de la ley anteriormente mencionada; excepto cuando se requiera Especial Mayoría de Votos. Las siguientes decisiones societarias a ser tomadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas requieren la asistencia y voto favorable de las Acciones que representen más del 90 % del Capital Social y votos de la Sociedad (Especial Mayoría de Votos): a) la aprobación, disolución, o liquidación de la Sociedad; b) la aprobación de las escisión o fusión de la Sociedad o la consolidación de la Sociedad con o dentro de otra Sociedad; y c) la enmienda del Estatuto Social. Artículo Décimo Tercero: El año fiscal deberá cerrar el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio fiscal, se prepararán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas deberán ser asignadas de la siguiente manera: 1) 5 % (cinco por ciento) a una reserva legal que la misma haya alcanzado el 20 % (veinte por ciento) del capital social; 2) un cierto monto determinado por la Asamblea de Accionistas para la remuneración de los miembros del Directorio; y 3) el destino del saldo será decidido por la Asamblea de Accionistas. Los dividendos deberán ser pagados proporcionalmente a las acciones en circulación del capital social en el momento en que tales acciones fueran declaradas. Artículo Décimo Cuarto: Cuando la Sociedad se disuelva, la liquidación será llevada a cabo por el Directorio actuante en ese momento o de la manera en que sea acordado por la Asamblea de Accionistas, en ambos casos bajo la supervisión de la Comisión Fiscalizadora. Una vez cancelados todos los pasivos y reembolsando el capital social, el remanente será distribuido entre los accionistas, en proporción a sus respectivos aportes de capital".

Autorizado - Marcelo Gustavo Pozzetti
Nº 55.482

K&K SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. K&K SYSTEMS S.A. 1) Olga Blumzack, viuda, 25/11/27, D.N.I. 271.823, ama de casa, domiciliada en Avenida Luis María Campos 1472, 4º piso, "B", de esta Ciudad y Silvana Claudia Kenigsberg, divorciada, 5/3/67, D.N.I. 18.226.036, Productora de Seguros, domiciliada en Av. Corrientes 5589, 3º piso, "B", Capital Federal, ambas argentinas. 2) Esc. Nº 15 del 3/1/96, Fº 47 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) K&K SYSTEMS S.A. 4) Av. Boedo 1021, 3º "B", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguiente actividades: 1. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comercialización, armado, diseño, consignación, locación, leasing y distribución de equipos de computación, programas informáticos, sus implementos, accesorios y repuestos. La prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas. La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en el diseño, provisión, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, de organización y de administración. 2. Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. 3. Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y todo otra que requiera el concurso público de capitales. Cuando las normas legales vigentes así lo exijan, las actividades descriptas en el apartado 1. serán llevadas a cabo por profesionales debidamente matriculados. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Jorge Carlos Bassow. Director Suplente: Gustavo Alejandro Lyons. 8) Representación legal: Presidente o en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. 9) 31/12 c/año. 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) Aceptación de cargos: Gustavo Alejandro Lyons, argentino, casado, médico, 8/11/62, D.N.I. 16.032.167, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2046, 6º piso, "B", Capital Federal y Jorge Carlos Bassow, argentino, casado, 14/11/55, Licenciado en Sistemas, DNI 11.782.873, domiciliado en Avenida Boedo 1021, 3º piso, "B", Capital Federal.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 55.554

LACTEOS CONOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 861 del 27/12/95 se constituyó una sociedad anónima. 1) "La Suipachense" Cooperativa de Productores de Leche Limitada, inscripta en la Secretaría de Acción Cooperativa a F. 29, L. 45, bajo acta Nº 20.275, sancionada en asamblea de fecha 20/4/88 y aprobada por Resolución del Señor Secretario Nº 169 del 14/2/89; Empresas Santa Carolina S.A., inscripta en el R.P.C. el 19/12/95 bajo el Nº 1.531, L. 53, T. B De Estatutos Extranjeros. 2) LACTEOS CONOSUR S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Tiene por objeto la industrialización, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios y particularmente de productos lácteos. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración: directorio compuesto por 5 miembros titulares y hasta 5 miembros suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Gustavo Andrés de Jesús; Vicepresidente: Cristian Gubler Díaz; Directores titulares: Salvador Ignacio Correa Reymond, Guillermo Federico Cánepa y Juan Felipe Echave; Directores suplentes: Marcelo Alejandro den Toom, José Antonio Giménez Martínez, José Manuel Silva Cerda, Enrique Nicolás Cartier y Ricardo Carlos Ekstrom. 8) Síndico titular: Juan Carlos Grassi; Síndico suplente: Hugo Néstor Almoño. 9) Representación legal: presidente y vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 55.448

LACTEOS TIO PUJIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 27/12/95, Reg. 160 de Cap. Socios: Silvio Daniel Borghi, arg., 17/9/61, Cont. Públ. DNI 14.511.415, cas., y Luis Angel Marcotegui, arg. 15/5/51, empresario, LE 8.578.765, cas., ambos domiciliados en Av. Yerbal 1085, 6º "A", Cap. Plazo: 99 años. Sede: Yerbal 1085. Objeto: A la producción, industrialización y comercialización en el país o en el extranjero de toda clase de productos del agro, en especial los vinculados a la industria láctea. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 50. Presidente: Silvio Daniel Borghi. Direc. Supl. Luis Angel Marcotegui. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente o Vicepred. indist. Sindicatura: Prescinde. Ejer. Social. 31/12.

Escribano - Osvaldo Solari Costa
Nº 55.528

LAS SIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

LAS SIERRAS S.A.: 1) Constitución por fusión-escisión de dos sociedades, según escritura 22/12/95, Esc. Federico E. Ramos, Registro notarial 519, Capital. 2) Socios: Blanca Nieves Díaz de Ranceze, argentina, jubilada, nacida 19/10/17, LC 0.275.448, viuda, domiciliada en Av. Santa Fe 1664, 5º "A", Capital; María Cristina Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 30/6/52, DNI 10.390.247, casada, domiciliada en Arenales 2201, 4º, Capital; Ana María Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 18/3/53, DNI 11.265.952, divorciada, domiciliada en Arenales 1926, 1º, A, Capital; y Elizabeth Ranceze, argentina, ama de casa, nacida 18/4/54, DNI 11.265.898, divorciada, domiciliada en Beruti 3823, 2º, 6, Capital; 3) Denominación: LAS SIERRAS S.A. 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires. 5) Sede Social: Arenales 2201, 4º, "7" Capital. 6) Duración: 90 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, en campos propios o de terceros, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos. b) Inmobiliarias: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. c) Importación y exportación. 8) Capital Social: $ 100.000. 9) Organo de Administración: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Deberán designarse igual o menor número de suplentes. 10): Representación: Presidente o vicepresidente: 11) Directorio: Presidente: María Cristina Ranceze. Directoras suplentes: Blanca Nieves Díaz de Ranceze y Elizabeth Ranceze, en ese orden. 12) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Federico E. Ramos
Nº 55.550

LOS ÑANDUES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 22/12/95. Socios: Luis Lorenzo Trujillo, argentino, soltero, comer. nac. 25/9/47 DNI. 7.607.761 y César Elías Safe, argentino, soltero, comerc. nacido 15/2/56 DNI 11.982.103 domiciliados en Charcas 3680, PB. 3) 99 años. 4) El transporte nacional e internacional de cargas por vía aérea, marítima o terrestre; ejecutar mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales integrando el 25 %. 10) 30 nov. 11) pres.: Luis Lorenzo Trujillo, dir. supl.: César Elías Safe. IV) Charcas 3628 PB B.

Director - César Elías Safe
Nº 55.425

LOS VIEJOS ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

LOS VIEJOS ROBLES S. A. 1) Alicia Haydée Schnitman de Palermo, 48 años, LC. 5.592.052, Pablo Palermo, 30 años, DNI. 17.404.798, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Belgrano 171, R. Mejía, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 4/6/90, 25/10/94 y 23/11/95. 3) LOS VIEJOS ROBLES S. A. 4) Lavalle 1290, 1, 106, Cap. 5) Organizar fiestas y reuniones en los inmuebles de su propiedad y alquilar dichos inmuebles para que terceros organicen fiestas y reuniones. 6) 99 años desde su Inscrip. 7 $ 3.500 representado por acciones de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Pablo Palermo, Vice.: Alicia Haydee Schintman de Palermo, Dir.: Pascual Palermo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.402

MAC DOOR INTERNATIONAL - FERMOD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. MAC DOOR INTERNATIONAL FERMOD - ARGENTINA S.A. 1) Jorge Pedro Hirst, ingeniero agrónomo, 4/2/49, LE 7.374.903, domiciliado en Donado 1036, Capital Federal y Alfredo Leónidas Spilzinger, Doctor en Ciencias Económicas, 11/8/38, L.E. 4.270.974, domiciliado en Maipú 1252, sexto piso, Capital Federal, ambos argentinos, casados. El señor Hirst lo hace por sus propios derechos, haciéndolo el señor Spilzinger en su carácter de Apoderado de Robert John Mackie, británico, casado, empresario, 13/1/44, pasaporte inglés 7466675-S, domiciliado en Maipú 1252, Capital Federal, a mérito del Poder Especial otorgado por escritura del 8/10/95, pasado al folio 7880 de este Registro 2) Esc. Nº 2979 del 22/12/95, Fº 10.803 del Reg. not. 393 de Cap. Fed. 3) MAC DOOR INTERNATIONAL - FERMOD ARGENTINA S.A. 4) Donado 1036, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Diseño, registro, patentamiento, fabricación, transformación, instalación, elaboración y producción de dársenas, torres y plataformas de carga y descarga de mercaderías, rampas, elevadores, puertas, artefactos y mecanismos similares accionados mecánica, eléctrica, electrónicamente y de cualquier otro modo, impulso o energía, en particular las conocidas mundialmente con la denominación o marca "Mac Door", sus productos o subproductos, partes, repuestos, accesorios, y todo lo referente al ramo, vinculado con las industrias metalúrgica y plástica en general. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, licencia, distribución y comercialización en general de los productos, artefactos y equipos mencionados en el precedente inciso a). c) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios a personas físicas, jurídicas o asociaciones, de reparaciones, conservación y mantenimiento vinculados al objeto expresado en los precedentes incisos a) y b). d) Financieras: mediante la inversión y aportes de capita-

les a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dando o recibiendo dinero en préstamo con garantías o gravámenes hipotecarios, prendarios o cambiarios o sin ellos, compraventa de títulos y toda clase de papeles mobiliarios o de crédito en cualquiera de las modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en las leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar o recibir préstamos, avales, garantías, ejercer los actos y realizar todos los contratos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Robert John Mackie. Vicepresidente: Jorge Pedro Hirst. Directores suplentes: Alfredo Leónidas Spilzinger. Mariano Dvoskin. 8) Representación legal: Presidente o en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 9) 30/9 c/año. 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) Aceptación de cargos: Mariano Dvoskin, argentino, abogado, casado, nacido el 17 de abril de 1924, L.E. 4.212.598, domiciliado en Viamonte 1636, 7°, "B", Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe y Alfredo Leónidas Spilzinger, cuyos datos son los ya consignados al comienzo de ese instrumento, y Dicen: Que aceptan los cargos para los que han sido designados, haciéndolo además el señor Spilzinger por el señor Roberto John Mackie.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 55.555

MANSERFIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Esteban Gini, arg., div., comerc. nac. 16/5/45, LE. 4.526.948; Federico Guillermo Roberto Gini Cambaceres, arg. solt., comerc. nac. 14/8/77, DNI. 26.194.647; y Aída Filomena Centanaro de Gini, arg., cas., empr., nac. 28/6/21, DNI 291.280, domiciliados en Arroyo 850, 4° Piso, Cap. Fed. 2) Fecha de Constitución: Esc. 22/12/95 Folio 945 Reg. 78 ante M. L. Almanza de Basavilbaso. 3) Denominación: MANSERFIN S.A. 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As., Sede Social: Av. Callao 1934, 2° "B". 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias y constructoras: mediante la compra, venta, permuta, división, incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal, construcción, administración, arrendamiento, fideicomiso, leasing y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, públicos y privados, incluso la ejecución de proyectos y de obras públicas y privadas. B): Derechos Intelectuales: mediante la adquisición, patentamiento, promoción, difusión, transferencia y negociaciones en general, de derechos intelectuales: C): Financieras: mediante: la constitución de sociedades y el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; la compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero en todas las formas que autoricen los códigos y leyes civiles y comerciales vigentes; el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales; el descuento de documentos; la constitución de prendas, debentures, warrants, fideicomisos, leasing, fondos de comercio, fondos de inversión, y demás operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D): Servicios, estudios y consultas: mediante la realización de estudios, análisis de pre-factibilidad y/o factibilidad de estudios, investigaciones, desarrollos, diseños, proyectos y/o direcciones de obras científicas, técnicas y/o industriales, pre-presentación y/o presentación de los resultados parciales o finales de ésta o éstas, verificaciones de resultados, su precalificación, calificación y/o certificación; proyecto, estudio, análisis y/o auditoría de pliegos y/o condiciones de licitaciones y/o concursos de precios y/o antecedentes, públicos, privados y/o mixtos, abiertos y/o cerrados; verificación de calidad y/o conformidad a normas y/o procedimientos; y mediante la ejecución de proyectos civiles, comerciales e industriales. E) Agrícolo-ganaderas y forestales: mediante la explotacion, administración de campos y establecimientos rurales, la industrialización, elaboración, fraccionamiento y distribución de toda clase de productos agrícolo-ganaderos y forestales, y sus derivados. F) Mandatos y consignaciones: mediante la ejecución de mandatos, administraciones, corretajes, comisiones e intermediaciones. G) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de materias primas, productos elaborados, maquinarias, y todos los bienes que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, debiendo, cuando fuere del caso, actuar por medio de los profesionales con el título habilitante que corresponda. 6) Duración de la Sociedad: 49 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 32.000 div. en 320 acc. ord. al portador o nomin. no endosables si fuera obligatorio, con derecho a 1 voto por acción, v. nomin. $ 100 c/u. 8) Organo Administrador: 1 Directorio con 1 a 3 titulares e igual o menor Nº de suplentes. Director tit. y Presidente: Roberto Esteban Gini; Titular y Vicepresidente: Federico Guillermo Roberto Gini Cambaceres; Directora Suplente: Aída Filomena Centanaro de Gini. El mandato es de 2 ejerc. La Soc. prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del Ejercicio: 30/9 de cada año.

Escribana - María Luisa Almanza de Basavilbaso
Nº 55.562

MGA BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. MGA BROKER S.A. 1) Olga Blumzack, viuda, 25/11/27, D.N.I. 271.823, ama de casa, domiciliada en Avenida Luis María Campos 1472, 4° piso, "B", de esta Ciudad y Silvana Claudia Kenigsberg, divorciada, 5/3/67, D.N.I. 18.226.036, Productora de Seguros, matriculada bajo el Nº 500066, según Resolución Nº 24038 del 4/9/95 de la Secretaría de Finanzas. Bancos y Seguros de la Superintendencia de Seguros de la Nación, domiciliada en Av. Corrientes 5589, 3° piso, "B", Capital Federal, ambas argentinas 2) Esc. Nº 17 del 3/1/96, Fº 55 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) MGA BROKER S. A. 4) Av. Corrientes 5589, 3° "B", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el asesoramiento, representación, mandato e intermediación en la celebración de contratos de seguros de todos los ramos en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, dentro del orden jurídico vigente y con las facultades y limitaciones legales que resulten de aplicación. Podrá diseñar productos de seguros, efectuar estrategias de marketing y comercialización, producción, publicidad y venta por sí o por terceros de dichos productos. Seleccionar y capacitar personal para comercialización de productos de seguros. Podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión, disposición y administración de su capital, comisiones que perciba y demás fondos que disponga. Con tal finalidad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los demás actos que tengan relación con este objeto y no se encuentren prohibidos legal o estatutariamente. Cuando las normas especiales así lo requieran, las actividades del objeto social serán llevadas a cabo por personal debidamente matriculado. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Silvana Claudia Kenigsberg. Director Suplente: Mariela Noemí Paredes. 8) Representación legal: Presidente o en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 9) 31/12 c/año. 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) Aceptación de cargo: Mariela Noemí Paredes, argentina, soltera, Productora de Seguros, matriculada bajo el Nº 500067, según Resolución 24038 del 4/9/95 de la Secretaría de Finanzas. Bancos y Seguros de la Superintendencia de Seguros de la Nación, 26/12/70, D.N.I. 21.951.820, domiciliada en Aranguren 2930, 6° piso, "A", Cap. Fed.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 55.556

MI. A. GUE.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Guerra, 42 años, DNI. 11.179.803, y Elsa Beatriz Pissani, 40 años, DNI. 11.644.735, ambos argentinos, casados, comerciantes y dcliados. en Nazarre 3190, 14° A, C.F. 2) 29/12/95. 3) MI. A. GUE. S.A. 4) Nazarre 3190 14° A, C.F. 5) 99 años desde inscrip. 6) Realizar por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el exterior, las sgtes. actividades: Industrial y comercial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, vta., importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con automotores de todo tipo, camiones, pick ups, ciclomotores; pudiendo establecer agencias y concesionarias, constituirse en sponsor de competencias deportivas comercializando la pertinente publicidad. De servicios: explotación integral de establecimientos dedicados a montaje y armado de partes de automotores, reparaciones y prestación de mantenimiento de los mismos en todas sus modalidades. Importadora y exportadora: de mercaderías en gral. Asimismo realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de comprendidas en leyes de entidades financieras y requieran el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias nominativas, de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo asamblea designar igual o menor Nº de suplentes, todos por 2 ej.; mientras prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente: Miguel Angel Guerra; Directora suplente: Elsa Beatriz Pissani. 9) Presidente o Vicep. en su caso. 10) Se prescinde de sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2° Ley 19.550), anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. 11) 31/12 de c/año.

Autorizado - Héctor García
Nº 55.516

MULDER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 1 del 2-1-96, ante el Esc. Hernán M. Ferretti, Reg. 1085, se constituyó MULDER S. A., socios: Los cónyuges 1eras. nup. Alejandro Enrique Gomez, DNI 12.719.742, Contador Público, Teresa Carmen Monge Briones, comerciante, DNI 13.295.238, argentinos, dom. Montevideo 666, 2do. Cap. Fed. Denominación: "MULDER S. A.". Domicilio: Cap. Fed. Sede social: Montevideo 666, 2do. 211, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30-6. Duración: 99 años. Objeto: fabricar, sintetizar, formular, fraccionar, envasar, importar, exportar, comercializar, investigar, crear, promocionar y aplicar, productos químicos; investigar, financiar y desarrollar todo lo atinente al objeto social, especialmente la tecnología destinada al cumplimiento de este objeto social. Capital Social: Pesos doce mil representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Se prescinde sindicatura. Suscripción Capital: Alejandro Enrique Gomez, 11.400 acciones nominativas, de un voto por acción y Teresa Carmen Monge Briones, 600 acciones nominativas, de un voto por acción. Directorio: Presidente: Alejandro Enrique Gomez; Director Suplente: Teresa Carmen Monge Briones.

Empleada - María Cecilia Moro
Nº 55.501

OMS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Eduardo Fernández, 12-1-1945, casado, arg., ingeniero, DNI. 7.752.867; Carolina Fernández Ballart, 17-12-1973, soltera, arg., estudiante, DNI 23.669.990, domiciliados Sevilla 2977, Cap. Fed. 2) Escritura 28-12-1995. 4) Junín 1194, 2° p. "3", Cap. Fed. 5) Por si, 3° o asociada a 3° a: 1) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, obras destinadas a preservar el medio ambiente e instalación y operación de equipos electromecánicos con ese fin. 2) Prestación de servicios públicos de todo tipo de obras y servicios públicos y/o privados relacionados con la gestión ambiental y los consistentes en: a) recolección de residuos urbanos, patológicos, industriales, peligrosos o no, contaminantes o no. b) manejo y tratamiento de todo tipo de desechos, residuos y sustancias, incluyendo su análisis, acarreo, extracción, tratamiento, transferencia, transporte, clasificación, recuperación, almacenamiento, entierro, eliminación y disposición final de materiales residuales y sus derivados. c) tratamiento de aguas y afluentes de cualquier naturaleza en todas sus etapas. d) transporte de todo tipo de bienes materiales y/o sustancias. 3) fabricación, comercialización de fertilizantes orgánicos. 4) explotación agricologanadera y forestal en general, realizando todas las actividades relacionadas con las mismas e industrialización primaria de dicha explotación. 5) explotación de patentes, licencias, y en general todo servicio y actividad vinculado directamente con las actividades anteriores. 6) Importación, exportación. 7) comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones. 8) presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, con U. T. E. referidas a su objeto. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Marcelo Eduardo Fernández; Director Suplente: Alicia Viviana Ballart 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 55.431

ONCOMED

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 11471/117 por escritura del 28/12/95 ref art. 1° fijando como nuevo nombre ONCOMED-RENO S. A.

Presidente - Felipe Gercovich
Nº 55.464

PADOC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Moleneind Company B. V., sociedad constituida en los Países Bajos y registrada bajo el Nº 1464 L° 53 T° B de Estatutos Extranjeros el 22/12/95 representada por Michael Dumortier y Steenakker B. V., una sociedad constituida en los Países Bajos registrada bajo el Nº 1574 L° 53 T° B de Estatutos Extranjeros el 26/12/95 representada por María Gabriela Hahan, ambas con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1110, Piso 13°, Capital Federal; 2) Fecha de constitución: 3/1/96; 3) Denominación: PADOC S. A.; 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 977, Piso 4° B, Capital Federal; 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República como en el exterior a las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, cesión, permuta, fraccionamiento, industrialización, importación, exportación y comercialización por cualquier medio de toda clase de materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados destinados en forma directa o indirecta a la producción y elaboración de productos, implementos y accesorios para desarrollar toda clase de deportes y actividades al aire libre. Se encuentra comprendido la ropa deportiva, calzado, comestibles, instrumental de precisión y de óptica, artículos y accesorios para el automóvil, artículos para la seguridad del deportista y de la seguridad industrial, herramientas utilizadas a tales fines. 2) Servicios: mediante la provisión de todo tipo de servicios relacionados con las materias primas, frutos, productos y subproductos mencionados en 1). 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, alquiler, préstamo, uso u otras formas jurídicas aplicables a inmuebles rurales o urbanos, construidos o no, refacciones de los mismos, construcciones y su comercialización, cualquiera sea su destino, para uso propio o ajeno, con facultades para ser propietario, condómino o de otra forma ejercer los derechos personales o reales con arreglo a las formas previstas en la legislación vigente. 4) Turismo: mediante la provisión de servicios turísticos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Michael Dumortier; Vicepresidente: Eric Olivier; Director Titular: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Directores Suplentes: Patrick Steven Henshaw y Gonzalo E. Cáceres. Duración en el Cargo: 1 ejercicio; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Abogada
Nº 55.477

PREFERRED PROVIDER ORGANIZATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima - PREFERRED PROVIDER ORGANIZATION S. A. 1) Olga Blumzack, viuda, 25/11/27, D. N. I. 271.823, ama de casa, domiciliada en Avenida Luis María Campos 1472, 4° piso, departamento "B", de esta Ciudad y Horacio Evans, soltero, 24/3/55, D. N. I. 11.442.930, médico, domiciliado en Miguel Cané 862, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, ambos argentinos. 2) Esc. Nº14 del 3/1/96, Fº 43 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) PREFERRED PROVIDER ORGANIZATION S. A. 4) Av. Luis María Campos 1472, 4° "B", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Comerciales: La organización y prestación, bajo la forma de medicina prepaga, de servicios de asistencia médica, sanitaria y paramédica, ya sea de hospitalización en clínicas, sanato-

rios y establecimientos similares y sus prestaciones accesorias, comprendiendo o no los servicios prestados por los médicos en todas sus especialidades, bioquímicos, odontólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, psicólogos y otras especialidades análogas y los que presten los demás auxiliares técnicos de la medicina, incluyendo los demás servicios relacionados con la asistencia y el transporte de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales. Tales servicios podrán prestarse directamente o a través de terceros; en forma de reembolso al afiliado por libre elección de su prestador o a través de una nómina de prestadores preestablecida, pero serán abonados en cuotas por los adherentes o afiliados, o en cualesquiera de las otras formas bajo las cuales se organizan los servicios de medicina prepaga o emergencias médicas. 2. Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. 3. Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Cuando las normas legales vigentes así lo exijan, las actividades descriptas en el apartado 1 serán llevadas a cabo por profesionales debidamente matriculados. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Horacio Evans. Vicepresidente: Gustavo Alejandro Lyons. Director Suplente: Olga Blumzack. 8) Representación legal: Presidente o en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 9) 31/12 c/año. 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) Aceptación de cargo: Gustavo Alejandro Lyons, argentino, casado, médico, 8/11/62, D. N. I. 16.032.167, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2046, 6º piso, "B", Capital Federal.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº55.559

QUIPECO

S. A. C. I. A. I. F.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16-11-95 los accionistas de QUIPECO S. A. C. I. A. I. F. resolvieron aumentar el capital de $ 0,00001 a $ 12.000; prescindir de la sindicatura y adecuar el estatuto a la ley de sociedades de la siguiente manera: Denominación: QUIPECO S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La producción, elaboración, transformación, fabricación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución: productos y subproductos químicos, electroquímicos; materiales para la construcción; automotores y rodados en general, su armado, reparación, service y mantenimiento; y todo tipo de partes, repuestos, accesorios, maquinarias y materias primas relacionadas con el objeto social. b) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales; y todo lo relacionado con las actividades agrícolas-ganaderas, frutícolas, forestales y granjeras. c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a sociedades o a particulares; compraventa y/o permuta de títulos, créditos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas; con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión, urbanización, colonización, explotación y administración de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30-6.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 55.507

REVIENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 18 de diciembre de 1995, ante el Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria, del 12 de octubre de 1995. 2) Denominación: REVIENS S. A. 3) Inscripción: 11 de mayo de 1995, bajo el Nº 3958, Libro: 116, Tomo: A de S. A. 4) Se aumentó el capital a $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, de $ 1 Valor Nominal por acción y de 1 voto cada una. 5) Se reforma la Cláusula cuarta: El capital se fija en la suma de $ 1.000.000.

Presidente - Jesús A. Ulloa
Nº 55.504

ROBERT FLEMING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. 1.611.293) Hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/11/95 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social fijándola en el 31/3 de cada año, reformando en consecuencia el artículo Décimo quinto de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 55.535

SEIPE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Estela Beatriz Alonso, soltera, comerciante, 27 años, DNI. 20.185.922, J. Martí 1741, Cap. María Cristina Vacas, casada, comerciante, 51 años, DNI. 8.810.642, Dolores 119, Cap. Pedro Antonio Palumbo, casado, 44 años, ingeniero, DNI. 10.086.260, Dolores 3890, S. Justo, pcia. de Bs. As. Francisca Terrone, italiana, viuda, empleada, 72 años, CI. 4.058.612, Dolores 3890, S. Justo, pcia. de Bs. As., todos argentinos. 2) Escrit. del 11/10/95. 3) SEIPE S. A. 4) Ercilla 6154, Cap. 5) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La prestación de servicios y venta de toda clase de bienes a Consorcios de Propietarios. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN. 8) Un directorio de 2 a 7 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Pedro Antonio Palumbo, Dir. Sup.: Francisca Terrone.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.400

SITOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 29/12/95, Reg. 160 de Cap. se aumentó el capital de la sociedad de $ 0,001 a $ 300.000 y se reformó el art. 4º.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 55.530

TELEPLUS PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye por esc. Nº 1391, del 27/12/95, pasada ante Reg. 760, Cap. Soc. Anón. Socios: Gonzalo Jaime Mari Arriaga, uruguayo, nacido el 18/7/39, DNI Nº 92.598.401, casado, abogado, domic. en Migueletes 1046, P. 2º B, Cap. y Mauricio Edgardo Szmulewiez, arg., nacido el 19/1/60, DNI Nº 13.881.619, casado, cont. púb. nac., domic. en Maipú 474, P. 3º B, Cap. Denominación y Domicilio: TELEPLUS PRODUCCIONES S. A. domic. legal Talcahuano 638, pso. 5º C, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción I. G. J. Objeto: dedicarse por cta. propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Edición, realización, organización, desarrollo, producción, comercialización, compraventa, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución en el país o en el extranjero: 1) de programas de televisión realizados por ella o por terceros, nacionales o extranjeros, destinados a canales abiertos, cerrados, por cable y para reproducción televisiva doméstica o por cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido; 2) de productos fonográficos, discos, cassetes, cintas o por cualquier otro medio que registre sonido, destinados a su reproducción como también la representación en el país o en el extranjero de editoras musicales y/o fábricas nacionales o extranjeras; 3) de películas cinematográficas destinadas al cine u/o la televisión; 4) de marcas y derechos de propiedad intelectual; b) Contratación y representación de artistas nacionales o extranjeros; c) explotación del ramo de la publicidad para sí o para terceros en todos sus aspectos y modalidades por medio de la radio, prensa escrita, televisión, vía pública, megáfonos, impreso de cualquier tipo, carteles, películas cinematográficos y por cualquier otro medio visual para tal fin; d) producción de espectáculos teatrales o artísticos de cualquier tipo en locales abiertos o cerrados; e) estudios e investigación de mercado; f) explotación de todo tipo de espectáculos públicos y privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, de variedades, circenses, juegos mecánicos, exposiciones, desfiles, culturales, musicales, editoriales, deportivos, pudiendo a tal fin comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos; g) realización de operaciones de mercado y comercialización, en forma directa o indirecta ejerciendo la representación de licencias y productos o mercaderías que deriven de las actividades indicados en los diferentes incisos de esta cláusula, como también el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial, pago por cobro de derechos de propiedad industrial y royalties; h) representación de sociedades extranjeras para realizar actividades artísticas o publicitarias en el país; i) realizar convenios de coproducción en el país o en el extranjero para sí o en favor de terceros o en sociedades o empresas o grupos de ellas, nacionales o extranjeras; j) realizar y constituir consorcios o uniones de sociedades con terceros o a favor de terceros para proyectos internacionales o nacionales relacionadas con las actividades mencionadas en este objeto social. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 acc. de $ 1, c/u. v/n y derecho a un voto. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares c/mandato 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Director Unico Titular: Gonzalo Jaime Mari Arriaga, y Director Unico Suplente: Mauricio Edgardo Szmulewiez.

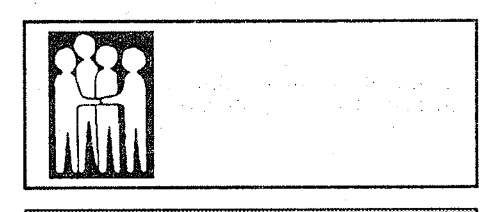
Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 55.470

TRANSGOMAS FERRETERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 495 del 28/12/95, Reg. 966, Cap. Fed., Susana Dora Brukman, arg., casd., docente, 18/2/52, DNI. 10.483.777, Tucumán 3310, 3º "A", Cap. Fed.; Gilberto Agüero, arg., casd., 29/9/28, DNI. 4.339.041, comerciante, Bolívar 440, Cap. Fed.; Daniel Oscar Montes, arg., solt., estudiante, 4/10/71, DNI 22.489.069, Adrogué 982, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. Constituyeron: TRANSGOMAS FERRETERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. Plazo: 99 años; objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización de objetos de goma, ferretería industrial y seguridad industrial y todos sus anexos, compra, venta, acopio y distribución de los productos y subproductos provenientes de dicha actividad e industrialización de los mismos. Importadoras y Exportadoras: Importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas y frutos del país que tengan relación con la actividad de la sociedad. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrales y operar con instituciones bancarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000; representado por 12000 acciones ord. nom. no endosables con derecho a un voto y $ 1 V/N. Directorio: 1 a 5 titulares. Presc. sindicatura. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Gilberto Agüero, Director Suplente: Daniel Oscar Montes. Dom. social: Boyacá 2085/87, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/7 c/año.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 55.529



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFTER EIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Cristian Monte, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13/4/65, DNI 17.333.067, con domicilio en Bouchardo 1023, Dpto. 10 La Lucila, Pcia. Bs. As. y Marcelo De La Cruz, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/7/65, DNI 17.602.396 con domicilio en Virrey Vertiz 960, Dpto. 2, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. 3) AFTER EIGHT S.R.L. 4) Instrumento 28-12-95. 5) Manuela Pedraza 5264, Capital Federal. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de prendas de vestir, utilizando todo tipo de maquinarias, materiales y materias primas necesarias para dicho fin. b) Comercial: Comercialización y distribución de todo tipo de materia prima, materiales, productos semielaborado y producto terminado, relacionado con la comercialización, distribución y fabricación de prendas de vestir. c) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías, frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras y de todo tipo de material, materia prima, producto semielaborado, productos terminados relacionados con la comercialización, distribución y fabricación de prendas de vestir. d) Financiera: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) 99 años. 8) $ 6.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes socios o no, por el término que dure la sociedad. 10) Gerente: Marcelo De La Cruz. 11) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 55.480

BERDOU Y ROEDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Eduardo Berdou, 2-6-1953, casado, arg. abogado, Vicente López 1843, Cap. Fed, DNI 10.900.298; Heribert Roedel, 26-11-1950, soltero, paraguayo naturalizado, comerciante, Viamonte 332, 5º p. Cap. Fed. CI. 950.630 República del Paraguay. 2) Escritura 21-12-95 4) Viamonte 332, 5º p, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Productos alimenticios: producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos: cárneos y sus derivados, pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugo de frutas, dulces bebidas y todo productos derivados de harinas-Restaurantes, bares y confiterías: explotación de restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería, elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Telemarketing: compra, venta, de todo producto y mercadería a distancia, por cualquier medio electrónico y su transporte y/o entrega a domicilio. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 5.000 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 55.432

BOSCOSAN INMOBILIARIA Y FINANCIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Reg. 21.333. Se hace saber por 1 día que por Esc. Púb. Nº 532, del 13/12/95, Registro Notarial 137, Capital, la sociedad "BOSCOSAN INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Riobamba 1059, Cap. Fed. incorporó a los herederos de 2 socios fallecidos y designó nuevo Gerente. Capital: $ 0,40, dividido en 4.000 cuotas de $ 0,0001 c/u . Socios: Susana Victoria María Biedma y Gonzalez Cazón: 800 cuotas; Juan Martín Biedma y Gonzalez Cazón: 1.200 cuotas. Cristián Biedma, arg., nacido el 23/2/96, soltero, estudiante, DNI 20.538.567, Montevideo 1740, 5 "D", Cap.: 800 cuotas. Carlos Ignacio Biedma, arg. casado, nacido el 14/5/63, empleado , DNI 16.226.004, Av. Alvear 1749, 7 "C", Cap.; Marcos José Biedma, arg., soltero, empleado, nacido el 1/5/64, DNI 16.893.199, Levene 956, 8, Cap.; y Víctor María Biedma, arg., casado, empleado, nacido el 3/9/65, DNI 17.434.237, Levene 956, 8 Cap., 400 cuotas c/u. Gerentes: Juan Martín Biedma y González Cazón y Carlos Ignacio Biedma, indistinta-mente.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
Nº 55.481

CEDIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/10/95. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Se reúnen la totalidad de los socios de CEDIM S.R.L y deciden lo siguiente 1) Reformar el art. 1ro y el art. 5to del estatuto social que quedan así: Art. 1 "la sociedad se denominará CEDIM S.R.L y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Cap. Fed. Podrá trasladar su domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero". Art. 5 "La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán su función en forma indistinta, pueden ser socios o no durarán en su cargo cinco años y pueden ser reelectos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Cód. Civ. la elección y reelección se realizará por mayoría de capital partícipe en el acuerdo" 2) Establecer que la gerencia será unipersonal. 3) Designar gerente a Alberto Enrique Ramón Necol LE 4.537.974. 4) Cambio de sede social a Monroe 4021/23, 1ro 1 Cap. Fed. Marcelo Portas Dalmau. DNI. 16.054.899.

Autorizado - Marcelo Portas Dalmau
Nº 55.422

CEOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A Nº: 1.604.920 Por inst. privado del 12/12/95 se modificó art. 5to.: representación y uso de firma social en forma exclusiva. Renuncia gerente: Ignacio Darío Villanueva. Se designó Gerente: Sara Raquel Gorodichi de Lifsic.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 55.532

CONSTRUCTORA TERRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado: 1) Socios: Susana Juana Munichor de Rozenhauz, 46 años, cas., arge., lic. en r. públicas, Maipú 388 4º K Capital, LC 6.181.818; Pablo Rubén Wolf, 29 años, slot., arg., arquitecto, San Blas 4407 4º "A" Capital, DNI 18.222.525 y Ariel Gerardo Finkelstein, 28 años, cas., arg,. arquitecto, Vidt 1819 1º A Capital, DNI 18.149.340. 2) Fecha de contrato: 13/11/95 3) Denom.: CONSTRUCTORA TERRADA SRL. 4) Dom.: Maipú 388 4to "K" Capital. 5) Objeto: dedicarse por cta. propia o de terceros o asociada a terceros a las sig. actividades: Inmobiliario: Adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, aun los que se encuentren afectados a la Ley de Prop. Horiz., intervención como comisionista, intermediaria, mandataria y gestora en operaciones comerciales de inmuebles de cualquier naturaleza y administrar los mismos, urbanos o rurales indiv. sometidos o no al rég. de prop. horiz. viviendas colectivas, centros comerciales o no, guardacoches, depósitos, complejos edilicios, urbanizaciones, fraccionamiento, loteos y en gral. de todo inmueble cualquiera sea su destino. Constructora: Mediante la construcción, proyec., direc. de obras civiles, remodelac, reparac. de toda clase de edificios, estructura de hormigón armado, obras viales, refuncionalización, ampliación y todo tipo de obras de carácter priv. o públ. Esta actividad cuando así corresponda, será efectuadas por profesionales con título habilitante, otorgado por autoridad competente en la materia. Comercial: Mediante la compraventa, permuta, cesión, transferencia, locación, dación en pago o de cualquier otro modo de adquirir o enajenar bienes inmuebles, acciones, títulos y créditos, por los plazos, precios y condiciones que lícitamente pueda convenir. Financiera: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, soc. constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su incrip. 7) Capital suscr: $ 9.000 dividido en 9.000 cuotas de $ 1, corresp. 3.000 cuotas a c/socio. Integr. 25 %. 8) y 9) Adm. y repres. legal: gerentes por tres años: Susana Juana Munichor de Rozenhauz, Pablo Ruben Wolf y Ariel Gerardo Finkelstein. 10) Cierre ej: 31 de octubre de c/año.

Abogada - Mariana Paula Rozenhauz
Nº 55.433

DUCKFEET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. RPC 1-12-87; Nº 7668; Lº 88 de SRL. Por Esc. Nº 105; Fº 263; 27-12-95 Esc. M. N. Sabatini Cap. Fed. Gabriel Ferlini cedió 150 cuotas de capital v/n c/u. A 1 hoy $ 0,0001, a/f de Ezequiel Ferlini por $ 11.460; y cedió 100 cuotas de capital v/n c/u A 1 —hoy 0,0001 a/f de Jaime Felipe Díaz por $ 7.640. Gabriel Ferlini renunció al cargo de gerente. Modificación cláusulas 4º y 5º del contrato social que quedan redactadas así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Centavos de Peso ($ 0,10), dividido en mil cuotas de un diez milésimo de peso ($ 0,0001) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jaime Felipe Díaz 600 cuotas de capital por un total de 6 centavos de peso ($ 0,06); y Ezequiel Ferlini 400 cuotas de capital por un total de 4 centavos de peso ($ 0,04). Quinta: La administración estará a cargo de los socios quienes revestirán el cargo de Gerentes, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cincuenta. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Jaime Felipe Díaz.

Autorizada - Patricia Beatriz D'Aloi
Nº 55.484

ECOCAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/12/95 se constituyó "ECOCAMPO S.R.L." 1) Carlos Manuel José de Ocampo, arg., 10/4/55, casado, asesor agropecuario, DNI 11.266.918, Av. Alvear 1399, 7º, Cap. Fed. y Cristina María Francisca De Ocampo, arg., 12/12/53, divorciada, comerciante, DNI 11.044.310, Azcuénaga 1280, 7º, "16", Cap. Fed. 2) 30 años. 3) Comerciales: La compra, venta, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación, exportación y comercialización de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menajes, perfumería y toda otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados y autoservicios. La explotación de garages y espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Industriales: La producción, fabricación, elaboración, envasado y fraccionamiento de comestibles, bebidas artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes para vehículos y demás productos del rubro comercial. Agropecuarias: la explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal y la cría de ganado de todo tipo y especie. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Juncal 2021, Cap. Fed. 5) $ 10.000, 6) Gerentes uno o más en forma indistinta 7) 31 de diciembre. 8) Gerentes: Carlos Manuel José De Ocampo y Cristina María Francisca De Ocampo. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Andrea Salto
Nº 55.541

ELECSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 6 de diciembre de 1995, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son Carlos Alejandro Marotta, Jorge Ruben Vera, Oscar Alberto Rodriguez, y Bernardino Domingo Zapata; de denominación: ELECSUR S.R.L.; domicilio: Luis Sáenz Peña 127, Capital Federal; duración 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: las actividades inherentes a control, inspección, lectura y determinación del estado de los medidores que registre consumo de prestaciones de servicios públicos (energía eléctrica, gas, agua corriente, telefonía, etc.) detección, mantenimiento e informe de irregularidades en los equipos de medición y todo otro sistema de registro de consumo para determinar importes del servicio, transporte, distribución, y entrega domiciliaria de facturas, recibos, comprobantes, y/o todo otro tipo de correspondencia y/o documentación; relevamiento de datos censales, catastrales, y/o encuestas de todo tipo; reparaciones menores de equipos de medición, suspensión y rehabilitación de suministros, colocación conexión y retiros de medidores, asesoramiento tecnico al cliente, y toda otra prestación relacionada o complementaria de las anteriores; Capital: $ 1.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 1, cada una; La administración: La ejercen los socios Carlos Alejandro Marotta y Jorge Ruben Vera, en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad; Cierre de Ejercicio es el 30 de noviembre de cada año.

Abogado - Miguel C. Roffo
Nº 55.473

ESTUDIO F.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 20/12/1995 Silvia Beatriz Elvira Polastri Cede, Vende y Transfiere a Rogelio Hugo Norberto Finoli, argentino, Computador Científico, 42 años, casado, DNI 10.128.501, domicilio Humahuaca 3950, Cap., las 1.500 cuotas de capital y renuncia al cargo de Gerente. La sociedad queda constituida con Marcelo Ruben Finoli y Rogelio Hugo Norberto Finoli.

Autorizada - Analía Barbieri
Nº 55.511

FINANCRED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Pública del 1/8/95, Reg. 1229 Nº 1029 Sergio Enrique Chalup cedió 15 cuotas a Pedro Omar Capdet. Se modifica la cláusula cuarta, inscripción I.G.J. 7/6/94, Nº 4475, libro 100 de S.R.L.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 55.489

FIREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/7/1994; Nº 6114 Lº 101; de S. R. L. Por Esc. 185 Fº 507 Reg. 1317 se formalizó la cesión del capital social o sea 5.000 cuotas: 4.250 a favor de Guillermo Abraham Zalazar, arg., divorciado, 1/9/1923, comerciante, L.E. 1.738.749, Libertad 1154, 1º G, Cap. Fed.; y 750 a favor de Néstor Jorge Fernández, arg. casado, 20/2/1957, comerciante, DNI. 12.776.637, calle 4 Nº 536, Sta. Teresita, Pcia. Bs. As. Se modifica cláusula Cuarta: fijando la proporción suscripta por cada socio; la cláusula Quinta nombrando gerente al socio Guillermo A. Zalazar y la cláusula Tercera: Objeto: Servicio de Despachante de Aduana, efectuar representaciones y mandatos en general, en el país o en el exterior; exportación e importación de todo tipo de mercaderías, primarias o manufacturadas, materias primas o productos semielaborados o elaborados en los siguientes rubros: maderas, granos, cereales, carnes, cueros, pieles, cauchos, minerales y sus derivados, animales vivos, bebidas alcohólicas y sin alcohol especias, hierbas medicinales, productos alimenticios, frescos, conservados, crudos, cocidos, congelados, semiconservados, productos químicos, bienes de capital, maquinarias, rodados, herramientas, repuestos, instrumentos, equipos electrónicos electromecánicos y eléctricos, relacionados con todo tipo de industrias: textiles, tejidos, telas, hilados, calzados, naturales y/o artificiales y las materias primas que lo componen. Comerciales: Compra, venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación y distribución de productos relacionados con los siguientes artículos: artefactos electrónicos, maquinarias minerales, cueros, maderas, carnes, cereales lanas, telas, oleaginosas, frutas, especias y legumbres, alimentos: su fraccionamiento, empaque y en general todo tipo de productos autorizados por las leyes nacionales. Industriales: Fabricación en los rubros de fundición, metalúrgicos y mecanizado de piezas. Turísticas: Organización y contratos con terceros de tours, excursiones, contratación de hotelería y todo lo relacionado al rubro. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría invernación, mestización, venta, cruza de ganado y de animales destinados a producción de pieles; compra, venta y acopio de cereales, algodón, té y yerba mate. La promoción, publicidad, organización cobro y o financiación de las actividades antes mencionadas, quedando expresamente excluidas las de la Ley de entidades financieras. Y el desarrollo de todas aquellas otras actividades que hagan al mejor logro y consecución de cada una de las anteriormente mencionadas. A tal efecto la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa indirectamente con el objeto mencionado. Los anteriores socios, renuncian a sus cargos de gerentes.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 55.414

FRICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FRICAL S. R. L." hoy "PENFAG S. R. L.". Por esc. 1077 Fº 3245 Reg. 601 del 30/10/95, Jorge Alberto Candia, cedió a Sergio Roberto Pena, arg. 24/7/64, casado en 1ras. nup. con Susana Beatriz Marcelli, comerciante, DNI 17.283.903, Zorrilla de San Martín 4396, Castelar, Prov. Bs. As., la totalidad cuotas sociales que tenía en la sociedad, es decir, 6.000 cuotas por la suma de $ 6.000. Por unanimidad de votos de los socios se resolvió modificar arts. 1º y 3º contrato social y cambiar denominación social de FRICAR SRL. por la de PENFAC SRL, y mantiene nexo de continuidad con la anterior y cambio total del objeto social por el siguiente: La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de pan, galletitas, masas, dulces y lácteos, y de todo otro producto derivado de harinas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. Se aceptó renuncia del gerente Jorge Alberto Candia y se designó gerente a Sergio Roberto Pena conjuntamente con el otro socio, Enzo Angel Facchini.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 55.540

GREEN TECHNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Blanca Margarita Rosales, argentina, divorciada, nació 6/12/41, doctora en química, LC: 4.400.399, domicilio Av. Libertador 2741 P 11 Olivos Pcia. de Bs. As.; Benito Alfredo Rosales, argentino, soltero, nació 7/12/45, contador, LE: 4.518.689, domicilio Venezuela 110 P 2º "A" Capital. 2) 21/12/95. 3) GREEN TECHNO S.R.L. 4) Venezuela 110 P 2º "A" Capital. 5) Producción, comercialización dentro y fuera del país, desarrollo de equipos y tecnologías para prevenir, controlar y/o revertir procesos de corrosión de metales y otros materiales, y de contaminación ambiental. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8 y 9) Gerentes: Blanca Margarita Rosales y Benito Alfredo Rosales, en forma individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 55.437

M. y O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. del 14/12/95. Socios: Luis Fernández Giucich Allegretti, paraguayo comerciante, 50 años, DNI 92.021.901, E. Mitre 71, 4º "B", Capital; Francisco Tobías Maisley, argentino, comerciante, 39 años, DNI 12.840.723, Güemes 4177, 6º A, Capital; Gustavo Bernardo Fainstein, argentino, odontólogo, 46 años, CI

5.924.359, Beruti 3552, 7º B, Capital; Eduardo Lijavestsky, argentino, odontólogo, 44 años, DNI 10.120.030, G. Campos 2801, S. Miguel; todos casados. Denominación: M. y O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 25 años. Objeto: Explotación y comercialización de la actividad médica en general y en todos sus alcances inclusive odontología; pudiendo fabricar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, realizar comisiones, consignaciones y representaciones de insumos, equipos, aparatos y/o servicios afines al rubro. A tales efectos, podrá establecer consultorios, clínicas, institutos, laboratorios, como así institutos de radiología y otros. Ejercerá y comercializará toda actividad relacionada con la medicina, incluyendo odontología; como ser la atención de pacientes particulares con cobertura médica prepaga y/u obras sociales públicas o privadas; como así también efectuar implantes, colocación de prótesis, cirugía en general, etc. Capital: $ 5.000. Administración: Todos los socios en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Cierre ejer: 30/6. Sede Social: Anchorena 1440, 4º E, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 55.503

MELERO & ITELMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción ante la I.G.J. del 10/3/94 Nº 1589, Libro Nº 100 Tº de S.R.L. Por instrumento privado del 14/12/95 se decide las siguientes modificaciones del contrato social: 1) Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta, por todo el término del contrato. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales se exige apoderamiento especial como los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. ley 5965/63. 2) Designar gerentes por todo el término del contrato: a los Sres. Angel León Itelman y Antonio Carlos Melero. 3) Se designa al Socio Alberto Demetrio Villanueva como autorizado para trámites bancarios.

Autorizado - Alejandro Hernán Rojas
Nº 55.451

NUEVO CANDILEJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado el 20/12/95 Mario Oscar Reboredo, D.N.I. Nº 4.554.404 cedió a María del Carmen Vivas de Franco, argentina, nacida el 21 de febrero de 1950, casada en primeras nupcias con José Arnoldo Franco, L.C. Nº 6.360.847, domiciliada en Juan Agustín García 2822, Capital Federal, mil quinientas cuotas sociales de NUEVO CANDILEJAS S.R.L. Precio: $ 25.000. Mario Oscar Reboredo renunció a su cargo de socio-gerente designándose en tal carácter a María del Carmen vivas de Franco, continuando también en el carácter de gerente el otro socio, Sr. José Arnoldo Franco.

Abogado - Gustavo F. Cadenas
Nº 55.398

OBRASCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Manuel Penalva Mira, español, casado 7/11/58, pasaporte español 22.115.053, empresario, domiciliado en la calle Concordia 4749, Cap. Fed. y Marcelo Fabián Alvarez Roson, argentino, soltero, DNI 20.618.356, 16/3/69, empresario, domicilio Av. Triunvirato 4053, Piso 11, Departamento B, Cap. Fed.; 2) 27/12/95, folio 234, Registro 1745 de Capital: 3) OBRASCOM S. R. L. 4) Concordia 4749, Cap. Fed.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Instalación, construcción, conservación, mantenimiento, comercialización, concesión y montaje de equipos e telecomunicaciones y electrónicos, en forma subterránea, aérea o de radio, suministro de sistemas de hardware y software para la documentación, proyectos en las redes de telecomunicaciones y servicios relacionados, equipamiento, control y verificación de sistemas de control, supervisión y gestión de las redes de telecomunicaciones, la realización de las operaciones de compraventa, exportación o importación, directa o indirectamente, relacionadas con las telecomunicaciones, telefonía celular o aquel sistema que se creare para la utilización en las telecomunicaciones. 6) $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada cuota totalmente suscripto por los socios y con derecho a un voto por cuota. 7 y 8) gerentes 1 o más, socios o no en forma individual o indistinta, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 10) 31 de agosto. Gerentes: Manuel Penalva Mira y Marcelo Fabián Alvarez Roson.

Escribana - Paola A. Rossetti
Nº 55.526

PAREJA 3461

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: PAREJA 3461 S.R.L. a) Don Héctor Ruben Martins, argentino, con Libreta de Enrolamiento 7.762.325 Don Miguel Bruno, argentino, con Libreta de Enrolamiento 448.357; Don Edgardo Miguel Bruno, argentino, con Documento Nacional de Identidad 7.604.038; Don Carlos Angel Giusti, argentino, con Documento Nacional de Identidad 8.643.432; y Don Antonio Merlo, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.684.518; dicen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PAREJA 3461 S.R.L. b) Su duración es de 5 años. c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. d) El capital social se fija en la suma de treinta y cinco mil pesos, representado por trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una de ellas totalmente suscriptas de la siguiente forma: Edgardo Miguel Bruno: cincuenta y ocho cuotas; Miguel Bruno: cincuenta y ocho cuotas: Héctor Ruben Martins: cincuenta y nueve cuotas; Carlos Angel Giusti: ochenta y siete cuotas; Antonio Merlo: ochenta y ocho cuotas. La integración es de un veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la entidad en el registro público de comercio. e) La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, socio o no. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de quinientos pesos cada uno. f) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte del párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 150 de la citada ley y cada cuota de derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a los dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550. g) Las cuotas sociales son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550. h) El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año. i) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: 1) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; 2) A remuneración del o los gerentes 3) El saldo, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. j) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación se practicará por los gerentes o por la persona que designen los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en la calle Pareja 3461 de esta Capital Federal; 2) Designar gerente a don Edgardo Miguel Bruno; y 3) Autorización: Se autoriza a los comparecientes, y a Don Nicolás Leandro Bruno, Documento Nacional de Identidad 24.083.398, en forma indistinta, para que acepten y propongan modificaciones a la presente, firmen escrituras complementarias o rectificatorias, constituyan domicilios especiales y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la autoridad de control, retiren los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550 y soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Nicolás Leandro Bruno
Nº 55.561

PENCISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Públc. del 20/12/95, Reg. 898. Cap. Fed. se constituyó: 1) "PENCISA S.R.L.". 2) Alberto Salvador Acher, arg., casado, comerciante, L.E. 4.401.994, nac. 3/11/42, domic. Pringles 1227, Cap. Fed.; Andrés Acher, arg., soltero, licenciado en ciencias biológicas, D.N.I. 20.987.566, nac. 9/6/69, domic. Agustín Alvarez 2169, "2", Vicente López, Prov. Bs. As.; Daniela Paula Acher, arg., casada, periodista, D.N.I. 18.412.012, nac., 15/12/66, domic. Guatemala 4524, "6" Cap. Fed.; y Juan Pablo Acher, arg., soltero, estudiante, D.N.I. 22.809.374, nac. 27/10/72, domic. Pringles 1227, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Representación de firmas o personas, ante otras firmas o personas de plaza, interior y/o exterior, con la finalidad de promover la radicación e instalación de capitales e industrias nuevas, así como la ampliación y modernización de otras ya existentes, gestionar ante las reparticiones públicas o instituciones privadas las radicaciones mencionadas, y demás, tomar y aceptar mandatos, representaciones y comisiones en general, tanto del país como del extranjero, representar a terceros en promociones de ventas, importar y exportar, fabricar y/o vender productos propios y de terceros, en especial papeles, cartones, cartulinas y sus productos y subproductos, así como los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas y demás insumos. 5) Pringles 1227, Capital. 6) $ 8.000, dividido en 8000 cuotas, V.$N. 1 c/u. 7) Administración y uso de la firma social por uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, plazo: duración de la sociedad. 8) 30/4 de c/año. 9) Gerentes: Alberto Salvador Acher y Juan Pablo Acher.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 55.566

PRODYVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7185, Lº 93. Comunica que por escritura de fecha 20/12/95 modificó su objeto social de la siguiente forma, reformando el art. 3º del Contrato Social: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación distribución de productos alimenticios en general, artículos envasados, bebidas con o sin alcohol y todo tipo de sustancias de uso alimenticio envasado o a granel. B) Industriales: La elaboración de productos alimenticios en general, y en especial los utilizados en pastelerías, heladerías, confiterías, panificados, jugos y pulpas de frutas para coctelería, helados, yoghurt, chocolate y jaleas, bebidas con o sin alcohol. C) Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 55.475

RABAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Isaac Migueres, 15/2/56, D.N.I. 11.955.465, domiciliado en Avenida Santa Fe 5089, Piso 8º "18", Capital Federal y Alicia Judith Rzezac de Fair, 23/12/56, D.N.I. 12.757.214, domiciliada en Avenida Santa Fe 5089, Piso 8º "18", Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Esc. Nº 3028 del 28/12/95, Fº 10.952 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) RABAT S.R.L. 4) 25 de Mayo 222, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas sin alcohol; servicios de café, té, leche, y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y toda actividad anexa, elaboración de todo tipo de postres, confituras, especialidades de confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 90 años a contarse desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una. 8) Representación legal y uso de la firma social: Carlos Isaac Migueres y Alicia Judith Rzezac de Fair quienes quedan designados gerentes y por el término de duración de la sociedad. 9) 30/11 c/año.

Escribana - María R. Cohen
Nº 55.553

SERSERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. IGJ Nº 8080, Libro 95, de S.R.L. Avisa por 1 día por convenio del 29/12/95, socio Jorge Alberto Daer cedió sus 2000 (v$n 0,1 c/u) cuotas a socio Ohannes Djivelekian.

Autorizado - Luis María Stolbizer
Nº 55.458

SERVIRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 251, del 18-12-95, pasada al Reg. Not. 580 de Cap. Fed., constitución de sociedad. 1) Socios: Fabián Marcelo Salvucci, argentino, casado, 18-4-66, O'Higgins 2015,3º, licenciado en administración de empresas, DNI 17.998.687; Adrián Guillermo Salvucci, argentino, casado, 27-5-67, O'Higgins 2015, Piso 3º, Capital Federal, abogado, DNI 18.226.995, y Alberto Felipe Hernández, argentino, casado, comerciante, 9-4-1933, L.E.: 4.100.965, Luis M. Campos 1160 Piso 7º,"H", Cap. Fed. 2) Duración: 50 años. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de vigilancia y custodia de bienes dentro de propiedades inmuebles; Seguridad y vigilancia dentro de propiedades privadas; selección de personal; limpieza y mantenimiento de edificios públicos o privados; desinfección, fumigación de edificios o establecimientos rurales; servicios de refacción y mantenimiento de obras civiles o comerciales; elaboración, distribución y venta de comidas "Catering", explotación de comedores industriales o comerciales, sanatorios, especialmente de hoteles, provisión de comidas para eventos sociales, provisión de insumos gastronómicos como así también de personal especializado; elaboración, distribución de materias primas, productos y subproductos del ramo gastronómico. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no san prohibidos por las leyes o por el presente Contrato Social. 4) Capital: $ 12.000, representado por 120 cuotas de valor $ 100 cada una. 5) Representación: A cargo de los socios en forma conjunta de dos cualesquiera por el término del contrato. 6) Ejercicio social: 30-9 de cada año. 8) Sede Social: Av. Córdoba 836, P. 12 Dto. 1212, Cap. Fed.

Escribano - Juan E. Torterola
Nº 55.456

SIXCLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Se comunica por un día que por el contrato privado del 22-12-95 se constituyó "SIXCLA S.R.L.". 2. Socios: Sixto Angel Tomada, argentino, 57 años, casado, ingeniero, L.E. 4.266.160, con domicilio en la calle Ayacucho 1150, Florida, Pcia. de Bs. As., y el Sr. Claudio Alejandro Tomada, argentino, 28 años, casado, comerciante, D.N.I. 18.171.386, con domicilio en Feliú 2933, Olivos, Pcia. de Bs. As., y el Sr. Marcelo Gabriel Tomada, argentino, 26 años, casado, D.N.I. 20.742.017, ingeniero, con domicilio en Ayacucho 1150, Florida, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. 4. Objeto: La producción, fabricación y comercialización de productos y servicios de la industria metalúrgica y/o electromecánica; instalaciones metalúrgicas, electromecánicas y de telecomunicaciones construcciones inmobiliarias, y servicios e instalaciones afines a las actividades nombradas. 5. Capital: $ 5.000. 6. Administración: Será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes. 7. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8. Sede Social: Peña 2657, departamento "1", Capital Federal.

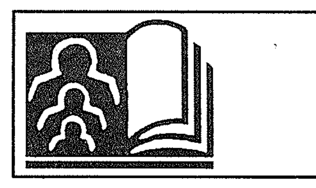
Abogado - Claudio G. Márquez
Nº 55.537

SOFIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, por esc. 355 del 26/12/95, ante el esc. Luis Alberto Ugarte, al Fº 974 del Reg. 1235 de esta ciudad. Nelson Esteban Medinaceli Brun, boliviano, nac. 26/12/38, casado, ingeniero, DNI 92.871.336, dom. Zuviría 71, 2do. piso, Dto. "B", Cap. Fed., Nelly María Gracia Fiorito de Medinaceli, arg., nac. 10/5/40, casada, docente, L.C. 3.866.031, dom. Zuviría 71, 2do. piso, Dto. "B", Cap. Fed., constituyeron: 1) "SOFIRI S.R.L.". 2) Duración: 99 años desde inscrip. en IGJ. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro del país o fuera de él: 1) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones, para la construcción de cualquier tipo y por cualquier sistema, creado o a crearse, de viviendas individuales y/o colectivas, ampliaciones y refacciones y obras y edificios públicos o privados, sean bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte. 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, transferencia, permuta, cesión, dación en pago, de cualquier tipo de inmuebles, explotación, urbanización, fraccionamiento, subdivisión sometimiento al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso por las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, en inmuebles propios o de terceros. 3) Financiera: Compra y venta de títulos, acciones y otros valores sean nacionales, provinciales o extranjeras, realizar inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, dar, aceptar créditos, mutuos, cesiones, hipotecas, derechos personales o reales, con o sin garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, por sí o en nombre de terceros o asociada a terceros, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) Consultora de ingeniería: Representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas y privadas, bajo cualquier sistema o régimen jurídico, efectuar mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios científicos en todo lo referente al presente rubro. Los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Además la sociedad podrá realizar todos los temas de gestión informática y procesamiento de datos bajo cualquier forma existente, para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 3) Capital: $ 50.000. 4) Administración: Un socio. Se establece sede social en calle Zuviría 83, 2º piso. Dto. B, Cap. Fed.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 55.479



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ARSALU

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

"ARSALU S. A.". Por Escritura Nº 170 del 15/12/95 se protocolizó el acuerdo de transformación del 13/11/95 de "ARSALU S. C. A. en S. A. s/balance al 31/10/95 y aumento de capital. Domicilio: Tucumán 1655, 4º "A" CF. Objeto: Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 10 titulares por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vice en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Leopoldo R. Giusti, Vicepresidente: María E. García Hermann de Giusti. Directora Suplente: Cecilia Giusti. No existen socios recedentes. Reclamos de Ley en Tucumán 1655, 4º "A", CF.

Presidente - Leopoldo R. Giusti
Nº 55.454

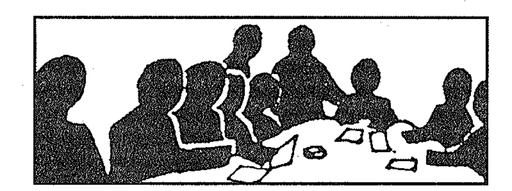
SANTULEO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. 844 del 26/12/95 se aumentó el capital social a $ 12.000; se transformó dicha sociedad en SANTULEO S. A. Resolución social: 20/12/95. No se retiran ni incorporan socios. Sede: Av. Rivadavia 2868, 8º "B". Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Construcción, compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su administración, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra por la cual se requiera el concurso público de fondos. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5. Presidente: María del Carmen La Valle, 5/12/58, DNI 13.102.749, Vicepres.: Antonia Alicia La Valle, arg., 11/11/55, DNI 11.635.002, ambas casadas, empresarias, Direc. Supl. Dominga Di Giorgio, italiana, 16/10/28, CIPF 5.065.313, viuda, todas con domicilio en J. Mármol 469, Cap. Duración: 3 ejerc. Repres. legal: Presidente o Vicepres. indist. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. social: 30/6.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 55.527

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEJANDRO MINUJEN S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 126.464. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1996 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 666 piso 11 ofic. 1102, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
2º) Remuneración de Directores que cumplen tareas técnico administrativas art. 261 Ley 19.550. Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, por el término estatutario.
4º) Canje de acciones.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alejandro Darío Minujen
e. 8/1 Nº 55.340 v. 12/1/96

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A.I.C

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de enero de 1996, a las 9 horas en la sede social calle San José Nº 1060, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la prórroga prevista en el artículo 221 de la ley 19.550 para la venta de las acciones de la sociedad (art. 220 inc. 3 Ley 19.550).

Presidente - José Pargman

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social calle San José Nº 1060, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, venciendo el plazo el día 18 de enero de 1996 a las 17 hs.

e. 8/1 Nº 55.316 v. 12/1/96

"G"

GRUPO 3 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1996, a las 10 horas en Talcahuano 1052, P. 1ero., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los Balances Generales, Memorias, Estado de Resultados, Cuadros I, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de la Cuenta Ajuste del Capital, Anexos y Notas correspondientes al Primer Ejercicio incompleto cerrado el 30 de setiembre de 1992 y al primer ejercicio completo cerrado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Consideración de los Balances Generales, Memorias, Estados de Resultados, Cuadros I, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de la Cuenta Ajuste de Capital, Anexos y Notas correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1994 y el 30 de setiembre de 1995.
5º) Remuneración del Directorio durante los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1992, 1993, 1994 y 1995.
6º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1992, 1993, 1994 y 1995.
7º) Destino de las utilidades acumuladas.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

Buenos Aires, 2 de enero de 1996

Vicepresidente - Carlos A. Maranesi
e. 8/1 Nº 55.291 v. 12/1/96

"L"

LA NUEVA METROPOL SATACI

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de enero de 1996 hora 17 en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatutos. Aumento de capital social.

Director - José Manuel González Uoma
e. 8/1 Nº 55.312 v. 12/1/96

LINEA 22 S.A.

ACLARACION

En las ediciones del 23 al 29/11/95, donde se publicó el citado aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el primer párrafo referido a la hora de la Convocatoria:

DONDE DICE: A LAS 10:00 HORAS

DEBE DECIR: A LAS 19:00 HORAS

e. 8/1 Nº 50.426 v. 8/1/96

"P"

PALOMO Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 16.295. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1996, a las 17 hs. en Adolfo P. Carranza 2433, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al 33º ejercicio económico cerrado el 30/9/1995.
3º) Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Distribución del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios Directorio, Síndico y Auditor Externo.
6º) Designación Síndicos titular y suplente por el término de un año o hasta la fecha en que se produzca la inscripción de la reforma estatutaria en el Reg. Público de Sociedades Anónimas de Mendoza si ésta fuera anterior.
7º) Designación del Auditor Externo por el ejercicio a finalizar el 30.9.1996.
8º) Fijación del número, duración del mandato y elección de directores titulares y suplentes.

Presidente - Alicia Susana Palomo

Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su participación a la Asamblea con una anticipación no menor de 3 días hábiles al de la fecha fijada (art. 238 L.S.C.).

e. 8/1 Nº 55.251 v. 12/1/96

"T"

TALABARTERIA RUIZ DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 23 de enero de 1996, a las 18 horas, a celebrarse en la sede social Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Balance General cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Designación del Directorio y vigencia del mandato.
4º) Destino de las utilidades y retribución al Directorio.

Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 8/1 Nº 55.307 v. 12/1/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Río Inmobiliaria S.A. (CUIT Nº 30-5440071-4-001) representada por Rubén Longueira, martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Rodados Wash S.R.L. domiciliada en Miró 586, Capital, vende a Claudia Marcela Varela Gandara, Marisol Andrea Varela Gandara y Alejandro Gabriel Varela Gandara con domicilio en Pedro Morán 3631, Capital, negocio de servicio de engrase y lavado manual de automóviles (Habilitación Nº 604065) lavadero automático de vehiculos automotores (Habilitación Nº 604200) y café-bar (Habilitación Nº 602020) Expediente Municipal Nº 054132-89 de fecha 27/7/89, sito en AVDA. DIRECTORIO Nº 1393-99, esquina MIRO Nº 586, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 8/1 Nº 55.279 v. 12/1/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BADINVEST
S. A.
(Art. 118 inc. 2, L. S.)

1) Por escritura del 31/12/91 se constituye BADINVEST S.A. con domicilio en Montevideo, R.O.U. 2) Se designa representante en la Rep. Arg. y se otorga poder al Sr. Simón Rubaja, argentino, L.E.: 5.152.495 con domicilio particular en Av. Libertador 2.140 9no. B, Capital. 3) Se constituye domicilio en Julián Alvarez 2.850 5to. B, Capital. 4) Fecha cierre ejercicio: 31/5.

Autorizado - Emilio C. Maucci
e. 8/1 Nº 55.326 v. 8/1/96

BAL - MART
S. A.

Hace saber que por Actas de Asambleas Unánime del 25/7/94 y del 15/6/95, se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Sres. Abdón Venancio Corti y Conrado Rafael Ghietto. Nombrándose Presidente al Sr. Pablo Wagner Kildegaard y Directora Suplente a la Sra. Yolanda Ortiz.

Director - José Raúl Ferraro

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 29/12/95.

e. 8/1 Nº 54.478 v. 8/1/96

"C"

CARBOQUIMICA DEL PARANA
S. A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1995 resolvió aumentar el capital hasta la suma de $ 300.000, emitiéndose 299.900 acciones ordinarias de valor nominal $ 1, con derecho a un voto, de las cuales 125.958 serán acciones clase "A" y 173.942 serán acciones clase "B". La suscripción se hará a la par y al contado al momento de la suscripción. Para ejercer derecho de preferencia en los términos del Art. 194 de la ley 19.550 los Señores Accionistas deberán dirigirse a la sede social, Avda. Córdoba 1.351, Capital Federal.

Presidente - Oscar Mario Chescotta
e. 8/1 Nº 55.296 v. 10/1/96

"D"

D.E.A. FILMS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: por instrumento privado, del 28/12/95, se decide la disolución anticipada designando como liquidadores a Fernando José Arnaldi y Luis Andrés Esquivel.

Autorizada - Mónica Abalo La Forgia
e. 8/1 Nº 55.332 v. 8/1/96

"E"

ECOGEOS ARGENTINA
S.A.C.I.M.S.
I.G.J. 1.583.629

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 30/8/95 se resolvió aumentar el capital social de $ 60.000 a $ 97.675, representado por 95.675 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, que se libran a la suscripción de los Sres. accionistas, quienes deberán ejercer su derecho de preferencia en las condiciones del art. 194 de la Ley de sociedades.

Presidente - Magdalena Rimko de Stanga
e. 8/1 Nº 55.325 v. 10/1/96

EDITEL
S.A.

(Insc. I.G.J. 8/8/89 Nº 4.958 Lº 107. Tomo A de S.A.) Por 1 día: Asamblea Gral. Extraordinaria: 12/12/95. 1) Disolución social. 2) Nombra liquidadores: los socios actuarán en forma indistinta.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 8/1 Nº 30.159 v. 8/1/96

ESCOLAR Y RASCHCOVSKY
S.R.L.

Traslado de Sede Social, por Acta de Asamblea del 10-8-95 con 100% de capital y aprobado en forma unánime se traslada la sede social a: Avenida Ricardo Balbín 2.401, piso Cuarto Departamento "A" de Capital Federal.

Autorizada - Juliana Antuña
e. 8/1 Nº 55.283 v. 8/1/96

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
S. BECCIU E HIJOS
Sociedad Anónima

Rectificatoria del aviso publicado el 31/8/95 Nº 20.368, debió decir: Vicepresidente: Nélida Virginia Becciú. Director Titular: María Antonina Becciú.

Escribano - Hugo L. R. Chiocci
e. 8/1 Nº 30.135 v. 8/1/96

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

IGJ Nº 1.561.129 EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del 26/12/95, actualizó la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de MBA Banco de Inversiones S. A. El Programa se crea en el marco de la Resolución General 263/95 de la Comisión Nacional de Valores, de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 y de la Ley 24.441. MBA Banco de Inversiones S. A. constituirá un fideicomiso financiero respecto del cual tendrá la calidad de Fiduciario. El pago de las Obligaciones Negociables estará garantizado exclusivamente por títulos de deuda emitidos o a emitirse por el Gobierno Nacional, v. g., el Activo Subyacente, que el Fiduciario adquiera con el producido de las Obligaciones. Calificación otorgada a los títulos: "AAA": Los instrumentos con esta calificación cuentan con protecciones especiales que significan que su probabilidad de pago es muy alta. En particular, se aplica esta calificación a todo instrumento que tenga una garantía estatal plena, durante todo su plazo de vigencia (salvo cuando el emisor esté calificado en categoría C o D). Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose: Garantías del instrumento, Tolerancia a Pérdidas (TP), Rentabilidad sobre Activos Depurados (RAD), Proyecciones para un periodo de tres años de su TP y RAD, Indicadores de Gestión y de Administración y Propiedad y el Indicador Financiero (Riesgos de liquidez y Cambiario). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 8/1 Nº 55.285 v. 8/1/96

"G"

GUIDO SOPRA
S. A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25/7/95 y 10/10/95 se creó una sucursal, con asignación de capital de $ 400.000, con sede social en Moreno 1270, 2º piso, Of. 210, Cap. Fed. Se designó representantes a: Liliana Mónica Fravega, arg., nacida 28/12/47, comerciante, casada, LC 5.753.049, Valentín Gomez 2813, Cap. Fed. y Rodolfo Salvador Sgroi, arg., nacido, 24/12/39, comerciante, casado, LE: 4.296.588, Valentín Gomez 2813, Cap. Fed.

Autorizado - José Luis Prat
e. 8/1 Nº 30.113 v. 8/1/96

"I"

ILVA
S. A.

Registro: 70.222. Por escritura del 18/11/95 y Asamblea ordinaria del 19/5/95 "ILVA S. A." aumentó el capital social dentro del quintuplo en la suma de $ 1.009.886 representado por acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una y se designan Directores titulares a Francisco Zanon; Angel Bocci y Roberto A. Zanon; Síndico Titular a Aniceto Rafael San Pedro; Síndico Suplente; a José R. Abba.

Autorizado - Angel Moreira
e. 8/1 Nº 30.115 v. 8/1/96

"P"

PRAINA
Sociedad Anónima

Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31.10.95 Presidente: Beltrán Vorchheimer; Vicepresidente: Elsa M. Kuttner de Klar y Directores: Eduardo Daniel Vorchheimer, Ruth S. Fleischer de Vorchheimer, Evelina Ruth Weber y Mario Clemente Reitano. Nº de Registro: 92.591.

Presidente - Beltrán Vorchheimer
e. 8/1 Nº 55.328 v. 8/1/96

PRIVILEGIAR
S. A. de Capitalización y Ahorro

Informa que de acuerdo al sorteo realizado por la Lotería Nacional S. E., ha sido favorecido el siguiente número de sus planes de capitalización y ahorro:

SORTEO	Nº FAVORECIDO
Diciembre 30-12-95	611

Los bienes serán entregados previa constatación de pagos. Av. Córdoba 1650, Capital Federal, Teléfono 816-1616.

Apoderada - Elena Leticia de Chantada
e. 8/1 Nº 55.320 v. 8/1/96

"R"

RESERVADA
S. A. A. G. I. C. y F.

Inspección General de Justicia Nº Correlativo 1.590.470. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "RESERVADA S. A. A. G. I. C. y F.", con domicilio legal en Obispo San Alberto 3535, 1º "3" de Capital Federal, celebrada el 15 de diciembre de 1995, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 1996: Presidente: Elías Monoff. Vicepresidente: Paraboleta Monoff. Directoras titulares: Mirtha Isabel Monoff. Ana María Monoff

Presidente - Elías Monoff
e. 8/1 Nº 55.339 v. 8/1/96

RPM
Sociedad Anónima

Inscripta el 8-2-83, bajo Nº 233, 1º 98, Tº A de Estatutos de S. A. Nacionales. Se hace saber que por escrt. del 28-12-95, se protoc. Acta de Asamb. del 30-11-95, en la que se designó nuevas autoridades, quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Presidente: Vicente Capalbo y Director Suplente: Miguel Angel Marrero.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
e. 8/1 Nº 55.302 v. 8/1/96

"T"

TAIRA
S. A.

IGJ Nº 1613898, por acta del 27/12/95, designó Presidente a Raúl Alberto Escobar y Director Suplente a Juan Manuel Orozco, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 8/1 Nº 55.318 v. 8/1/96

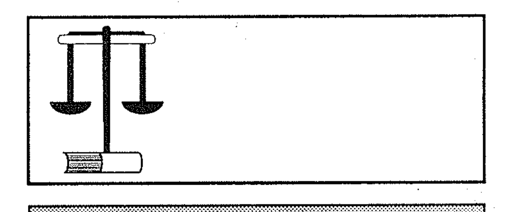
"W"

WHIRLPOOL FINANCIAL CORPORATION OVERSEAS

N 1543 L 53 T "B". La referida sociedad extranjera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en los términos de los arts. 118 y 123 de la ley 19.550, comunica que por escritura Nº 2709 del 11/12/95 ante el Esc. Manuel Alonso (Tit. del Reg. 15 de Cap. Fed.) ha otorgado poderes general de administración a favor de James E. Leblanc, Brian F. Peters y Jack L. Foster.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 8/1 Nº 55.335 v. 8/1/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: LEDESMA SUAREZ DANIEL y LEON PADILLA DAVID, s/ Contrabando de estupefacientes con fines de comercialización y transporte de dichas sustancias. Expte. L-20/94.

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 1995.

VISTO: La Resolución dictada el 6/12/95, que corre a fs. 608/609 y

CONSIDERANDO:

I) Que en el incidente caratulado: "Incidente de libertad condicional de DANIEL LEDESMA SUAREZ en Expte. L-20/94", el penado DANIEL LEDESMA SUAREZ fue oportunamente beneficiado con la concesión de la libertad condicional, mediante Resolución Nº 24, de fecha 10/5/95, que corre a fs. 10/11 del mencionado incidente, a partir del día 10 de mayo de 1995, que fijó las condiciones de concesión, en el acápite VII) de sus considerandos;

II) Que a fs. 601/602 el Patronato de Internos y Liberados de Tucumán, da cuenta que, frente a la ausencia del penado DANIEL LEDESMA SUAREZ a la presentación y control por parte de ese Patronato, se decidió realizar una inspección en el domicilio constituido en oportunidad de concederse la libertad condicional, de la que surge, que el penado se ausentó de su domicilio, desconociéndose su paradero; corroborada por el informe de la Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán, indicando que el penado DANIEL LEDESMA SUAREZ hizo su última comparencia ante la Comisaría del Barrio Mariano Moreno, jurisdicción de su domicilio, el día 8 de julio de 1995;

V) Que al haberse ausentado del domicilio declarado, sin haber solicitado ni obtenido autorización para ello, se han cumplido los extremos legales fijados en el art. 15 del Código Penal, dictándose la Resolución Nº 62 de revocación del beneficio de la libertad condicional, con fecha 6/12/95, que corre a fs. 608/609, ordenándose su inmediata detención y puesta a disposición de este Excmo. Tribunal Oral;

VI) Que atento a lo dispuesto en el primer párrafo in fine del art. 15 del Código Penal y habiendo el penado DANIEL LEDESMA SUAREZ, de las condiciones personales que constan en autos, violado la obligación de residencia el día 15/7/95, según constancias de la Comisaría de Villa María Mariano Moreno, que comunica como última comparencia semanal, el día 8/7/95, permaneciendo prófugo hasta el momento, corresponde dejar sin efecto la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena, oportunamente ordenada, comunicando tal cir-

cunstancia a la Dirección Nacional del Registro Oficial a sus efectos;

Por todo ello se

RESUELVE;

I) Déjase sin efecto la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena impuesta al penado DANIEL LEDESMA SUAREZ, de las condiciones personales que constan en autos, por Resolución Nº 19 del 3/5/95, que corre a fs. 542.

II) Ofíciese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a sus efectos.

IV) Regístrese y hágase saber. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de Ejecución Penal. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de Cámara.

e. 8/1 Nº 110 v. 8/1/96

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Jujuy:

FALLA:

1) Condenando a PERCY WALTER VALENCIA VILLEGAS, sin sobrenombre, ni apodo conocido, nacido en Guanuco, República del Perú, el día 18 de julio de 1966, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, instruido, domiciliado en Avenida 28 de Julio Nº 1875, de la ciudad de Lima, República del Perú, de profesión comerciante, hijo de Emiliano Valencia, casado, ingeniero agrónomo, y de Edhit Villegas, casada, ama de casa, a la pena de cuatro años de prisión, y multa de pesos: quinientos ($ 500) por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5º, inciso "C" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme al artículo 12 del Código Penal, con costas.

2) Fijando con fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 7 de setiembre de 1998, y diez días para el pago de multa y costas.

3) Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes) con la intervención de la autoridad sanitaria federal.

4) Ordenando que la lectura de los fundamentos del fallo, se efectúe el día 22 de noviembre de 1995 a las dieciocho horas, en la sede de este Tribunal.

5) Disponer la remisión en tiempo oportuno de los presentes obrados, a los efectos que el Juzgado Federal cumpla con lo dictado por la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Salta, en su resolución de fecha 29 de marzo de 1995, a fojas 416/418, parte dispositiva, punto segundo.

6) Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes, oportunamente pase al Señor Juez de Ejecución a sus efectos.

René Vicente Casas, presidente
Carlos Rolando Massaccesi, vocal
Rodolfo Echazú, vocal
Ante mí: Efraín Ase, secretario

e. 8/1 Nº 112 v. 8/1/96

El Tribunal Oral en lo Criminal y Federal de Jujuy,

FALLA:

1) Declarando la nulidad del requerimiento de elevación a juicio respecto del delito de uso ilegítimo de documento correspondiente a otra persona (art. 33 inc. "d" de la Ley 17.671 modificada por Ley 20.974), remitiendo las presentes actuaciones al Sr. Juez Federal de Jujuy, conforme los considerandos del presente fallo.

2) Condenando a TRIFON IBARRA CONDORI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años dos meses de prisión y multa de pesos trescientos ($ 300), como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, con costas.

3) Fijando el día 13 de diciembre de 1998, con fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad y diez días para el pago de multas y costas del juicio.

4) Disponiendo la destrucción del estupefaciente secuestrado, o su remanente con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

5) Ordenando que la lectura de los fundamentos del fallo, se efectúe el día 28 de noviembre de 1995, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal.

6) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Rodolfo Echazú, presidente
Carlos Rolando Massaccesi, vocal
René Vicente Casas, vocal
Ante mí: Efraín Ase, secretario

e. 8/1 Nº 113 v. 8/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 noviembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 8/1 Nº 30.094 v. 10/1/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Unica a mi cargo cita y emplaza por el término de quince días hábiles al público en General en los términos del artículo 17 de la Ley 18.248 a formular las oposiciones que correspondieren al cambio de nombre que solicitara la Srta. Stella Maris Barredo por Stella Maris Salvado Barredo, en los autos caratulados: "BARREDO STELLA MARIS s/Información Sumaria". Buenos Aires 11 de octubre de 1995 ... publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 8/1 Nº 51.895 v. 8/1/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE BENITO MUIÑOS y de doña PURA AÑEL. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/12/95 al 2/1/96.

e. 8/1 Nº 29.261 v. 10/1/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, de la Capital Federal, en los autos caratulados "MERCURY S. A. C. I. F. I c. LAPUNZINA, RODOLFO JOSE y Otros s/Ejecutivo", cita por el plazo de cinco días a contar desde la última publicación a los Sres. RODOLFO JOSE LAPUNZINA y GABRIELA LORELEY LAPUNZINA para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Arturo R. Yungano. Juez. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 8/1 Nº 30.137 v. 8/1/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, cita por diez días al Sr. RODOLFO RUBEN LEDO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "BAVIO, MABEL ALICIA c/TELEARTE S. A. y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de continuar la señora Defensora Oficial de Ausentes con su representación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 8/1 Nº 55.346 v. 9/1/96

Nº 32

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, sita y emplaza por el término de un día a doña María Marta Quintana, en los términos del art. 531, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial, que se publicarán por un día. Dejándose constancia del art. 542 del mismo código, que dice: "La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones, debiendo dejar al ejecutado copia de la diligencia del escrito de iniciación y de los documentos acompañados. Las excepciones se propondrán, dentro de cinco (5) días, en un solo escrito, conjuntamente con el ofrecimiento de prueba. Deberán cumplirse, en lo pertinente con los requisitos establecidos en los artículos 330 y 356, determinándose con exactitud cuales son las excepciones que se oponen. La intimación de pago importará asimismo, el requerimiento para el deudor del plazo establecido en el párrafo segundo de éste artículo, constituye domicilio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41. No habiéndose puesto excepciones dentro del plazo, el Juez, pronunciará sentencia de remate. Art. 343. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorara se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá hacer tratar de llegar a su conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.

e. 8/1 Nº 55.281 v. 8/1/96

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA GONZALEZ y don LUIS WENCESLAO DALTON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 9/11/95.

e. 8/1 Nº 48.135 v. 10/1/96

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, cita a BEATRIZ AURORA TARANTO, para que comparezca en autos: "TARANTO, BEATRIZ AURORA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". "Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, una vez por mes durante 6 meses en los términos del art. 25 de la ley 14.394, Roberto A. Beatti, P. S. Juez.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 8/1 Nº 21.435 v. 8/1/96

Nº 42

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Nº 72 sita en Uruguay 714, 2º piso de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a EVANGELINA EMILIA CARREIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de sesenta días, en los autos caratulados "CARREIRA, EVANGELINA EMILIA s/Ausencia por desaparición forzada con presunción de fallecimiento (Ley 24.321)", Expte. Nº . El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Boletín Oficial", sin cargo conforme lo dispuesto por la Ley 24.321, art. 5º in fine.
Capital Federal (Civil), 12 de diciembre de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 8/1 Nº 123 v. 10/1/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4to., cita al Sr. EDUARDO CIRILO BARRERA para que se presente en autos "FILOUSE GUILLERMO c/BARRERA EDUARDO s/Sumario" a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo presente en autos. El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 8/1 Nº 30.142 v. 9/1/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VALENTINIANO ROBERTO TROISI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6 al 11/12/95.

e. 8/1 Nº 27.715 v. 10/1/96

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, emplaza a ERNESTO GALVAN para que dentro del plazo de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "GIOVINAZZO, ERNESTO A. c/GALVAN, ERNESTO y Ot. s/división de condominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 8/1 Nº 55.262 v. 9/1/96

Nº 60

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TERESA TRUBIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Ma. Delia E. de Osores, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21 al 26/12/95.

e. 8/1 Nº 28.854 v. 10/1/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PALLARES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Beatriz A. Verón, juez.

e. 8/1 Nº 29.977 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ABEL RUIZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Beatriz A. Verón, juez.

e. 8/1 Nº 30.002 v. 10/1/96

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, sita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICAELA MERCEDES VIVOT, publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 8/1 Nº 122 v. 10/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. R. S. Peña 1211, 7mo. piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/REZK, DANIEL MAURICIO y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados DANIEL MAURICIO REZK y MARCELA SANDRA RICCI, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 8/1 Nº 55.254v. 8/1/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635, piso 3ro., de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GIMENEZ, DANIEL OMAR y Otros s/Ejecutivo", ha ordenado emplazar a la codemandada SUSANA TERESA LILIANA GIGANTI para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de que si no compareciere se le tendrá por reconocido el documento que se le atri-buye.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/1 Nº 55.259 v. 8/1/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6to., Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a JORGE DANIEL BLOISE en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BLOISE, JORGE DANIEL, s/Ejecutivo" Expte. Nro. 36414/95 a fin de reconocer las firmas que se le atribuye bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Silvina Vanoli, secretaria.
e. 8/1 Nº 55.275 v. 8/1/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en calle Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/HORMAN, ROLANDO MARTIN y Otro s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados ROLANDO MARTIN HORMAN y CRISTINA GRACIELA GOMEZ para que comparezca dentro del plazo de cinco días de la última publicación a estar a derecho y a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Pulíquese por un (1) día en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/1 Nº 55.257 v. 8/1/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7mo, Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ANDRADA CLAUDIO RAFAEL s/Ejecutivo", cita a CLAUDIO RAFAEL ANDRADA para que dentro de 5 (cinco) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/1 Nº 55.256 v. 9/1/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SABOREDO, HECTOR s/Ejecutivo" 21469 cita y emplaza al Sr. HECTOR SABOREDO, D.N.I. 8.419.300, para que comparezca por sí o por apoderado, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente, conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/1 Nº 55.258 v. 9/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a AMALIA DIRENI DE DE BARY, a que comparezca ante estos Estrados Judiciales, a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P. ley 23.984— en relación a los hechos que constituyen el objeto procesal de la causa registrada, bajo el Nº 32.370/95 y bajo apercibimiento de ser declarada en contumacia en caso de omisión. Publíquese por cinco días (5).

Buenos Aires, diciembre 28 de 1995.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 8/1 Nº 186 v. 12/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que ANDREA BETINA DRAPER NUÑEZ con documento Nº D.N.I. 92.401.494 de nacionalidad uruguaya, nacida el 29/09/1974 ha solicitado la declaración de la ciudadania argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 8/1 Nº 55.344 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que ROCHA CARLOS ALBERTO con documento Nº CI. 12.834.776, de nacionalidad uruguaya, nacido el 15/07/1971 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 8/1 Nº 55.321 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que SZARAZ, NICOLAS con documento Nº C.I. 4053451, de nacionalidad alemana, nacido el 19/06/1947 ha solicitado la declaración de la ciudadania argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 8/1 Nº 55.294 v. 8/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

"Atento el informe que antecede y no obrando en autos el domicilio de ENRIQUE SOSA, notifíqueselo mediante edicto, el que se publicará por una única vez en el Boletín Oficial, que deberá presentarse dentro de las 24 hs. de notificado ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. A tal fin, líbrese oficio al Sr. director del Boletín Oficial para la pertinente publicación. Fdo.: P. R. S. Gabriel, juez federal. Martín Cavallo, A. Arias Duval, secretario."

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
e. 8/1 Nº 124 v. 8/1/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 200 caratulada "LUENGAS, JORGE ARIEL s/Infr. art. 292 del Código Penal" cita a JORGE ARIEL LUENGAS, D.N.I. Nro. 12.982.680, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito reprimido por el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente edicto se expide a los un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Fdo. Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.
e. 8/1 Nº 136 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. JORGE W. DI PIETRO, D.N.I. Nº 12.514.300, que ha resultado sobreseído en la causa número 1282, caratulada: "TECNONUCLEARs/Inf. ley 23.771", en virtud de lo normado por el art. 336 inc. tercero del C.P.P.N. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Ameida Leigthon, secretario federal.
e. 8/1 Nº 137 v. 12/1/96

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nro. 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 86003, doña EMMA SILVIA MAMANI LIMACHI nacida el día 12 agosto 1970 en Corque - Oruro - Bolivia hijo de Severino Mamani y de Juliana Linachi domiciliado en Jufre s/n —entre Velarde y Boulogne— Libertad - Merlo - Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial, Suipacha 767 —Capital Federal—.

San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 8/1 Nº 55.265 v. 8/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
26	134	Julián Subías	05/12/95	ALBERTO TROMBETTA, D. N. I. Nº 12.427.472, nacido el 2 de enero de 1957 en Ensenada, Pcia. de Buenos Aires	3	Nº 45.571 DELITOS DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y ESTAFA
39	135	Carlos Parga	13/12/95	JUAN CARLOS MIRANDA	3	INFRACCION LEY 11.723
39	135	Carlos Parga	15/12/95	EDUARDO ATILIO CENEDESE	3	FALSIFICACION IDEOLOGICA DE DOCUMENTO
39	135	Carlos Parga	20/12/95	CRISTINA ROSA MITIDIERI DE RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION PRENDARIA
39	135	Carlos Parga	27/12/95	MARIA DEL VALLE OVEJERO	3	DEFRAUDACION PRENDARIA

e. 8/1 Nº 3 v. 10/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	118	Domingo Montanaro	18/12/95	GERMAN SILVA	3	Nº 29.189 DELITO DE ROBO
8	125	Julio A. Roca	28/12/95	MARCELO DIONE DE LA COLINA (C. I. 6.212.310)	3	Nº 31.787/95 DELITO DE LESIONES
17	153	Silvia López Crespo	27/12/95	CRISTIAN LEONARDO MERLO	3	Nº 24.730 DELITO DE ROBO
17	153	Silvia López Crespo	27/12/95	DANIEL LUIS BRINGAS	3	Nº 24.730 DELITO DE ROBO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	22/12/95	JUAN CARLOS GARCIA	2	DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	26/12/95	JULIO ALBERTO IGLESIAS	3	DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avila Herrera	15/12/95	WALTER LUIS SOBRADO	5	DELITO DE ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
25	161	Julio Pablo Quiñones	26/12/95	FERNANDO FRANCISCO FILIPPIS (TITULAR DE LA C. I. 7.205.683)	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA (ART. 173 INC. 2 DEL C. P.)
25	161	Julio Pablo Quiñones	27/12/95	EDGARDO FLAVIO PERELLO	5	Nº 37.523 DELITO DE AMENAZAS CALIFICADAS EN CONCURSO REAL CONCURSO REAL CON DAÑO (ARTS. 149 BIS Y 183 DEL C. P.)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
25	161	Julio Pablo Quiñones	28/12/95	HECTOR ANGEL RIZZONE	3	MALVERSACION DE CAUDALES
28	142	Claudio J. Cafarello	22/12/95	ALBERTO MAYO COHEN, TITULAR DEL D. N. I. 4.480.128	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
32	114	Jorge Luciano Gorini	18/12/95	CARLOS JUAN CERVIÑO	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	13/12/95	ENRIQUE TORRES	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	18/12/95	ROBERTO LUIS BORBOLLA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA EN CONCURSO MATERIAL CON ESTAFA REIT. EN 3 OPORTUNIDADES
33	170	Gustavo R. Núñez	21/12/95	MIGUEL ANGEL CATTANEO	3	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
33	170	Gustavo R. Núñez	28/12/95	MIGUEL OLIVERA VILLALBA	3	DELITO DE HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR
34	117	Eugenia Anzorreguy	29/12/95	JORGE ALFREDO MIRANDA	5	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
37	129	Dolores Madueño	15/12/95	PABLO ANTONIO QUAGLITO	5	ROBO
38	132	Mariana Turner	20/12/95	ELIZABETH CASTRO AGUIRRE	5	DELITO DE DEPOSITARIA INFIEL
39	135	Carlos Parga	11/12/95	HANS KOSER SCHINER	3	DEFRAUDACION

e. 8/1 Nº 4 v. 12/1/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 5º, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.I.I. y F. Se fija plazo hasta el día 8 de marzo de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los síndicos designados, teniendo en cuenta que los acreedores cuya denominación o apellido comience con las letras "A" a "G", deberán presentarse ante el Cdor. Máximo C. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666 P. 9º Of. 901, Capital Federal; los que se encuentren entre las letras "H" a "P", deberán hacerlo ante el Cdor. Luis Marta Pérez Ponsa, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña, 1160 3º "B"; Capital Federal; y los que se hallen entre las letras "R" a "Z", deberán hacerlo ante el Cdor. Jorge E. Krasnobroda, domiciliado en Leiva 4675, Capital Federal. Ante los síndicos a los que se concurrió a pedir la verificación se plantearán, en su caso, y hasta el día 22 de marzo de 1996, las impugnaciones del art. 34 L.C. y Q. Los síndicos presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1996 y 5 de junio de 1996, respectivamente. Señálase el día 23 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la L.C. y Q.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/1 Nº 55.337 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 5º, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SEMINARA SERVICIOS AUTONOMOS S.A. Se fija plazo hasta el día 8 de marzo de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los síndicos designados, teniendo en cuenta que los acreedores cuya denominación o apellido comience con las letras "A" a "G", deberán presentarse ante el Cdor. Máximo C. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666 P. 9º Of. 901, Capital Federal; los que se encuentren entre las letras "H" a "P", deberán hacerlo ante el Cdor. Luis María Pérez Ponsa, con domicilio en Avenida. Roque Sáenz Peña, 1160 3º "B"; Capital Federal; y los que se hallen entre las letras "R" a "Z", deberán hacerlo ante el Cdor. Jorge E. Krasnobroda, domiciliado en Leiva 4675, Capital Federal. Ante los síndicos a los que se concurrió a pedir la verificación se plantearán, en su caso, y hasta el día 22 de marzo de 1996, las impugnaciones del art. 34 L.C. y Q. Los síndicos presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1996 y 5 de junio de 1996, respectivamente. Señálase el día 23 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la L.C. y Q.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/1 Nº 55.334 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "YAÑEZ DEMETRIO TELESFORO s/Quiebra", que con fecha 6 de noviembre de 1995 se decretó la quiebra citada. Se ordena al fallido que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos que ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 hs. Síndico: Luis María Escobar con domicilio en Tucumán 1539 piso 7º "71" de Capital Federal. Se fija el día 4 de marzo de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos. Los días 17 de abril y 30 de mayo de 1996 el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Paola María Hualde, secretaria.
e. 8/1 Nº 134 v. 12/1/96

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 1 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra en TECNOLOGIA LISTER S.R.L. síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1996. Asimismo se ha fijado el día 26 de marzo de 1996 y 10 de mayo de 1996 para el informe previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/1 Nº 139 v. 12/1/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ECUESTRE S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 51.968, con fecha 12/12/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Natalio Sergio Kovalskis, con domicilio en Paraná 774, Piso 5º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs., 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/1 Nº121 v. 12/1/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ALICIA ESTER MORENO con domicilio en Yrigoyen 31 Capital Federal, dispuesto el 28 de noviembre de 1995, en el que se ha designado síndico al Contador Jaime Szojchet, con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 9 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1996. El señor Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días primero de abril de 1996 y 16 de mayo de 1996 respectivamente. Fíjóse audiencia informativa para el día 8 de agosto de 1996 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el Diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/1 Nº 55.298 v. 12/1/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "KOLOR FORMS S.R.L." habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Múgica con domicilio en Libertad 370 2º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 1996 y 5 de julio de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 8/1 Nº 126 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "VALDEZ ZAIDA SUSANA" habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de febrero de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de abril de 1996 y 28 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario
e. 8/1 Nº 127 v. 12/1/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BIOMED S.R.L. el síndico designado es Enrique Stock domiciliado en Corrientes 4258 Piso 14 Dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos el día 22 de marzo de 1996; Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo intímase al quebrado y terceros a que dentro del quinto día entreguen los bienes, documentación o Libros del quebrado al síndico, además para que acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/1 Nº 128 v.12/1/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24/11/95 se ha decretado la quiebra de GUEZUGUTCHIKIAN, ESTEBAN (L.E. Nº 4.318.045), habiéndose designado síndico a José Antonio Calviño con domicilio en la calle Viamonte 1.355, piso 9 "C", de esta ciudad; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1996, debiendo el Síndico presentar

los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/4/96 y 24/5/95, respectivamente. Fijar día 25 de abril de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima al fallido para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Cítase asimismo, al fallido GUEZUGUTCHIKIAN, ESTEBAN a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 15/5/96 a las 11 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 8/1 Nº 116 v. 12/1/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 2º, hace saber que el 30/11/95 en autos caratulados "CARUSO HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo", se decretó Apertura de Concurso. Fíjase plazo hasta el 15/3/96 para que los acreedores se presenten ante el Síndico Contador Pedro León Steinhardt con domicilio en la calle Sarmiento 1469, piso 11º "A". Fíjase los días 30/4/96 y 13/6/96 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta informativa prevista en el art. 43 de la L.C., se celebrará el 2/10/96 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 8/1 Nº 30.130 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de IACOVINO, Fernando, D.N.I. 18.286.866, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Néstor Klieman con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 928 6º piso de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/4/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 8/1 Nº 117 v. 12/1/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1995, en los autos caratulados "EXPOFAM S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de EXPOFAM SOCIEDAD ANONIMA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 18 de abril de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 15/5/96 y 28/6/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Gustavo D. Guastavino, con domicilio en Córdoba 850 7º Piso, de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 8/1 Nº 118 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de diciembre de 1995, en los autos caratulados: "CALZADOS ARTICO S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CALZADOS ARTICO S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el contador Omar Sergio Vázquez domicilio en Tucumán 1658 Piso 5 "44"-Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose al plazo previsto por el art. 200 hasta el día 27 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley concursal)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/1 Nº 119 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de octubre de 1995, en los autos caratulados: " SOCIEDAD CONSTRUCCIONES SUD SRL Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SOCIEDAD CONSTRUCCIONES SUD SRL haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el contador Ricardo Norberto Belli domicilio en Avda. Santa Fe 962 Piso 7º Oficina 23 Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el plazo previsto por el art. 200 hasta el día 10 de abril de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 8 de la ley concursal).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/1 Nº 120 v. 12/1/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "DADELAND SOUTH S.A.", decretada con fecha 21 de diciembre de 1995; Síndico designado el Cont. Elvio A. Anchieri con domicilio constituido en Pje. del Carmen 716 8º B ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 6/5/96 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de junio de 1996 y 18 de julio de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/1 Nº 114 v. 12/1/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "BOUTIQUE ALIMENTARIA S.A. s/Quiebra" que conforme lo prescripto por el art. 88 inc. 7º de la ley 24.522, se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/1 Nº 115 v. 12/1/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CASAS MARCELO ADRIAN s/Quiebra" con fecha 19 de diciembre de 1995. El síndico interviniente es Rubén Sarafian con domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 11 "C" y "D" C.F. ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 1996. Fíjase el día 14 de mayo de 1996 y 26 de junio de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 29 días del mes de diciembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/1 Nº 129 v. 12/1/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CENTER GOM SRL s/ hoy su Quiebra" con fecha 26 de diciembre de 1995. El síndico interviniente es Carlos Alberto Asis con domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 7º Of.: 40 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1996. Fíjase el día 8 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces, Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 29 días del mes de diciembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/1 Nº 130 v. 12/1/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en el Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CIA. COMERCIAL DE GANADOS S.A. s/hoy su Quiebra" con fecha 28 de diciembre de 1995. El síndico interviniente es Carlos Alberto Asis con domicilio en la calle Tucumán 1567 piso 7º Of.: 40 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1996. Fíjase el día 9 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en buenos Aires a los días del mes de diciembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/1 Nº 131 v. 12/1/96

El Juzgado en lo comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRAVA PROPIEDADES S.A. s/Quiebra"con fecha 15/12/95. El síndico interviniente es el contador Héctor Edgardo Grun con domicilio en la calle San Martín 551 cuerpo D 3º "62" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 22/3/96. Fíjase el día 9 de mayo de 1996 y 21 de junio de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 28 días del mes de diciembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/1 Nº 132 v. 12/1/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del doctor Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, emplaza a, ELLEN BERTA SIMON DE ZARWANITZER, D.N.I. 5.440.063, para que dentro del término de cinco días se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho en autos "SIMON DE ZARWANITZER, ELLEN BERTA s/Pedido de quiebra Por Banco de La Ciudad de Buenos Aires", (expte. 25.092) bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 8/1 Nº 55.277 v. 8/1/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra de RODAMIENTOS JORDAN S.R.L., en la que se desig-

nó síndico a la contadora CECILIA EUGENIA GOLDEMBERG con domicilio en la calle Juncal 850 2 "C" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1996. El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de abril de 1996 y 30 de mayo de 1996 respectivamente. En atención a lo dispuesto por el art. 88 de la L.C. se resuelve: a) ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, b) prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces c) intimar al fallido, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidò en los estrados del Juzgado. e) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1995 . . . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 97 de la ley concursal . . . Fdo. Dr. Germán Paez Castañeda. Juez Nacional en lo Comercial". El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.

e. 8/1 Nº 133 v. 12/1/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1995 se ha declarado la liquidación judicial del BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A., haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar a partir del 1º de febrero de 1996 hasta el 20 de agosto de 1996 inclusive las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al liquidador judicial designado Dr. Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 8/1 Nº 125 v. 12/1/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber en los autos "TITULOS VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Concurso Preventivo", que se han fijado nuevas fechas. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contadora Marta Susana Taboada, con domicilio en Montevideo 725 piso 2º of. 4, hasta el día 6 de marzo de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 8/1 Nº 55.330 v. 12/1/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. María Elsa Di Stefano, sito en Callao 635 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de KASCOTE S.A., con domicilio en Paraná 462 3º "F" de Capital Federal. Se fija hasta el día 4 de marzo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Gilberto Carelli, con domicilio en Maipú 631 2º piso Dto. "D" de Capital Federal. Se hace saber que hasta el día 18 de marzo de 1996 se podrá concurrir al domicilio del síndico a revisar legajos y formular impugnaciones conforme al art. 34 de la Ley Concursal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 17 de abril y 30 de mayo de 1996 respectivamente. Se fija la fecha del 20 de agosto de 1996 a las 8,00 hs. a efecto de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal. Se fija plazo hasta el día 27 de agosto de 1996, como período de exclusividad a favor de la concursada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stefano secretaria.

e. 8/1 Nº 30.147 v. 12/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que en los autos: "COMPAÑIA DE ESTIBAJES Y CARGAS VOLAMPA S. A. s/Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución parcial de fondos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 8/1 Nº 135 12/1/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

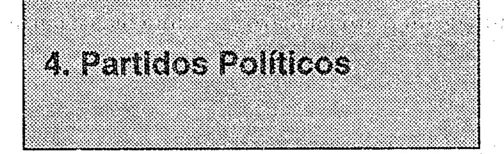
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

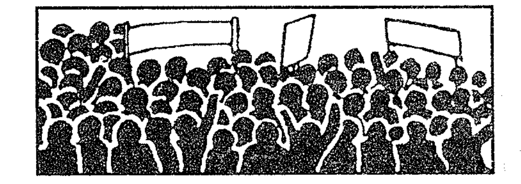
Publicación: Comienza: 8/1/96 - Vence: 10/1/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	26/12/95	ADELIA EMMA MARESCA	30.039
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	26/12/95	OXEMBERG ARON y KILINOVSKI ANA	29.969
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	28/12/95	VICTOR JUAN MUSCHIETTI	30.013
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	28/12/95	HAYDEE VENTURA PIANA	30.012
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	28/12/95	MARIA TERESA BRUNO	30.000
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	21/12/95	ANTONIA CERIELO DE VIGLIANTI	30.095
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/12/95	MARIA MILLAN	30.022
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22/12/95	ROQUE QUARTIERI	30.023
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/12/95	DANIEL ALBERTO SANSONE y LILIANA CRISTINA POLICASTRO DE SANSONE	30.072
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/12/95	TERESA ELINA EGUIA	29.974
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	22/12/95	ZULEMA SUAREZ DE ROSON	29.978
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	20/10/95	REBECA WELINA NOWAK DE BECHER o REBECA WELINA NOWAK o RIWA VELINA RIVA NOVAC o RIVA VELINA NOVAC o RIWA WELINA NOWAK	29.995
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/12/95	ROSA AMATO DE MAGRO	30.060
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/12/95	PEDRO HILDEBRANDO BUOSI	52.220
20		Celia Angeles Pérez	14/12/95	GUILLERMA AURORA PEREZ DE GAETA	29.960
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	27/12/95	HILDA ROSA	30.028
22		Fernando L. Spano	21/12/95	LUCIA TERESA MISISCHIA	29.981
24	UNICA	Marcelo L. Gallo Tagle	14/12/95	JOSE PEREZ y VIZCAINO y/o JOSE LEONARDO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS PEREZ	30.066
28	UNICA	Monica C. Fernández	21/12/95	NICOLAS GRIPPO	29.957
30	UNICA	Santiago González Balcarce	27/12/95	DANIEL BANZAS BARCIA	30.080
34		José María Pérez	20/10/95	MARIA LAREA	29.997
34		José María Pérez	22/12/95	WALTER EMILIO CASTERAN PORRO	30.063
35		Alejandra D. Abrevaya	15/12/95	CECILIO GUZMAN	29.996
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/12/95	MARIA ESTHER DAMIANI y ADELA DAMIANI	55.181
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/12/95	MARTA DOWLING	30.057
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/12/95	ALFREDO JOSE NODAR	30.084
36	UNICA	Guillermo Valentini	19/12/95	OSVALDO FRANCISCO GUAGLIANONE	30.093
37	UNICA	Gustavo Daniele	26/12/95	ROSALIA LARA	55.247
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	29/12/95	JOSEFA GUERCIO	55.241
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07/12/95	PASCUAL ROBERTO LOTITO	30.053
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	26/12/95	GRACIELA GUERRA LAVAYEN	30.031
44	UNICA	Gustavo Perez Novelli	26/12/95	ISIDORO EIDELMAN	30.052
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/12/95	RAUL HECTOR MASSOL	30.055
46		Martín Alejandro Christello	05/12/95	ISIDORO GILBERTO CASTILLO y ANDREA PEREIRA	55.199
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	27/12/95	ALFREDO TOMAS ALARCON	30.065
47	UNICA	Silvia R. Rey	22/12/95	PIETRAFACCIA VDA. DE VILLAVERDE, CATALINA ANTONIA CELINA	30.096
48	UNICA	Ana María Himschoot	18/12/95	ELIAS VERDIER	30.051
48	UNICA	Ana María Himschoot	27/12/95	HORACIO LUIS ARMENDIA	30.042
49		Virginia Simari de Landó	19/12/95	RUGGERO GIACOBINI	30.027
49	79	Virginia Simari de Landó	27/12/95	NORMA TERESA GIORGI	29.991
50		Juan C. Insúa	28/12/95	MAURO, ROSARIO CARLOS	55.249
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	26/12/95	GLORIA MARIA TERESITA DOUSSET	30.064
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	27/12/95	BERNARDO BASS	29.998
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	26/12/95	VICTORIA ISABEL DABUL	30.081
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/12/95	KOPEL POLAK	30.037
55	UNICA	Olga María Schelotto	15/12/95	ERNESTO LUIS LEHNER	29.980
55	UNICA	Olga María Schelotto	29/12/95	OLALLA EUGENIA y DRAGO PEDRO JUAN DOMINGO	30.075
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/11/95	GIL, ALBERTO AURELIO	30.069
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	28/12/95	ISRAEL RUBEL	55.232
58	UNICA	Viviana Fernandez Seoane	20/12/95	DOROTEA GOMEZ de ARAYA	29.956
59	UNICA	Fernando Cesari	03/11/95	CIMORELLI, ARMANDO	29.968
60	UNICA	María Delia E. de Osores	28/12/95	OSCAR MANUEL PONTE	30.079
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07/12/95	CARMELO JOSE LO BIANCO	30.070
61		Eduardo José Gorris	18/12/95	AZUCENA NELLY DEPERSIA	30.044
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27/12/95	HECTOR BLANCHET	30.088
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27/12/95	FAUSTINO PARRA	29.979

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
61		Eduardo José Gorris	27/12/95	MANUEL VIEITEZ	55.215
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/11/95	MAGDALENA JULIA ZOPPI	30.068
62		Mirta Lucía Alchini	15/12/95	ANA MARGARITA ANDANT	30.038
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/12/95	JORGE ATILIO RAKAUSKAS	55.154
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	22/12/95	PERVERSI ANA MARIA ROSA	30.048
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	13/12/95	CARMEN LUISA PUGLIESI	30.045
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	27/12/95	ELISA NITKA	29.992
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	28/12/95	DARMA MARIA DEFILIPPIS y ALFREDO FIORITO	30.056
66		Juan José Caprin	19/12/95	JOSE ANTONIO LORENZETTI	30.092
68		Clementina Ma. del Valle	26/12/95	EMILIA ENRIQUETA BEATRIZ AZAS de ENRIQUEZ	29.955
71		Susana A. Nóvile	30/11/95	JOSEFA MARGARITA MOFFAT	29.983
72	UNICA	Daniel H. Russo	22/12/95	MARIA TERESA MIGLIERINA	55.195
74	UNICA	Juan A. Casas	20/12/95	ZULEMA MAYORGA	29.966
75	UNICA	María Inés Lezama	07/12/95	EDMUNDO RAMON SUSSINI	30.059
75		María Inés Lezama	27/12/95	JOSE ANTONIO IATALESE	29.982
78		Isabel E. Núñez	27/12/95	SANCIBIERI OSVALDO RAFAEL	55.187
79		José Luis López Castiñeira	18/12/95	EDUARDO VOZMEDIANO	30.067
79		José Luis López Castiñeira	20/12/95	NICOLAS SIMINIELLO	29.953
79		José Luis López Castiñeira	20/12/95	MARIA ASUNCION SERVAT de SIMINIELLO	29.952
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	26/12/95	JOSE ROBERTO MATHURIN GOMEZ	30.058
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	28/12/95	LUIS ALBERTO TOLEDO	55.231
89		Damián Ignacio Font	20/12/95	JOSEFA BOILS	30.062
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/12/95	CAROLINA MORBELLI	29.970
91		Alberto Ugarte	27/12/95	MARIA ESTHER RAPOPORT	30.014
93	93	Jorge E. Beade	18/12/95	ESTHER JANIN	30.024
94	11	Eduardo Parody	07/12/95	SARA DE OLARIAGA	29.965
96		Ricardo A. Busto	12/12/95	OSCAR GARCIA	29.999
96	UNICA	Ricardo A. Busto	27/12/95	LUCIA JUANA ERCOLANDO	55.246
98	UNICA	José Luis González	30/11/95	CESAR ANTONIO RODRIGUEZ	55.148
99	UNICA	Marta N. Coccia	27/12/95	GENIA ERLICHMAN	30.071
99	UNICA	Marta N. Coccia	28/12/95	IGNACIO LAUREANO CAAMAÑO	29.986
100		María Cristina Battaini	22/12/95	MANUEL LUIS MATTOS	30.025
100	UNICA	María Cristina Battaini	26/12/95	NICOLAS ALBERTO MIGUEL AGUERO VERA	30.061
103	UNICA	Luis José Carballido	22/11/95	HECTOR RICARDO SPROVIERO	30.020
103		Luis José Carballido	06/12/95	PASCUAL SASSANO	55.145
103	UNICA	Luis José Carballido	18/12/95	ALBERTO CASABE	17.395
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	19/12/95	MANUEL AMADO y EMMA ROSA PADILLA	30.076
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	26/12/95	FRANCISCO MIGUEL MARTIINEZ	30.015
105		Daniel Ricardo López	28/12/95	RODOLFO BORDA	30.097
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27/12/95	LUIS ENGELBERT MATIAS MEISEN	30.078
110	UNICA	María Clara Lagache	12/12/95	BLANCA GUTIERREZ	30.077
110	UNICA	María Clara Lagache	27/12/95	LYDIA CELIA NINFA DOGLIA	30.041

e. 8/1 Nº 5 v. 10/1/96





NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Córdoba

Córdoba, 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Y Vistos: Estos autos caratulados: "PARTIDO FRENTE GRANDE - s/Presentación" (Expte. Nro. 21-P-95), de los que resulta.

Que a fs. 1 comparecen los señores Rubén Edgardo Arroyo, Silvio Benjamín Mondazzi, Fausto Esteban Rodríguez y José María Borleto en carácter de apoderados del Partido Frente Grande a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañaron a fs. 2, acta en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, la que fue ratificada a fs. 10. A fs. 3/4 se agrega la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y, a fs. 12 a 23, la Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 58) que del recuento, verificación y compulsa realizada de las adhesiones presentadas, resultaron válidas 6.272, el Tribunal resolvió, a fs. 63, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 110, con la asistencia de los apoderados de la agrupación política peticionante, José María Borleto y María Elsa Nou, y del señor Procurador Fiscal Federal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito, y a la agrupación en los distritos en los que cuenta con personería reconocida y en trámite (fs. 85 a 106).

Que a fs. 113, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y Considerando: I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 55 y de conformidad a la Acordada Nro. 24/83 dictada por dicho Tribunal, la presente agrupación política tiene asignado el número cuarenta y uno (41) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 6.272 adhesiones) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia materializar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo - S/reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 20-P-83) "Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación" (Expte. nro. 8-P-85) y "Partido de la Liberación - Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 19-P-83).

V) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1°) Reconocer como Partido Político de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO FRENTE GRANDE" o "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2°) Aprobar los nombres adoptados, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número cuarenta y uno (41) de identificación de registro.

3°) Acordar a la presente agrupación política el término de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto en el inc. "e" del art. 7° de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d".

4°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos. Protocolícese y hágase saber. — Ricardo Bustos Fierro, juez federal. — Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.

ESTATUTO DEL PARTIDO DEL FRENTE GRANDE
O
PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Córdoba

TITULO I — De los afiliados.

ARTICULO 1° — Constituyen el PARTIDO DEL FRENTE GRANDE O PARTIDO FRENTE GRANDE, Distrito Córdoba, los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su declaración

de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales del Partido. El domicilio legal del Partido del Frente Grande o Partido Frente Grande, Distrito Córdoba se fija en la ciudad Capital de dicha provincia.

ARTICULO 2° — Para la afiliación al Partido, deberán adoptarse y cumplir disposiciones contenidas en el ley 23.298, sus complementarios y modificatorias.

ARTICULO 3° — Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este Estatuto y los que establece el Estatuto Nacional del Partido. Todos los afiliados, deberán ajustar su actuación o lo dispuesto por este Estatuto y por el Estatuto Nacional del Partido.

ARTICULO 4° — La Mesa Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueron aplicables y reglamentará la inscripción de adherentes menores de 18 años o extranjeros, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a la Mesa Nacional por el Estatuto pertinente.

ARTICULO 5° — Con la aceptación de la afiliación por parte de la Mesa Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establece este Estatuto y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a la Junta Electoral Nacional por el Estatuto pertinente.

TITULO II — Del Gobierno del Partido

ARTICULO 6° — El Partido del Frente Grande o Partido Frente Grande es gobernado en el orden provincial por la Asamblea Provincial, el Plenario Provincial y la Mesa Provincial. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la ley 23.298, sus complementarios y modificatorias, contemplando a su vez las normas constitucionales en la materia.

Capítulo I — de la Asamblea Provincial

ARTICULO 7° — La autoridad superior del Partido es ejercida por la Asamblea Provincial. Está formada por delegados elegidos por los afiliados del Distrito. Tiene su domicilio real en la Capital de la Provincia. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta y la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y cuatro secretarios. Su mandato será de dos años y funcionará con un quórum no menor de cuatro de sus miembros. La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea, siempre que la cuestión esté en el orden del día de la sesión. La Mesa Provincial y las Mesas Ejecutivas de los Bloques Parlamentarios Provinciales son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

ARTICULO 8° — Es atribución de la mesa ejecutiva de la asamblea provincial la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno de la Asamblea.

ARTICULO 9° — La Asamblea estará constituida por el número de representantes que determine la primera Asamblea Provincial, designados por el procedimiento que la misma establezca, incorporándose dichas normas como artículo 9° de este Estatuto.

ARTICULO TRANSITORIO: La Primera Asamblea Provincial estará constituida por un número de 85 miembros, conforme al siguiente detalle:

. 41 representantes por el Departamento Capital

. 6 representantes por el Departamento Río Cuarto

. 4 representantes por cada uno de los siguientes Departamentos: Punilla, Tercero Arriba y General San Martín.

. 3 representantes por cada uno de los siguientes Departamentos: Colón, San Justo, Unión y Marcos Juárez.

. 2 representantes por cada uno de los siguientes Departamentos: Río Segundo, Santa María y Calamuchita.

. 1 representante por cada uno de los siguientes Departamentos: Ischilin, Cruz del Eje, San Alberto, San Javier y General Roca.

. 3 representantes de la Juventud, elegidos en distrito único por los empadronados de hasta 30 años de edad.

. Se designarán suplentes a la Asamblea Provincial en una cantidad equivalente a los dos tercios de sus titulares y por igual procedimiento.

. En las listas que se confeccionen deberá respetarse la regla de cupo femenino de al menos el treinta y tres por ciento.

. Los representantes son elegidos por el voto directo y secreto de los empadronados.

. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberá alcanzarse el diez por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también los votos emitidos en blanco.

ARTICULO 10° — La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a) - Citada por la Mesa Provincial, celebrarán sesión ordinaria como mínimo una vez al año. El orden del día deberá incluir los siguientes temas:

. 1 - Informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última asamblea ordinaria.

. 2 - Informe de lo actuado por los grupos parlamentarios Provinciales desde la última Asamblea Ordinaria.

. 3 - Análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido.

. 4 - Conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones de la Mesa Provincial producidas desde la última Asamblea ordinaria y que hubieran sido apelados en plazo y concebidos, así como los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

. 5 - La Mesa Provincial podrá ampliar el precedente temario.

b) - La Asamblea Provincial convocada con treinta días de anticipación, se reunirá en forma extraordinaria por:

. 1 - Convocatoria al efecto de la Mesa Provincial

. 2 - A solicitud del veinte por ciento de sus miembros. El Temario será fijado por el pedido de convocatoria pudiendo ser ampliado por la Mesa directiva o la Mesa Provincial.

ARTICULO 11° — La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

. a) Aprueba y reforma el Estatuto y la Declaración de Principios.

. b) Determina el Programa y establece las Bases de Acción Política.

. c) Establece la Plataforma Electoral, la estrategia política y la política de alianzas.

. d) Considera los informes de la Mesa Provincial y la representación parlamentaria provincial

. e) Dicta la carta orgánica provincial.

. f) Siempre que en el Partido o el mismo no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá fijar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes.

. g) Dicta las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza, corresponden a las autoridades Provinciales del Partido.

. h) Entiende en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones de la Mesa Provincial.

. i) Puede designar, en los supuestos que le correspondiere elegir candidatos o cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al partido.

. j) Reglamenta la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del Partido en el orden provincial, en base a las normas establecidas en la ley 23.298, sus complementarias y modificatorias, con los agregados que crea conveniente.

. k) Reglamenta la organización de los grupos parlamentarios Provinciales o de representantes de los Municipios y Comunas de la Provincia.

. l) Cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno y que no esté claramente reglamentada en este Estatuto, será atribución de la Asamblea Provincial.

Capítulo II - Del Plenario Provincial

ARTICULO 12° — El plenario Provincial funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en un plazo no mayor de noventa días en temas que son facultad y no han sido resueltos por la Asamblea Provincial .

Estará compuesto por:

. a) La Mesa Provincial

. b) Veinte integrantes de la Asamblea Provincial designados por la misma en la primera reunión que realice dentro de un plazo no mayor a treinta días a partir de su elección. Se deberá respetar la proporción de integrantes del interior.

ARTICULO 13° — El Plenario Provincial se reunirá en sesiones ordinaria y extraordinarias:

. 1) Las sesiones ordinarias tendrán carácter trimestral.

. 2) Las sesiones extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial.

Cuando en uno u otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria.

Capítulo III - De la Mesa Provincial

ARTICULO 14° — Es la conducción ejecutiva y durante el receso de la Asamblea Provincial la dirección General del Partido. Estará compuesta por once miembros elegidos por el voto directo de los afiliados del partido. Las cargos serán distribuidos entre las diferentes listas participantes por el sistema de mayoría y dos minorías, estableciendo un piso del 25 % para acceder a la representación con las siguientes posibilidades:

. a) Si sólo una minoría supera el 25 %, la distribución será:

AAABAAAB

. b) Si dos minorías superan el 25 %, la distribución será:

AAABAAAC

Para cubrir los casos de vacancia se designarán suplentes, tres para suplir a los miembros correspondientes a la mayoría y uno para cada lista en minoría.

ARTICULO 15° — La Mesa Provincial tendrá su asiento en la Capital de la Provincia, y sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Mesa Provincial estará constituida por Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo un Secretario General, un Tesorero y seis Secretarios que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Provincial.

ARTICULO 16° — La Mesa Provincial hará cumplir esta Carta Estatuto, las disposiciones del Estatuto Nacional y las resoluciones de la Asamblea Provincial. Velando para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido y el receso de la Asamblea Provincial tendrá capacidad para adaptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Departamentos y Circuitos y aprobar las medidas que fueron necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de las principios de este Estatuto y el ejercicio de los derechos acordados por las leyes electorales, hasta tanto la Asamblea Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un Departamento o Circuito y con relación a los afiliados de éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Asamblea Provincial. De todas las resoluciones de la Mesa Provincial se podrá, dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al sólo efecto devolutivo, por ante la Asamblea Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito dirigida al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede.

La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los treinta días de recibida para su Presidente. El plazo se reducirá lo necesario en el supuesto de mediar reunión Ordinaria de la Asamblea Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia sin que hubiera resolución al respecto de la

Mesa Provincial se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Asamblea Ordinaria Provincial.

ARTICULO 17° — La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido en el orden Provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocido al Partido por la ley 23.298, sus complementarias y modificatorias, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de personería jurídico-político.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que los hubieran ingresado o recibido: debiendo esta contabilidad conservarse durante tres ejercicios, con todos sus comprobantes.

Dentro de los sesenta días de finalizada cada ejercicio anual deberá presentar a la Asamblea Provincial con dictamen de la Comisión de contralor y elevar al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, el balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio con el detalle respectivo en materia de gastos. Inversiones e ingresos: certificada toda esa documentación por contador público nacional y acompañada por el dictamen de la comisión antes mencionada. Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá así mismo llevar los libros de Inventario, Caja de Actas y Resoluciones, todos ellos en hojas fijas.

ARTICULO 18° — La Mesa Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los Apoderados Provinciales con capacidad para representar al partido ante la Justicia Federal y Ordinaria, y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda: también ante las autoridades administrativas provinciales, y en su caso, municipales.

A su cargo estará la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuera en materia de derecho público o de derecho privado. La Mesa Provincial podrá además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

ARTICULO 19° — La Mesa Provincial será responsable de todos los órganos de difusión provincial del Partido a través del secretario respectivo.

ARTICULO 20° — La Mesa Provincial dará cuenta a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias, de la marcha y la labor general del Partido.

Capítulo IV — De las organizaciones departamentales y de circuito

ARTICULO 21° — El gobierno del Partido en cada Departamento estará a cargo de una Mesa Departamental integrada por nueve miembros elegidos por los afiliados del Departamento en la forma prevista por el artículo 140, al igual que los respectivos suplentes.

ARTICULO 22° — El gobierno del Partido en cada circuito electoral estará a cargo de una Mesa de Circuito integrada por siete miembros, elegidos por los afiliados del circuito en la forma prevista por el artículo 140, al igual que los respectivos suplentes.

ARTICULO 23° — Los miembros de las Mesas Departamentales y de Circuito durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Cada Mesa estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y Secretarios específicos que se designarán funcionalmente en la primera sesión que celebre cada Mesa.

TITULO III — Organos de Contralor

Capítulo I — Tribunal de Conducta

ARTICULO 24° — Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta, de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en este Estatuto, estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta.

ARTICULO 25° — El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por acto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo cuatro cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 % de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 26° — Los miembros del Tribunal de Conducta deberán reunir las condiciones para ser senador provincial y durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 27° — Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

ARTICULO 28° — El Tribunal de Conducta dictara su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo II — Comisión de Contralor Patrimonial

ARTICULO 29° — La Comisión de Contralor Patrimonial estará compuesta por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo cuatro cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 % de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 30° — Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial durarán dos años en su mandato y no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

ARTICULO 31° — La Comisión de Contralor Patrimonial deberá:

. a) Controlar la gestión, conservación y administración del patrimonio partidario detalles de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por tres ejercicios anuales como mínimo.

. b) Dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los treinta días de finalizado el mismo.

ARTICULO 32° — El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial deberá ser presentado anualmente a la Asamblea Provincial.

Capítulo III — Junta Electoral Provincial

ARTICULO 33° — La Junta Electoral Provincial estará integrada por siete miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo cinco cargos titulares y tres suplentes a la lista que obtenga la mayoría y dos cargos titulares y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 % de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 34° — La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

ARTICULO 35° — Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial:

. a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen.

. b) Resolver como juez único las impugnaciones presentadas durante dicho período.

. c) Confeccionar el Padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado durante los períodos entre elecciones internas.

. d) Entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas resolviendo lo que a su entender fuese necesario.

. e) Designar los Presidentes de Mesa y demás funcionarios que intervendrán en la organización de los comicios.

ARTICULO 36° — La Junta Electoral Provincial sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización, y el día de las elecciones en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo, finalizando dicho período deberá reunirse una vez por mes como mínimo.

ARTICULO 37° — A la oficialización de las listas se incorporará como miembro pleno de la Junta Electoral Provincial un apoderado de cada lista oficializada.

ARTICULO TRANSITORIO: En la primera elección la Junta Electoral Provincial será designada por la Mesa Ejecutiva de la Junta Promotora, con todas las atribuciones establecidas en este Estatuto.

Estará integrada por cinco miembros y el mandato vencerá luego de las elecciones siendo reemplazada por la Junta Electoral Provincial definitiva elegida.

TITULO IV — Participación de los Afiliados

Capítulo I — De las Elecciones

ARTICULO 38° — Las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de circuito durarán dos años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por el voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido por este Estatuto para cada órgano.

ARTICULO 39° — La convocatoria a elecciones será efectuada por la Mesa Provincial con no menos de sesenta días de anticipación al acto eleccionario.

ARTICULO 40° — Se utilizarán boletas completas por color, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle:

. a) Delegados a la Asamblea Nacional.

. b) Mesa Nacional, Tribunal de Conducta Nacional, Comisión de Contralor Patrimonial Nacional y Junta Electoral Nacional.

. c) Asamblea Provincial.

. d) Mesa Provincial, Tribunal de Conducta Provincial, Comisión de Contralor Patrimonial Provincial y Junta Electoral Provincial.

. e) Autoridad Departamental

. f) Autoridad de circuito.

ARTICULO 41° — Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales o provinciales convocadas en términos diferenciados la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo sesenta días antes de la elección convocada.

ARTICULO 42° — Para los cargos electivos también se utilizarán las boletas del mismo color que para los cargos partidarios que a esos efectos se sumarán a la boleta única nuevos cuerpos a los ya definidos en el artículo 40°.

a) Candidatos a Presidente y Vice.

b) Candidatos a Diputados Nacionales.

c) Candidatos a Senadores Nacionales.

d) Candidatos a Gobernador y Vice.

e) Candidatos a Diputados Provinciales.

f) Candidatos a Senadores Provinciales.

g) Candidatos a autoridades Municipales o comunales.

ARTICULO 43° — Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema de mayoría y dos minorías, según lo explicitado en el artículo 14° del presente Estatuto. Las listas resultantes estarán supeditadas —manteniendo su orden— a la conformación de alianzas electorales. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino.

ARTICULO 44° — Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Nacional y de la Provincia, según el caso, con una anticipación de hasta veinte días del acto comicial.

ARTICULO 45° — Para las Elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al partido y todo ciudadano independientemente que no esté afiliado a partido político alguno. En caso de no contar con los padrones nacionales se abrirá un registro de votantes hasta treinta días antes de la elección. Será facultad de la Junta Electoral Provincial la conformación de dicho padrón.

Título V - Patrimonio del Partido.

ARTICULO 46° — El Patrimonio del Partido se forma:

. a) Con el diez por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los legisladores y funcionarios provinciales y municipales designados hasta la categoría de Director o equivalente, con excepción de los que sean funcionarios de carrera.

. b) Con la cuota que fije la Asamblea Provincial para sus miembros y los de la Mesa Provincial.

. c) Con el ochenta por ciento de lo recaudado en la Provincia en concepto de Bonos de Contribución emitidos por la Mesa Nacional.

. d) Con los subsidios del Estado.

. e) Con las entradas extraordinarias que deberán ser asentadas y publicitadas por la Mesa Provincial.

. f) Con las donaciones que se reciban a cuyo efecto sería dictada la norma reglamentaria por la Mesa Provincial.

Los aportes provenientes de funcionarios y concejales municipales serán asignados al funcionamiento de los cuerpos orgánicos del respectivo circuito o departamento en el caso de la capital.

ARTICULO 47° — En caso de incumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente el o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibida la notificación y si, no obstante ello, no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta.

TITULO VI — Disposiciones Generales

ARTICULO 48° — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ocupar cargos partidarios:

. a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

. b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios.

. c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de la Provincia en actividad o jubilado llamado a prestar servicio.

. d) Los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y de la Provincia.

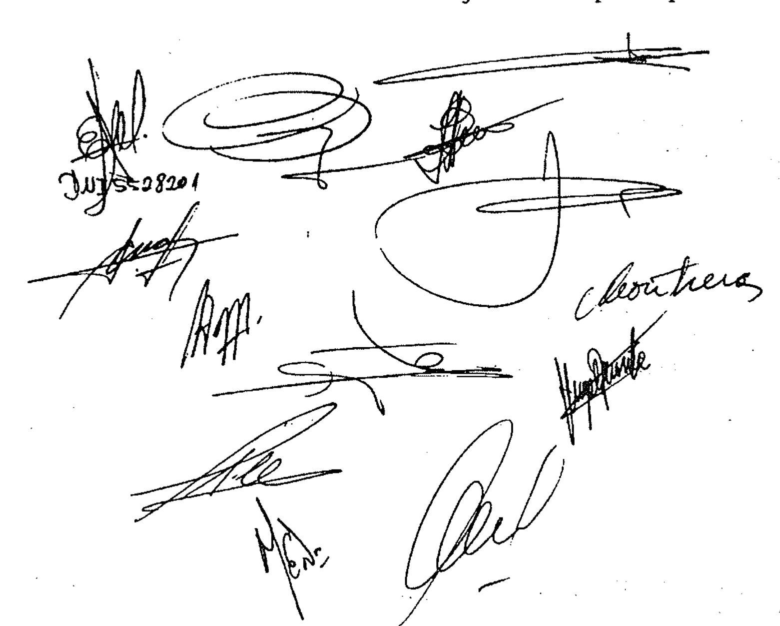
. e) Aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas.

ARTICULO 49° — El Estatuto Nacional y este Estatuto son la ley suprema del partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada Departamento o Circuito deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier resolución de sus autoridades que se oponga a lo que tales Estatutos establecen, será insanablemente nula.

Este Estatuto podrá ser reformado cuando así lo declare la Asamblea Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

ARTICULO 50° — El Partido se extinguirá, además de las causales previstas legalmente, cuando la Asamblea Provincial —previo plebiscito— así lo decida por mayoría de dos tercios de sus integrantes. A tal efecto deberá ser citada en la forma que lo establece el presente Estatuto, a una asamblea extraordinaria en la cual se tratará ese único punto como orden del día.

ARTICULO 51° — Decidida la extinción del Partido en la forma y modo que se establece en el artículo anterior, la Asamblea Provincial determinará en la misma sesión el destino de los fondos, tomando a tal efecto todos los recaudos que fueran necesarios para el cumplimiento de su mandato en tal sentido, sin perjuicio de los derechos a los acreedores. El proceso de liquidación y ulterior transferencia de los bienes remanentes se ajustará a lo prescripto en la ley 23.298.



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Horacio Gustavo VIQUEIRA, DNI. 10.512.309; Dardo Ramón Gutiérrez, DNI. 7.346.436; Roberto Juan CUCUI, DNI. 10.920.468, Ricardo AIZPEOLEA, DNI. 16.083.845; Hugo RUARTE, DNI, 10.447.390; Atilio Pascual TAZZIOLI, DNI. 10.647.920; Armando Roberto BATTAGLIA, DNI. 6.562.177; Miguel Carlos CONTRERAS, DNI. 6.484.925; Eldo Alberto Augusto MACCARI, DNI. 5.528.201 y Moisés Alejandro COHEN ARAZI, DNI. 11.357.191; puestas al pie del Estatuto del Partido del Frente Grande (Distrito Córdoba) quienes firmaron en mi presencia; doy fe. ACTA No. 232 FOLIO 171371 Libro de Intervenciones No. 37.
Córdoba, junio 10 de 1995.
Elina Tonnelier de Lafranconi, escribana titular, Registro Nº 731, Córdoba, Capital.

e. 8/1 Nº 111 v. 8/1/96

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Santa Cruz

NOMINA DE AUTORIDADES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

CONSEJO PROVINCIAL: Integrado por el Congreso Provincial de fecha 10-6-95.

Presidente: Kirchner Néstor Carlos
Vicepresidente: Arnold Eduardo Ariel
Vicepresidente 1ro: Puricelli Arturo Antonio
Vicepresidente 2do: Córdoba José
Vicepresidente 3ro.: Pernas Aníbal
Vicepresidente 4to.: Bellomo Mario Ricardo
Secretario General: Varizat Daniel Alberto
Secretario de Acción política: Toto Francisco Patricio
Secretario de Actas: Albornoz, Juan Héctor.
Secretario de Finanzas: Jaime Ricardo Raúl
Secretario de Acción Social: Muñiz Omar Mario
Secretario de Afiliaciones: Ciurca Julio Alberto
Secretario de Prensa y Propaganda: Copetti Julio Alberto
Secretario de Ciencia y Técnica: Cameron Daniel Omar
Secretario Gremial: Giménez Mateo
Secretario de la Juventud: Galarza Pedro
Secretaría de la Mujer: Korenfeld Liliana Beatriz

Vocales: Titulares:
Suarez Antonio
Saenz Jorge Alberto
Reartes Mirta Florinda
Sendes Juan Carlos
Barreto Carlos

Vocales: Suplentes:
Distéfano Lucía
Vullich Enrique José
Ocampo Juan Daniel
Pereyra Julia Luisa
Gómez José Luis
Avendaño Emelinda
Koller María Elba
Saldivia Mónica

Secretaría Electoral, 20 de diciembre de 1995.

Mónica Graciela Gil, secretaria electoral

e. 8/1 Nº 109 v. 8/1/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 2198

Bs. As., 29/11/95

VISTO la actuación Nº 511/94, caratulada: "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, sobre aparente falta de efectividad en el programa de la prevención del SIDA", y

CONSIDERANDO:

Que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION promovió la presente actuación de oficio, a fin de determinar la verosimilitud de los conceptos vertidos en diversas publicaciones de prensa, relativas a la carencia o fracaso de las campañas de prevención del SIDA.

Que se cursó un pedido de informes a la DIRECTORA del PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS RETROVIRUS HUMANOS-SIDA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, solicitando información sobre las campañas de prevención que se hubieran realizado desde la creación del programa hasta la fecha, y a su vez, respecto de actividades que se hayan planificado a corto y mediano plazo.

Que en la respuesta remitida, la Dra. Laura ASTARLOA, Directora del citado Programa, brinda una explicación detallada sobre distintos aspectos de interés relativos al origen de la epidemia del SIDA, las vías de propagación, y la expansión geográfica actual de la pandemia en el mundo.

Que menciona las funciones de mayor importancia del PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS RETROVIRUS HUMANOS - SIDA, siendo estas: la vigilancia epidemiológica a través del registro de casos; el estudio del número de infectados para cuantificarlos y seleccionarlos en grupos "centinela"; y la planificación de las acciones de salud y de las estrategias de prevención.

Que respecto de la situación en la REPUBLICA ARGENTINA informa que actualmente el número de enfermos de SIDA asciende a 6193 casos; la relación hombre-mujer es de 3 a 1; el 61 por ciento de los enfermos tiene entre 20 y 35 años, siendo el de los jóvenes el grupo más afectado por esta epidemia; el 89 por ciento del total de casos está localizado en CAPITAL FEDERAL y en las provincias de BUENOS AIRES, SANTA FE Y CORDOBA.

Que en relación a las campañas de prevención señala que en el período 1994/1995 diseñaron una encuesta, que fue realizada a través del INSTITUTO GALLUP sobre una muestra de DOS MIL personas, por medio de la cual se arribó a la conclusión de que la población tiene conciencia sobre la gravedad de la enfermedad del SIDA y conoce las formas de contagio y las medidas de prevención, sin embargo dicho conocimiento no se concatena con un cambio de comportamiento en la vida privada de las personas, persistiendo las mismas conductas de riesgo.

Que específicamente respecto de campañas de prevención da cuenta de una realizada en los meses de verano en la costa atlántica, donde se enfatizó la motivación para el cambio, proporcionando información sobre la temática.

Que en respuesta a la planificación de acciones futuras hace referencia la resolución Nº 111/95 del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION donde constan los objetivos que se pretenden alcanzar en materia preventiva.

Que los informes remitidos no resultaron suficientes ya que no hacen mención específica a las acciones de prevención, y por lo tanto se remitió una nueva requisitoria.

Que asimismo, se cursó un pedido de informes al titular de la SECRETARIA DE SALUD DE LA NACION, para conocer si la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD —ANSSAL— había proyectado realizar campañas de prevención dirigidas a los beneficiarios de obras sociales, habida cuenta de la obligatoriedad de éstas de brindar cobertura a los infectados y enfermos de SIDA.

Que el PROGRAMA NACIONAL da cuenta del PLAN A MEDIANO PLAZO, el que se instrumentará a partir del año en curso, concluyendo en el año 1999.

Que en relación al uso de los medios masivos de comunicación, éste se prevé como un "complemento", ya que los estudios de campo efectuados, en especial los datos arrojados por la ENCUESTA GALLUP, indican que la población se encuentra informada sobre las formas de contagio y las medidas de prevención, motivo por el cual las acciones de prevención deben ser sectorizadas.

Que en cuanto a la promoción de métodos de barrera reitera que se coordinarán acciones con el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO, y establecimientos hospitalarios, ya que no cuentan con efectores de salud propios.

Que en relación a la situación de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD —ANSSAL—, el Dr. Julio CALCAGNO señala que los beneficiarios de obras sociales ascienden a ONCE MILLONES, y por lo tanto están incluidos en el PLAN A MEDIANO PLAZO del PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS RETROVIRUS HUMANOS-SIDA.

Que de la información obtenida hasta la fecha, se advierte que las autoridades en la materia presentan un diagnóstico de la situación, describen los datos y el incremento de las cifras, sin embargo no llegan a especificar cuáles son las acciones concretas que se realizan actualmente en materia preventiva, cómo las realizan, en qué lugares, con qué recurso humano cuentan, y cuál es el contenido de la información que difunden.

Que se consideró procedente profundizar la investigación y cotejar la información obtenida hasta la fecha con distintos organismos, los cuales habían sido aludidos en los informes remitidos por la Dra. ASTARLOA.

Que los pedidos de informes se remitieron a la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD; a la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION; a la SECRETARIA DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LA DROGADEPENDENCIA de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO; a la SECRETARIA DE SALUD de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES —M. C. B. A.—; y a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD de la provincia de BUENOS AIRES.

Que a su vez, se remitió una tercera requisitoria a la titular del programa, Dra. ASTARLOA, a los efectos de que remitiera concretamente el cronograma de las acciones previstas para llevar a cabo el PLAN A MEDIANO PLAZO.

Que en la información proporcionada, en esta oportunidad, reitera datos estadísticos sobre la situación actual, y señala "... Sabido es, que para que el Plan a Mediano Plazo sea efectivo, su acción en Programación debe basarse en la Educación, por tanto se integra en forma conjunta con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Prevención del Narcotráfico y la Drogadependencia, la comisión redactora del Plan de Educación para la Salud...".

Que la lic. Susana DECIBE, SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION menciona en relación al interrogante sobre acciones conjuntas de prevención "...Hasta el presente y respecto al Programa Nacional de Educación para la Salud, no se han realizado acciones coordinadas con el Programa Nacional de Lucha contra los retrovirus Humanos-Sida, de la Secretaría de Salud de la Nación...".

Que respecto del SIDA señala que se tratará de "sensibilizar a la comunidad educativa acerca de los aspectos que comprende este problema de salud", y, asimismo, da cuenta de que brindará información científica acerca de los aspectos biológicos, psicológicos, y socio culturales que involucran a esa patología.

Que la respuesta remitida no resultó suficiente en relación a la requisitoria formulada, habida cuenta que en ella se solicitaba expresamente que detallara si habían programado acciones tendientes a difundir entre los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, información relativa a las formas de contagio del virus HIV y las medidas de prevención.

Que el Lic. Claudio CABRERA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ASISTENCIA de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO señala que "...la única relación que se materializó con el PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS RETROVIRUS HUMANOS-SIDA, consistió en la presencia de la Dra. Laura Astarloa, Directora del Programa mencionado, en el marco del 1er. Congreso Internacional para la Prevención y Asistencia de la Drogadependencia...".

Que la Dra. Celia WAINSTEIN, DIRECTORA DE CAPACITACION de la SECRETARIA DE SALUD de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES —M. C. B. A.—, brindó a esta Institución información sumamente escueta, y referida únicamente a la provisión de medicamentos y reactivos por parte del PROGRAMA NACIONAL, sin hacer mención alguna a actividades relativas a la prevención.

Que, asimismo, el Dr. Alberto CASTAÑEDA, SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD de la provincia de BUENOS AIRES informa que las acciones coordinadas con el PROGRAMA NACIONAL se relacionan únicamente con la provisión de medicamentos y reactivos, y respecto de la prevención da cuenta de que para el segundo semestre del año en curso se encuentra avanzado el diseño de una campaña gráfica mediante "afiches callejeros".

Que las regiones sanitarias que se encuentran bajo su dependencia llevan a cabo distintas actividades dirigidas a difundir información sobre el SIDA.

Que el Dr. Néstor VAZQUEZ, GERENTE DE PRESTACIONES DE LA ANSSAL, en el informe remitido a esta Institución indica que la ley Nº 24.455, que establece la obligatoriedad de las obras sociales de brindar cobertura a los tratamientos médicos de los pacientes afectados por el HIV, no estaba reglamentada aún, y señala que para que dicha ley pueda ejecutarse, previamente deberán girarse las partidas presupuestarias correspondientes.

Que como consecuencia de haber cotejado la información proporcionada por el PROGRAMA NACIONAL, con la de los distintos organismos aludidos en los sucesivos informes que remitiera a esta Institución, se desprende que no existe coordinación de acciones en lo atinente a la prevención del SIDA.

Que la relación que se advierte entre los organismos y el citado programa se refiere a la provisión de reactivos y medicamentos por parte de éste, tema que no fue objeto de investigación en las presentes actuaciones.

Que la investigación intentó esclarecer cuáles son las acciones que el Estado realiza en procura de disminuir o evitar la propagación de la infección por el virus HIV.

Que la información suministrada por el PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS RETROVIRUS HUMANOS-SIDA resultó gravemente insuficiente en relación a este tema, y desnuda la pobreza de las campañas de prevención llevadas a cabo desde la creación del Programa, bajo la dependencia directa del MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION.

Que la concepción que sustenta la administración de salud actual, es que la población cuenta con la información necesaria sobre el SIDA; sin embargo distintos expertos en la materia no coinciden con ello.

Que en una publicación del diario CLARIN del día 1º de diciembre de 1994, el Dr. Pedro CAHN, Jefe de Infectología del HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS 'JUAN A. FERNANDEZ' y presidente de la FUNDACION HUESPED manifestaba: "... La magnitud que alcance la epidemia al fin de la década estará fuertemente condicionada por lo que pueblos y gobiernos hagan al respecto. En otros términos, decenas de millones de personas pueden o no infectarse y su futuro depende de nuestra capacidad para actuar con decisión y creatividad. Millones de personas carecen de la información necesaria, y otros tantos continúan incurriendo en conductas de riesgo pese a estar informados...".

Que respecto de la promoción de métodos de barrera como medida de prevención, aspecto no demasiado difundido por la administración actual, el Dr. CAHN mencionó al diario EL EXPRESO, con fecha 28 de junio de 1995, que: "... el preservativo es —hoy por hoy— la medida de prevención más eficaz para aquellas personas que no eligen la abstinencia sexual...".

Que dicho concepto es compartido por otros especialistas en la materia, el Dr. Jorge BENETUCCI, Jefe de Infectología del HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIONSAS 'FRANCISCO J. MUÑIZ', quien en una publicación del diario LA MAGA, de fecha 7 de junio del corriente año, expresaba: "... Es terrible que desde el Gobierno no se den seguridades con respecto al preservativo. Es terrible porque no es verdad. Nosotros en doce años no hemos visto un solo contagio en personas que siendo pareja de una persona infectada y teniendo relaciones regularmente se hayan contagiado usando preservativos...".

Que a su vez, el Dr. Luc MONTAGNIER, científico investigador del INSTITUTO PASTEUR DE FRANCIA que aisló el virus HIV y creó la FUNDACION MUNDIAL PARA LA INVESTIGACION Y PREVENCION DEL SIDA, mencionó en un reportaje que le hiciera la revista CLARIN, de fecha 11 de junio del año en curso, "... de aquí el año 2000 el 90 por ciento de los nuevos casos de sida se producirán en países del Tercer Mundo. Hay que hacer campañas de prevención en las escuelas, antes de que los chicos sean sexualmente activos, para enseñarles cuáles son los peligros que corren...".

Que se advierte de la información publicada en diversos medios de prensa, relativa a los dichos de los funcionarios de la administración de salud actual, que la campaña de prevención oficial se posterga indefinidamente en el tiempo, sin que asuman la responsabilidad que les cabe por el alto costo que esa postergación ocasiona en la salud de los habitantes de este país.

Que en relación a difundir información específica sobre cómo se contagia el SIDA y cómo no se contagia, por ejemplo en establecimientos educativos primarios y secundarios, los informes remitidos por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION hacen referencia a la proyección de acciones para un futuro.

Que resultaría ajustado a los funciones educativas a cargo del Estado y a la legislación vigente, utilizar el período escolar para informar y formar sobre este flagelo, teniendo presente que los jóvenes conforman una franja de la población en la que puede producirse su inicio sexual, y por lo tanto deberían contar con los elementos necesarios para no contagiarse el virus HIV.

Que la cuestión no puede quedar circunscripta a la buena voluntad de los padres o familiares, ya que ello pone en peligro la salud pública, y por ende requiere la intervención indelegable del Estado.

Que, recientemente, finalizado el SEGUNDO CONGRESO ARGENTINO DE SIDA, realizado en la Ciudad de Córdoba a fines del mes de octubre del corriente año, se señaló la preocupación del mundo científico argentino por la propagación de la epidemia en el ámbito nacional, registrándose SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (6.486) casos, de los que el OCHENTA POR CIENTO (80 %) fueron notificados durante los últimos VEINTICUATRO MESES (24), estimándose que el número de personas infectadas oscila entre OCHENTA MIL y CIEN MIL.

Que, entre las conclusiones elaboradas cabe destacar: "... El Estado debe impulsar y coordinar un Programa de Prevención marco, permanente y continuo que garantice igualmente el cuidado de quienes no tienen otra alternativa y que integre y estimule las acciones propias de las organizaciones no gubernamentales...".

Que la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD —OMS— en el preámbulo de su Constitución declara que el disfrute del nivel más elevado posible de salud, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y que los gobiernos son responsables de la salud de sus pueblos, responsabilidad que solo puede satisfacerse mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.

Que las campañas de prevención no sólo deberían difundir información específica sobre las formas de contagio y las medidas de prevención, sin dilaciones ni eufemismos al conjunto de la población, sino que además deben contener un mensaje para todos aquellos que ya se encuentran infectados, dando a conocer cuáles son los derechos que los asisten en total adhesión al espíritu que informa la ley Nº 23.592.

Que también el Estado debe tender, por medio de la difusión permanente y continua, a prevenir la discriminación contra la población ya afectada, dado que en muchos casos se discrimina por el miedo que produce la ignorancia.

Que si bien resulta evidente la carencia de campañas de prevención respecto del SIDA, carencia reconocida oficialmente ante la evidencia de las circunstancias, la investigación realizada ha demostrado, que el conocimiento alcanzado por la población no proviene del sector estatal responsable.

Que la ley nacional Nº 23.798, declara de "interés nacional", a través de su artículo 2º, a la lucha contra el SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA —SIDA—, entendiéndose por tal "... a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo las de sus patologías derivadas como así también las medidas tendientes a evitar su propagación, en primer lugar la educación de la población...".

Que, el artículo 3º, establece que las disposiciones de esa ley son de aplicación en todo el territorio de la República Argentina, siendo la autoridad de aplicación el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Que, el mismo artículo señala que la ejecución de la ley en cada jurisdicción estará a cargo de las respectivas autoridades sanitarias "... a cuyo fin podrán dictar las normas complementarias que consideren necesarias para el mejor cumplimiento de la misma y su reglamentación...".

Que el artículo 4°, del citado texto legal, determina que las autoridades sanitarias deberán: inciso a) "Desarrollar programas destinados al cumplimiento de las acciones descriptas en el artículo primero, gestionando los recursos para su financiación y ejecución;...".

Que, por su parte el inciso b) del mismo artículo indica: "...Promover la capacitación de recursos humanos y propender al desarrollo de actividades de investigación, coordinando sus actividades con otros organismos públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales e internacionales;...".

Que, por último, el artículo 4° citado, a través del inciso f), dispone: "... El Poder Ejecutivo arbitrará medidas para llevar a conocimiento de la población las características del SIDA, las posibles causas o medios de transmisión y contagio, las medidas aconsejables de prevención y los tratamientos adecuados para su curación, en forma tal que se evite la difusión inescrupulosa de noticias interesadas...".

Que el Decreto N° 1244/91, reglamentario de la ley N° 23.798, (B. O. 8.7.91), prevé, a través de su artículo 3°, Anexo I, que: "El Ministerio de Salud y Acción Social procurará la colaboración de las autoridades sanitarias de las provincias, como asimismo que las disposiciones complementarias que dicten tengan concordancia y uniformidad de criterios...".

Que, a tales fines considera autoridades de aplicación en las provincias a las autoridades de mayor jerarquía en el área de Salud.

Que la responsabilidad no corresponde a un solo organismo del Estado, habida cuenta que la investigación demostró la incidencia en el ámbito educativo; en materia de prevención de adicciones y determinó la necesaria participación de los establecimientos de salud, los cuales deben asumir el compromiso que les cabe.

Que los expertos, científicos e investigadores nacionales, han alertado con énfasis respecto de la ausencia de campañas de difusión permanentes y sistemáticas.

Que, la necesidad de instruir a la población, a través de campañas de difusión en todo el territorio de la República Argentina, acerca de los métodos de prevención del SIDA, surge como una obligación por parte del Estado, a la luz de los derechos implícitos reconocidos por la Constitución Nacional, tales como el derecho a la información y el derecho a la vida (art. 33 de nuestra Carta Magna).

Que, precisamente, el derecho a la vida y el derecho a la salud, han sido reconocidos internacionalmente a través de diversos Pactos y Convenciones, los cuales, luego de la reforma constitucional del año 1994, han adquirido en nuestro país jerarquía supralegal (confr. art. 75, inciso 22, C. N.).

Que, entre aquéllos, merecen destacarse: la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), arts. 3° y 25; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley N° 23.054), art. 4.1.; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA, 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley N° 23.313), art. 12.

Que, asimismo, y teniendo en cuenta que el virus HIV puede transmitirse por distintas formas de contagio, más allá de las relaciones sexuales, resulta necesario destacar que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 42, párrafo primero, de la Ley Fundamental los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud y a una información adecuada y veraz.

Que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION es la voz de todos aquellos que en esta materia no tienen voz, y por ello produjo esta investigación.

Que con fundamento en todo lo expuesto y en atención establecido por los arts. 1°, 3° y 4° de la Ley N° 23.798 y art. 3°, Anexo I, del Decreto N° 1244/91, corresponde exhortar al Ministerio de Salud y Seguridad Social de la provincia de Córdoba, a fin de que implemente acciones destinadas a la prevención del SIDA.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones que al efecto prevé el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Exhortar al Ministerio de Salud y Seguridad Social de la provincia de Córdoba la efectiva implementación de acciones destinadas a la prevención del SIDA, en cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 1°, 3°, 4° y cc. de la Ley N° 23.798 y lo establecido por el art. 3° del Decreto N° 1244/91.

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

NOTA: Idénticas exhortaciones se efectuaron a los Ministerios de Salud y Acción Social de las Provincias de Neuquén, Chubut, Chaco, Entre Ríos, Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Salta, Río Negro, La Pampa, Formosa, La Rioja, Mendoza, Jujuy, San Juan, Tucumán, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, Santa Cruz y San Luis por Resoluciones N° 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217 y 2218, respectivamente.

Resolución N° 2228

Bs. As., 30/11/95

VISTO, la actuación N° 4269/95, caratulada: sobre falta de pago del reajuste jubilatorio fijado por sentencia judicial, por parte de la A. N. Se. S.", y

CONSIDERANDO:

Que el señor solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con motivo de la demora de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1992 por la SALA II de la ex CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL en los autos c/INPS-C. N. P. T. A. s/Reaj. varios" que hace lugar al reajuste de su haber jubilatorio.

Que en lo que respecta al pago del reajuste ordenado judicialmente, debe tenerse en cuenta que el mismo se encuentra actualmente condicionado por las previsiones de la ley N° 24.463.

Que de conformidad con las prescripciones de la citada ley, las sentencias que se hayan dictado contra la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL hasta el 31 de diciembre de 1995, disponiendo el pago de sumas de dinero, serán cumplidas recién a partir del 1° de enero de 1996, previo ordenamiento cronológico que respete la fecha de notificación del pronunciamiento definitivo, hasta el agotamiento de los recursos presupuestarios destinados a tal fin, para el año fiscal respectivo.

Que ello importa una modificación en las condiciones de pago, que afecta el plazo de efectivización del mismo.

Que dicha modificación impide actualmente calificar de irregular la actitud asumida por el ente de gestión previsional, desde que la postergación del pago le ha sido impuesta por ley y está obligado a acatarla en su carácter de autoridad de aplicación del régimen previsional público.

Que corresponde entonces, a la espera del cumplimiento de la obligación o del vencimiento de los nuevos plazos fijados al efecto por la ley N° 24.463, suspender el trámite de estas actuaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Suspender el trámite de esta actuación N° 4269/95, caratulada: sobre falta de pago del reajuste jubilatorio fijado por sentencia judicial, por parte de la A. N. Se. S."

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución N° 2230

Bs. As., 30/11/95

VISTO, la actuación N° 3932/95, caratulada: sobre demora de la A.N.Se.S. en el trámite de la jubilación por edad avanzada", y

CONSIDERANDO:

Que la señora solicita la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, por lo que considera demora de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el trámite de la jubilación por edad avanzada.

Que por Nota D. P. N° 6914/95 se cursó pedido de informes, a la Administración mencionada, sobre el estado de trámite de expediente de la interesada.

Que, mediante Nota GGP N° 740/95, informó el ente previsional que efectuó Pago Inmediato, a la titular, el día 3 de octubre del corriente año, otorgándole el beneficio N° 15-0-0281900-0, que ingresará en curso normal de pago mensual 11/95.

Que, personal del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION ha corroborado la información suministrada por dicho ente.

Que en consecuencia, corresponde dar por concluida esta actuación en los términos del artículo 23, segundo párrafo, de la ley N° 24.284.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la citada ley.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Dar por concluida la actuación N° 3932/95, caratulada sobre demora de la A. N. Se. S. en el trámite de la jubilación por edad avanzada", por haberse resuelto favorablemente la cuestión planteada, a través de la intervención de esta Institución.

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución N° 2249

Bs. As., 1/12/95

VISTO, la actuación N° 2128/95, caratulada: sobre demora de la A. N. Se. S. en el trámite jubilatorio", y

CONSIDERANDO:

Que la señora solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION ante la demora en el otorgamiento de la jubilación.

Que por nota D. P. N° 7946/95 se solicitó a la A. N. Se. S. que informe sobre el estado del trámite del expediente jubilatorio de la interesada.

Que el 18 de octubre de 1995 la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL informó que el beneficio solicitado fue denegado por Resolución GGP N° 97.559.

Que en los considerandos de la resolución denegatoria se indica que la interesada no acredita la antigüedad de afiliación que exige el artículo 18 de la ley 18.038.

Que por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 24.284, el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION no puede modificar, sustituir o dejar sin efecto decisiones administrativas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar por concluida esta actuación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.284.

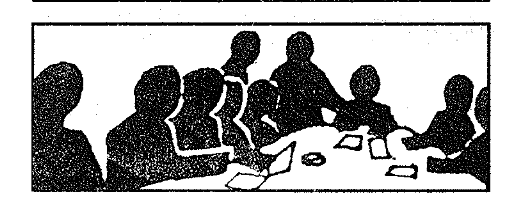
Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Dar por concluida la actuación N° 2128/95, caratulada sobre demora de la A. N. Se. S. en el trámite jubilatorio", en virtud de que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION no puede dejar sin efecto decisiones administrativas.

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA GUATAN S. A.
I. G. J. 16.645

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1995, a las 11 horas, en la calle Esmeralda 1347, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
2°) "Ratificación de todo lo resuelto por las Asambleas Generales N° 1 al N° 17".

Presidente - Angélica Sastre de Pradere

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social de la calle Esmeralda 1347, Capital Federal, las acciones o certificados respectivos con 3 (tres) días de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 2/1 N° 54.754 v. 8/1/96

ALLERGAN - LOA S. A. I. C. y F.
N° IGJ 8504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de enero de 1996, a las 10 horas, en el local social de la calle Avda. Eduardo Madero 942, 7 piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento del capital social de $ 2.664.040 a $ 2.998.990;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Mauricio J. Gatto Bellora

e. 2/1 N° 54.751 v. 8/1/96

ALFINSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Décimo Novena Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a realizar el 29 de enero de 1996, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 979, piso 9, oficina 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las que no se celebra la asamblea dentro del plazo reglamentario.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio 1995.
3°) Remuneración al Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y a los Síndicos.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares con mandato por un año.
5°) Designación sobre la designación o no de Suplentes y, en su caso, determinar su número y proceder a su elección.
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

Director - Héctor Agüero

e. 4/1 N° 54.961 v. 10/1/96

AUTOMOTORES MEGA S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 4.289, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas, 21 de julio de 1982. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1996, a las 18 hs., en la calle Charcas 4238, Dpto. 3, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ampliación del Capital Social.
3°) Reforma del Estatuto de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

Presidente - Edgardo Héctor García

e. 4/1 N° 29.869 v. 10/1/96

AUTOMOTORES MEGA S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 4.289, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas, 21 de julio de 1982. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1996, a las 16 hs., en la calle Charcas 4238, Dpto. 3, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerar y aprobar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al Ejercicio N° 18.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio en tratamiento.
4°) Designación de síndico.
5°) Fijar cantidad de directores a designar.
6°) Designación y remoción de directores.
7°) Fijar límite de retiro de honorarios de los directores.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

Presidente - Edgardo Héctor García

e. 4/1 N° 29.870 v. 10/1/96

AMERICAN CHARGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 22/1/96 a las 10 y 10,30 Hs. para 1ª y 2ª llamada respectivamente. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación Balance Año 1995.
2°) Designación de Nuevas Autoridades.

Buenos Aires, 2 de enero de 1996.

Apoderado Accionista- Sergio A. Fernández

e. 5/1 N° 55.347 v. 11/1/96

"C"

CAOLINES ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I. G. J.: 51.681. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 636, 2° piso, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Exposición de los motivos de la demora en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 31 de agosto de 1995, indicada en el inciso 1° del artículo 254 de la Ley N° 19.550.
3°) Consideración de los honorarios de los señores Directores correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 31 de agosto de 1995 y asignación de los resultados.
4°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5°) Elección de Directores por el término de dos (2) ejercicios, de acuerdo a las normas estatutarias, y del Síndico, por el término de un (1) ejercicio.
6°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.

Director - Gerónimo Rizzo

e. 2/1 N° 54.740 v. 8/1/96

CENTRO DE RESTAURACION NEUROLOGICA S. A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción IGJ 9704, Libro 115, Tomo A, Escritura 83. Convoca a Asamblea General extraordinaria a celebrarse en la calle Pte. Perón 1215, piso 6° Oficina C, Capital Federal, el día 22 de enero de 1996 a las 18 hs. en segunda convocatoria, o a las 19 hs. en segunda convocatoria, si en la primera no se alcanza el quórum de ley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
2°) Propuesta de modificación de los Estatutos de la sociedad.
3°) Propuesta de designación de un síndico.
4°) Ampliación del objeto.
5°) Aumento de capital.
6°) Propuesta de un órgano de fiscalización.
7°) Propuesta de incorporación de nuevos socios.

Vicepresidente - Ricardo Rodolfo Elmo

e. 3/1 N° 54.810 v. 9/1/96

CLINICA PRIVADA BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

RPC Ciudad de Buenos Aires 28/7/70 bajo el N° 3.063, F° 363 L° 71, T° "A" de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de enero de 1996 a las 15 horas a celebrarse en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5, "H" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Situación Social; Presentación en Concurso Preventivo.

Director Unico - Presidente - Ivano Paladini

e. 4/1 N° 54.958 v. 10/1/96

CAMAL
Sociedad Anónima
Leg. I.G.J. N° 78.846

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 1996 a las 15 horas en la sede legal de la empresa, avenida Independencia 3173, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar con la Presidenta el acta de la Asamblea.
2°) Reorganización del Directorio.

Presidente - Ramona Rodríguez

NOTA: Según el artículo 12° del Estatuto Social y 238 de la ley de sociedades, para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 5/1 N° 55.237 v. 11/1/96

COPINCO INVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de COPINCO INVEST S.A. para el día 26 de enero de 1996 a las 9 hs. en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de Paraná 426, 12. "B", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de las renuncias presentadas por miembros del Directorio.
3°) Designación de nuevo Directorio con fijación del número de sus miembros y personas a integrarlo.

Presidente - Osvaldo H. Rolando

e. 5/1 N° 55.172 v. 11/1/96

"D"

DE MILO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1996, a las 18 horas en Maipú 566 - 9° C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1995.
2°) Absorción de pérdidas con ajuste de capital.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.

Presidente - Ernesto de Milo

NOTA: Comunicación de asistencia con tres (3) días de anticip. - art. 238 Ley 19.550.

e. 4/1 N° 55.042 v. 10/1/96

"E"

ELMA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores socios comanditados y comanditarios a asamblea de socios a celebrarse el día 22 de enero de 1996 en la calle Esmeralda 762 7° Piso de la Capital Federal a las 15.00 horas a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el acta.
2°) Ratificación de la designación de liquidadores sociales.
3°) Instrucciones para los liquidadores para la venta del inmueble calle Araoz 2770 Piso 8 "A" Capital Federal.

Socia - María Florencia Savino

e. 4/1 N° 55.113 v. 10/1/96

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 22 de enero de 1996 a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 820 4° "U", Capital Federal. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para el día 22 de enero de 1996 en la misma sede a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1995.
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3°) Elección de Síndico titular y Suplente.

4º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Pablo Schmukler

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 17 de enero de 1996 inclusive.
e. 5/1 Nº 55.190 v. 11/1/96

FEDEMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de enero de 1996, a las 10 horas en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 1995 y remuneración a los Directores que cumplen funciones técnico operativas.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Aníbal Héctor M. Luchetti
e. 5/1 Nº 55.133 v. 11/1/96

"G"

GEN AVE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GEN AVE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1996 en la sede social de la sociedad, sita en Av. Uruguay 772, 4º piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 14 cerrado el 30.9.95.
2º) Retribución al Directorio y Síndicos.
3º) Elección de un Director Titular en reemplazo del renunciante Sr. Luis Humberto Muratore.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Presidente - Joaquín De Grazia

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay 772, 4º piso, Capital Federal de 10 a 19 horas.
e. 5/1 Nº 55.171 v. 11/1/96

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria que se celebrará —fuera de su sede social— en el Hotel Regente Palace, calle Suipacha nº 964, Capital Federal, el día 24 de enero de 1996, a las 11:30 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por el término de 3 años.
3º) Elección de tres Síndicos Titulares que integrarán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes, por el término de un año.
Presidente - Ignacio Cornejo Patron Costas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem nº 986, 9º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas hasta las 17:30 horas del día 18 de enero de 1996, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
e. 4/1 Nº 54.984 v. 8/1/96

IMPACTO
Sociedad Anónima

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la I.G.J el 3/3/61 bajo el Nº 303, Folio 44, Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 27/1/96 a las 11 horas a celebrarse en la sede social de Ecuador 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento fuera de término doc. art. 234 Ley 19.550 respecto de balance ejercicio cerrado 30/6/1995.
3º) Consideración situación planteada con diversos Directores. Gestión de Directorio actuante hasta la fecha.
4º) Fijación del número de Directores. Elección y nombramiento de Directores titulares y suplentes.
5º) Reforma del estatuto social.
Presidente - Rafael Sevilla Bachiller
e. 5/1 Nº 55.162 v. 11/1/96

"L"

LA PASCUALA
S. A.
Nº Insc. IGJ 106.193/5997

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1996 a las 15.30 horas, en Reconquista 715, 6º P. Deptos. A y B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reorganización del órgano de Fiscalización - Consideración de la gestión.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
Vicepresidente - Guillermo Michelson Irusta
e. 2/1 Nº 54.689 v. 8/1/96

LACTONA
S. A.
Nº I.G.J. 239-614

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 26 de Enero de 1996, a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en la sede social de la calle Viamonte 675, piso 9º "E", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1995.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura, de acuerdo con lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1995.
Presidente - Fernando Rodríguez

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea (art. 6, inc. v. Ley 22.903).
e. 3/1 Nº 29.735 v. 9/1/96

LENGER & GLUSMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1996. En primera Convocatoria a las Diez horas y a las doce horas en Segunda Convocatoria en la calle Alsina 1469 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de septiembre de 1995.
2º) Distribución de utilidades que puede exceder el 25 % de la utilidad del ejercicio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Fernando Lenger
e. 3/1 Nº 53.391 v. 9/1/96

LIMPIOLUX
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1996, a las 9 horas, en la sede social de Ramón L. Falcón 2134 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el art. 234 inc 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la gestión de los directores y síndico del ejercicio finalizado.
5º) Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y designación de los mismos por un año.
6º) Designación del síndico titular y suplente por un año
Director - Norberto Peluso
e. 3/1 Nº 54.798 v. 9/1/96

LELAC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1996 a las 11 horas en la sede social de la calle Paraguay 635 Piso 10 Dto. A, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Otorgamiento de facultad al Directorio para gravar con derecho de hipoteca en primer grado el inmueble de titularidad de la sociedad.
Presidente - Martín Argimón
e. 5/1 Nº 55.191 v. 11/1/96

"M"

MAGNA QUILMES
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 11242, Libro 115, Tomo "A" de S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de enero de 1996, en la sede social de Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal, a las 16.00 y 17.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio. Aprobación de las respectivas gestiones.
3º) Determinación del número de directores. Elección de autoridades sociales
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Walter Corral
e. 3/1 Nº 54.919 v. 9/1/96

MEDIA LUNA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 29/6/1970, bajo el Nº 830, Fº 289, Libro 248 de Contratos Públicos. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 1996 a las 11 horas a celebrarse en Ayacucho 2133, piso 9º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos tratamiento fuera de término ejercicio cerrado el 30/6/1995, consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación al mencionado ejercicio.
2º) Distribución de utilidades; gestión de la administración.
3º) Designación de dos concurrentes para firmar el acta.
Apoderado Administrador - Carlos Ernesto Lanús
e. 5/1 Nº 55.161 v. 11/1/96

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL
S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1996, a las 16 hs. en Defensa 536, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-8-95.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
Presidente - Keikichi Utsumi
e. 4/1 Nº 55.018 v. 10/1/96

NORFRANCE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NORFRANCE S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de enero de 1996, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Cerrito 1136, Piso 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que originaron la demora en la consideración de la Memoria y el Balance General al 31 de marzo de 1995.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión de Directorio y la Sindicatura, y su remuneración.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Aprobación de un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Contadora - Marcela Laura Party
e. 4/1 Nº 55.006 v. 10/1/96

"R"

REFRESCOS DEL SUR
S. A. I. C.
Registro Nº 8316

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1996 a

las 16:00 hs. en 25 de Mayo 516 - Piso 16 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remuneración a Directores Ejercicio 1994/1995, artículo 261, Ley 19.550.
2º) Consideración de documentos del artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.
3º) Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio. Su elección. Elección de Síndicos.
4º) Remuneración a Directores Ejercicio 1995/1996.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Douglas Jenkins
e. 3/1 Nº 54.856 v. 9/1/96

ROLAMAR
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Enero de 1996 a las 10 horas a celebrarse en Avda. Paseo Colón 315, piso 5º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones tratamiento fuera de término documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 y 64 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994 y posterior consideración de los mismos.
3º) Renuncia de Directores, tratamiento de su gestión, fijación del número de miembros del Directorio, elección y designación de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de Síndicos titular y suplente.
5º) Reforma del Estatuto Social.

Presidente del Directorio - Bernardo Marcelo Villar

Sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de Junio de 1966, bajo el Nº 1315, Fº 121, Libro 61, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.
e. 3/1 Nº 54.806 v. 9/1/96

RIVALEON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RIVALEON S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Paraná Nº 597, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar Revalúo Técnico.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores, y designación de los mismos.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Domingo Bello Díaz

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 4/1 Nº 55.088 v. 10/1/96

RAE AMERICANA
S.A.
Expediente 1.597.452

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1996 a las 15 hs. en el local sito en Paraguay 1225, 10mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley Sociedades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Reintegración del capital.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.

Presidente - Alberto Valsagna

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/1 Nº 55.134 v. 11/1/96

"S"

SAN CARLOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 19 de enero de 1996, 12 hrs., en la sede sita en Tucumán 141, 6 B, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/95.
2º) Consideración de la gestión de la administradora y su remuneración.
3º) Ratificación de la cesión efectuada por Ana M. Duhau a Eduardo Helguera de la totalidad de su participación en el capital comanditado.
4º) Ratificación de la adecuación del Estatuto a la ley 19.550. Transcripción de texto ordenado.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Socio Comanditado - Eduardo Helguera
e. 2 /1 Nº 54.750 v. 8/1/96

SERVINORTE
S. A.
Registro IGJ Nº 6275

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 19 de enero de 1996 a las 16 horas en la Sede Social, calle Paraguay 1656, Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en 1ª Convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en 2ª Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17.00 horas, conforme lo previsto en el Estatuto Social y en el art. 237 de la Ley Nº 19.550 (y sus modificatorias), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1996.

Presidente - Ricardo Guillermo Hileman

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550 y modificatorias) con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta las 18 horas del día 15 de enero de 1996.
e. 2/1 Nº 54.640 v. 8/1/96

SAN JUAN EL PRECURSOR
S.A. EDUCACIONAL

CONVOCATORIA

R.P.C. 12/2/57 bajo el Nº 122, Folio 320, Libro 50, Tomo A de E.N. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1996 celebrarse en San Martín 910, 3º piso de la ciudad de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo autorizado por el Estatuto. Autorización para que el aumento sea suscripto por la Fundación San Juan El Precursor.
Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia dirigiéndola a San Martín 910, 3º piso, Capital Federal, dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Alejandro Madero
e. 4/1 Nº 55.091 v. 10/1/96

SILVESTRI HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de enero de 1996 a las 10 horas en la sede social Av. F.F. de la Cruz 3057 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del balance cerrado al 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura y designación del Directorio y sindicatura por un período nuevo.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de un accionista para la publicación de los edictos correspondientes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Directora - Gilda Isabel Silvestri
e. 4/1 Nº 55.084 v. 10/1/96

"T"

TINITEX
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de los accionistas para el día 22 de enero de 1996, a las 11 horas, en la sede social de Lerma 111, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de agosto de 1995.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.

Liquidadora - Lidia Raquel Baravalle
e. 4/1 Nº 55.064 v. 10/1/96

TRANSPAR
S.A.
Nº Reg. I.G.J.: 4.625

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSPAR S.A. a Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 31 de enero de 1996 en la sede social de la calle Campichuelo 262, 11º "I", Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria con los accionistas que estén presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración convocatoria tardía;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período estatutario.

Presidente - Jorge H. Vidal
e. 4/1 Nº 17.357 v. 10/1/96

"U"

UBYCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1996, a las 17 hs. en el local de la calle Tucumán Nº 1424, Piso 8º, Dep. "A", de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Remuneración del Directorio en exceso del artículo 261 de la Ley de Sociedades Anónimas.
4º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.

Presidente - Fulvio E. Galimi
e. 5/1 Nº 55.228 v. 11/1/96

"W"

WIRING HARNESS ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WIRING HARNESS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de enero de 1996 a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 330, P. 2º, Of "36" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social.
3º) En caso de no mediar acuerdo para aumentar el capital social, disolución anticipada de la sociedad por imposibilidad de cumplimiento del objeto social.

Presidente - Roberto Luvini

En caso de no obtenerse el quórum para celebrar la asamblea en primera convocatoria, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria, en el mismo lugar citado, para ser celebrada a las 18 horas.
e. 5/1 Nº 55.218 v. 11/1/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Roberto Osvaldo Rodríguez, contador público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Domingo Noya Botana domiciliado en Yerbal 1080 4º C. F.; Antonio Lema domiciliado en Paysandú 35 C. F. y Constantino Castro domiciliado en Lonardi 1655 Beccar P. B. A. Venden a Garage Central S. R. L. representada en este acto por su socio Gerente José Rodríguez Gómez domiciliado en Pavón 1360 C. F.; el Garage Comercial capacidad máxima hasta 54 cocheras y 2 para ciclomotores y taller complementario de mecánica ligera (hasta 50 mts. y 2 operarios) sitó en AVELLANEDA Nº 952/62 Subsuelo Planta Baja, pisos 1º y 2º de Capital Federal. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes
e. 3/1 Nº 54.776 v. 9/1/96

Julio Alvarez Mart. Público Of. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Majura S.A. Dom. Moreno 1472 Cap. Vende a Soledad de la Torre, Adelina Fuentes Riveiro de la Torre y Boby Kostoff Dom. Monasterio 1822 Vte. López Pcia. Bs. As. Su negocio de Hotel (SSC) sito en AV. BELGRANO 3557 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro 65, Folio 941, Nº 941.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 26/12/95
e. 4/1 Nº 53.433 v. 10/1/96

La Dra. Susana B. Beronio, abogada, domiciliada en Paraná 567 Piso 1º Capital, avisa que

queda nula y sin efecto la venta según edicto 28392 publicado del 14/12 al 20/12/95, negocio de restaurante, cafe, bar, sito en AV. JUAN B. ALBERDI Nº 6429/33, Capital. Reclamos de ley mi domicilio.

e. 5/1 Nº 30.099 v. 11/1/96

Luis Alberto Bellini, Contador Público con oficina en la calle Madero 121 Piso 13 Dto. 8 Capital Federal, avisa por cinco días que por su intermedio, Francisco Natino e Hijos S.A., con domicilio en Avda. Santa Fe 1845 Piso 9 Capital Federal transfiere a Negocios e Inversiones S.A., con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 1845 Piso 9 Capital Federal, el fondo de comercio de su propiedad configurativo de su unidad de negocio "Concesiones Generales" dedicado a la explotación directa y/o como miembro de Uniones Transitorias de Empresas y/o como accionista de terceras sociedades de Concesiones otorgadas por el Estado que no se correspondan a Obras Públicas con Peaje. Reclamos de Ley en AVDA. SANTA FE 1845 Piso 9 Capital Federal mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma.

e. 5/1 Nº 55.164 v. 11/1/96

"C"

Eduardo L. F. Chianello, abogado, oficinas Araujo 2820 Capital informa que Alberto Omar Barral DNI 13.410.182 domiciliado en Güemes 4856 Capital, cede y transfiere fondo de comercio sito en CAMPOS SALLES 2362 Capital objeto alquiler de autos a Roberto Angel Lozano, DNI 5.622.443 y a Alberto Daniel Lozano, DNI. 17.726.042, domiciliados en Arribeños 2881 Capital. Reclamos de ley en mis oficinas por el plazo de ley. Bs. As, 27 de diciembre de 1995.

e. 4/1 Nº 29.837 v. 10/1/96

"D"

Pragma Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Humboldt 1967 Piso 2 de la Capital Federal, Transfiere a Wunderman S. A. con domicilio en la calle Gorostiaga 2021 de la Capital Federal, el negocio sito en la calle DEMARIA 4412 Planta Baja, 1,2, y 3 Pisos de la Capital Federal dedicado al rubro de Agencia Comercial de Publicidad Expediente Municipal de habilitación 70.058/78. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 3/1 Nº 54.890 v. 9/1/96

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Capital Federal, avisa que Carmelo Casellato con domicilio en la calle Gavilán Nº 630 de Capital Federal, cede y Transfiere a C. Casellato S.R.L. y Caseto S.R.L. con domicilio en la calle Gavilán Nº 632 de Capital Federal la Carpintería mecánica, taller de tapicería, de pintura con máquina pulverizadora, fábrica de artículos de material plástico con materia prima elaborada (complementaria), depósito exposición y venta por mayor y menor de los mismos, garage privado y oficinas administrativas, ubicado en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 2211-13-19-23, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/1 Nº 29.781 v. 9/1/96

"F"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. corrientes Nº 1250 9º B de Capital Federal, avisa que Artifort S. A. con domicilio en la calla Atuel Nº 713 de Capital Federal, cede y transfiere a Vul-Caño S. R. L. con domicilio en la calle Famatina 3202 de Capital Federal el Depósito de materiales de construcción, reparación y mantenimiento de edificios y sus partes, destapación y reparación de cañerías pluviales y cloacales, taller mecánico reparación de automotores (vehículos propios) garage, venta y oficinas, ubicado en la calle FAMATINA Nº 3202-10-14 y ATUEL Nº 713 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas

e. 3/1 Nº 29.782 v. 9/1/96

"H"

Se avisa que: Oscar Alfredo Molina, con domicilio en Bermúdez 63, P. 4º "C", Capital Federal, y Miguel Alberto Mazzola, con domicilio en Chivilcoy 175, P. 1º "A", Capital Federal, venden a "Mi Garage SRL" con domicilio en Chivilcoy 175, Capital Federal, negocio del ramo de garage comercial (capacidad máxima hasta 63 cocheras), sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3055, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

e. 2/1 Nº 29.642 v. 8/1/96

"M"

Guido Roberto Vega, con domicilio en Avda. Callao 384, Entrepiso "1", Capital, avisa que transfiere a Bernardo Julio González Holway, el negocio de hotel sin servicio de comida sito en MERCEDES 265, Capital, reclamos de ley en Avda. Callao 384, Entrepiso "1", Capital.

e. 2/1 Nº 54.684 v. 8/1/96

José Rómbola, en su carácter de representante legal de Roher S.A.C.I., con domicilio en Monteagudo 222/28 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del local sito en MONTEAGUDO 222/28 de Capital Federal, dedicado a la actividad de taller mecánico, estampado y/o corte y perforado de metales (con balancines mecánicos de más de 20 (veinte) toneladas cada uno), pulido de metales por arenado, armado y reparación de artefactos eléctricos y de soldadura eléctrica (130001/002), a Tooling Systems S. A. representada por Carlos Beletzky, con domicilio en Cerrito 866 7mo. piso de Capital Federal. Reclamos de ley en Monteagudo 222/28 de Capital Federal.

e. 4/1 Nº 55.052 v. 10/1/96

Nancy Fabiana Deleau, con domicilio en Gral. Hornos Nro. 1786 Capital transfiere a Rosa Regina Schiestl con domicilio en Monsenior Hladnik Nro. 3524, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el comercio minorista de bebidas en gral. envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, art. de mercería, botonería, bonetería, fantasías, art. de librería, papelería, cartonería, impresos, juguetería, discos y grabaciones, art. de perfumería y tocador, art. de limpieza, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), ubicado en MEXICO Nro. 1405 PB Capital. Reclamos de ley México Nro. 1405 Capital.

e. 5/1 Nº 55.165 v. 11/1/96

"O"

La Señora Marta Lucía Moretti, (L.C. 6.654.558) domiciliada en la calle Pedro Ignacio Rivera 3947 piso 2º departamento E Capital Federal, avisa que transfiere a Nancy Fabiana de Andrés, (DNI. 16.775.418) domiciliada en la calle Primero de Mayo número 96 de la Localidad de Alberti, Provincia de Buenos Aires el local sito en la calle OLLEROS 3415 de ésta Capital, con el rubro Guardería Infantil (300005). Reclamos de Ley en Olleros 3415.

e. 4/1 Nº 54.949 v. 10/1/96

"S"

Se comunica que Mario Evelto Suárez con domicilio en Suárez 584 transfiere su negocio que funciona como garage comercial, carpeta Nº 105.022 ubicado en la calle SUAREZ 586 a la señora Bonifacia Pacheco domiciliada en la calle Cuenca 957. Reclamos de ley en Cuenca 957.

e. 2/1 Nº 54.707 v. 8/1/96

"T"

Se avisa al comercio que el señor Manuel González con domicilio en la calle Catamarca 1803, 3º "A" de Capital Federal, vende cede y transfiere al señor José Antonio Rodríguez, con domicilio en la calle Agüero 1163 de Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad de su parte indivisa (50 %) que le corresponde en el fondo de comercio sito en calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON (EX-CANGALLO) 1114 de Capital Federal y dedicado al rubro de casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas (Expte. Municipal Nº 058111/90). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 4/1 Nº 54.999 v. 10/1/96

"V"

Ratifico y rectifico edicto, del Boletín Oficial Nº 34.203 del 5/7/95 al 11/7/95, aclarando la correcta dirección: VIAMONTE 2219/27, y agregando también el rubro de playa, para uso exclusivo del alojamiento anexo. Reclamo de ley Viamonte 2219/27

e. 3/1 Nº 54.830 v. 9/1/96

Fandasu S.A., representada por su Presidente, señor Marcelo Fabián Jarsrosky, domiciliado en Tinogasta 2886 Capital Federal, vende a favor de Miguel Angel Mellano y Julio César Mellano con domicilios en Avenida Nazca 2999 de Capital Federal, respectivamente; el negocio de frutales sito en la Provincia de Mendoza, ubicado en el distrito "El Juncalito", departamento de General Alvear, Nomenclatura Catastral: Nro. 18-99-00-0100 650360. Oposiciones: Domicilio: Montevideo 418 piso 11 Capital Federal y/o Patricias Mendocinas 43/53. Gral. Alvear. Prov. Mendoza.

e. 5/1 Nº 55.132 v. 11/1/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/8/59, bajo el Nº 2090, Fº 40, Lº 52, Tomo A de Estatutos Nacionales, CUIT 30-51041353-5. ESTANCIAS DEL OESTE Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 2/12/36, bajo el Nº 254, Fº 553, Lº 44 Tomo A de Estatutos Nacionales, CUIT 30-52529274-2.

FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º de la Ley de Sociedades comunican que se fusionaron mediante la incorporación a GREGORIO NUMO Y NOEL WERTHEIN S.A.A.G.C.I. del patrimonio de ESTANCIAS DEL OESTE S.A.G.A.I.C., la que se disuelve sin liquidarse conforme art. 82 de la Ley de Sociedades, con efecto al 30/6/95 y hacen saber lo siguiente:

1 - Sociedad: Denominación, domicilio, datos en Registro Público de Comercio, monto activo y pasivo al 30/6/95, fecha asamblea que aprobó el compromiso previo de fusión suscripto el 25 de setiembre de 1995.

1.1. - Incorporante: Gregorio, Numo y Noel Werthein Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, Av. Corrientes 1891, 2º, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/8/59, Nº 90, Fº 40, Lº 52 de Estatutos Nacionales: $ 48.835.606,53, $ 14.771.807,70, 22/12/95.

1.2 - Absorbida: Estancias del Oeste Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, Av. Corrientes 1891, 2º, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 2/12/36, Nº 254, Fº 553, Lº A de Estatutos Nacionales $ 30.621.120,37, $ 5.664.388,10. 22/12/95.

2 - Variaciones de capital en Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C.I. con carácter previo a la fusión: aumento de $ 0,10 a $ 10.000 y reforma art. 6to. del estatuto social.

3 - Oposiciones y reclamos de ley en: Florida 142, piso 3º "C", Escribanía Casal.

Apoderado - Julio A. Etcheverry

e. 2/1 Nº 29.676 v. 8/1/96

"K"

KREAR
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del día 1º de diciembre de 1995, resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 122.000 y emitir 122.000 acciones al portador, de valor nominal $ 1 por acción; razón por la cual invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de acrecer y de suscripción preferente establecidos en la ley de sociedades, conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, debiendo ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Asimismo, y con motivo del mencionado aumento de capital, se reformó el artículo 4to. del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ciento veintidós mil dividido en ciento veintidós mil acciones al portador con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 1 por cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550 y su modificatoria." Por último, se decidió modificar el artículo 9no. del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma "Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término."

Presidente - Víctor Raúl Palacios

e. 4/1 Nº 54.946 v. 8/1/96

KOREN
S. A.

CAPURRO Y ASOCIADOS
S. A.

ESCISION-FUSION

Nº 1064 L 101 T A S.A. Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 3 de octubre de 1995, se resolvió aprobar el compromiso de escisión-fusión de la sociedad KOREN S.A. con la sociedad CAPURRO Y ASOCIADOS S.A. Estos compromisos fueron celebrados con fecha 2 de octubre de 1995.

a) Las sedes sociales de las sociedades KOREN S.A. y CAPURRO Y ASOCIADOS S.A. son las siguientes: Moisés Lebensohn 838, Piñeyro - Avellaneda y Suipacha 90 Piso 2º, Capital Federal, respectivamente.

Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son las siguientes:

KOREN S.A. inscripta en la Inspección de Comercio el 25 de agosto de 1995 bajo el número 7744, libro 117, tomo A de estatutos de sociedades anónimas.

CAPURRO Y ASOCIADOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1986 bajo el número 1604, libro 101, tomo A de estatutos de sociedades anónimas.

b) la valuación de los activos y pasivos al 30 de septiembre de 1995, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso aprobado es la siguiente:

KOREN S.A.	Activo 12.000,00	Pasivo
CAPURRO Y ASOC. S.A.	Activo 7.092.130,12	Pasivo 5.830.814,30

c) la valuación de los activos y pasivos que se escinden de CAPURRO Y ASOCIADOS S.A., para ser incorporados a KOREN S.A. es la siguiente:

Activos de CAPURRO Y ASOCIADOS S.A. a KOREN S.A.	2.015.058,56
Pasivos de CAPURRO Y ASOCIADOS S.A. a KOREN S.A.	2.015.058,56

e) todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en las siguientes direcciones:
KOREN S.A., Moisés Lebensohn 838, Piñeyro - Avellaneda
CAPURRO Y ASOCIADOS S.A., en Suipacha 90 Piso 2°, Capital Federal, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Abogado - Jaime L. Kleidermacher
e. 5/1 Nº 30.083 v. 9/1/96

"O"

OILTANKING ARGENTINA S. A.

Inscripta el 6/1/94, bajo el Nº 95, Lº 114, Tº de S.A. Comunica por tres días que por resolución adoptada en asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 22/12/95, se resolvió lo siguiente: a) Reducir el capital social de $ 10.953.926 (pesos diez millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos veintiséis) a $ 7.180.000 (Pesos siete millones ciento ochenta mil), y; b) Desafectar de la cuenta prima de emisión la suma de $ 8.826.074 (Pesos ocho millones ochocientos veintiséis mil setenta y cuatro). Oposiciones de ley: Marcelo T. de Alvear 624, 1° Piso, Capital Federal (1058), at. Sr. Presidente.

Abogado - Eduardo E. Represas
e. 4/1 Nº 55.045 v. 8/1/96

"P"

PAPELERA TUCUMAN S. A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.E. del 18-10-95, protocolizada por Esc. Nº 191 del 26-12-95, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 4.500.000 a la suma de $ 15.000.000, mediante la emisión de 10.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u y un voto por acción.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 5/1 Nº 55.230 v. 9/1/96

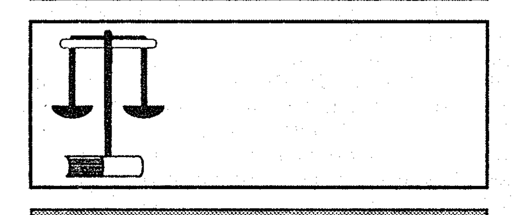
"R"

RUNCIMAN S. A.

Por escr. Nº 1035 con ref. Acta de Asamb. Gral. Extr. del 4.8.95; la Sociedad resolvió reducir el capital social de $ 170.000 a $ 47.383 y modificar el Art. 4° del Estatuto Social. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 47.383.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
e. 5/1 Nº 55.150 v. 9/1/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marcela L. Alessandro, sito en Talcahuano 550, 6° piso, cita a SARA ERNESTA ZERMOGLIO por el término de 60 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ZERMOGLIO, SARA ERNESTA s/ Desaparición Forzada". Publíquese por tres días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Marcela L. Alessandro secretaria.
e. 5/1 Nº 78 v. 9/1/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LILIA DOLORES DE FERNANDEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las publicaciones del 23 al 27/11/95.
e. 4/1 Nº 26.864 v. 8/1/96

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Damián Font, sito en Talcahuano 550 piso 6 de esta Capital Federal, en los autos caratulados OSHIRO TAKARA JORGE EDUARDO s/ Ausencia por desaparición forzada cita al señor JORGE EDUARDO OSHIRO TAKARA a estar a derecho por el término de sesenta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Damián Ignacio Font secretario.
e. 5/1 Nº 89 v. 9/1/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 sito en Lavalle 1220, piso 5° Capital Federal, en autos "CALVO, SILVANA MARIEL s/ Adopción" emplaza a RICARDO CALVO o DARIO RICARDO CALVO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de resolverse sin su intervención y de acuerdo a las constancias de autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
María Cecilia Albores secretaria.
e. 5/1 Nº 29.971 v. 8/1/96

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días al Sr. NESTOR SALVADOR MOADED para que comparezca a hacer valer sus derechos (arts. 5 y 6 Ley 24.321). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, publicación que será gratuita (art. 5 ley 24.321).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 4/1 Nº 58 v. 8/1/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BRUNO CALDERATO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 27/12/95.
e. 4/1 Nº 29.008 v. 8/1/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) a: REMO CARLOS BERARDO en los Autos Caratulados: BERARDO REMO CARLOS s/ Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Fernando Cesari secretario.
e. 5/1 Nº 100 v. 9/1/96

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: AMADO BERARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BERARDO AMADO s/ Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial, en los términos de los arts. 5 y 6 de la ley 24.321. Publíquese por (tres días).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Susana A. Nóvile secretaria.
e. 5/1 Nº 101 v. 9/1/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: MABEL NOEMI VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los Autos Caratulados: "VAZQUEZ MABEL NOEMI s/ Ausencia por desaparición forzada." Publíquese gratuitamente por tres (tres) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Dolores Miguens secretaria.
e. 5/1 Nº 102 v. 9/1/96

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, a cargo del Dr. Hernán Lorenzo Coda, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Stella Maris Etchepare, con asiento en la calle Lavalle 1220, Planta baja de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "GIL RICARDO DANIEL s/ Adopción" (Expediente Nº 109113/93) que tramita por ante el Juzgado y Secretaría indicados precedentemente, cita y emplaza a la señora NORMA MAGDALENA FLORES, para que dentro del plazo de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que pudiere corresponderle, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia.
El presente Edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Stella Maris Etchepare secretaria.
e. 5/1 Nº 29.961 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, a cargo del Dr. Hernán Lorenzo Coda, y Secretaría Unica de la Dra. Stella Maris Etchepare, cita y emplaza a MARIA SUSANA CAMPOLONGO, para que comparezca y conteste demanda dentro del término de quince días en autos "PEREZ, HUMBERTO Y CAMPOLONGO, MARIA SUSANA s/ Divorcio art. 214 inc. 2° Código Civil" (expte. 70129), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Stella Maris Etchepare secretaria.
e. 5/1 Nº 29.990 v. 8/1/96

Nº 91

El Juzgado Nac. 1ra. Instancia Civil Nro. 91, cita y emplaza por 10 días a JOSE RODRIGUEZ DNI 5.479.631 en autos VILESE SACI c/ CONDARGO RAMOS, JULIO y otros s/ Acción posesoria-exte 97028/94 reservado para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario La Gaceta de Paz
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 5/1 Nº 30.021 v. 8/1/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, sito en Maipú 92 5to. piso, Capital Federal, en los autos "KLEIN, JORGE IGNACIO c/ FERREIRO, MARCELO GABRIEL y otros s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza a CARLOS WASHINGTON PETTIGNANO, MARCELO GABRIEL FERREIRO Y ALBERTO JORGE DE LA MIAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Pablo M. Aguirre secretario.
e. 5/1 Nº 29.976 v. 8/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, Piso 1°, Capital, en los autos "BANCO DEL OESTE S.A. c/ORGANIZACION FM y N S.A. s/Ejecutivo . Expte. Nº 7354, cita y emplaza a la demandada JUAN MANUEL FALVO a que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/1 Nº 73 v. 8/1/96

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, cita y emplaza a GARCIA TUÑON, NORMA LUISA en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GARCIA TUÑON, NORMA LUISA s/Ejecutivo", Exp. 54.759, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/1 Nº 30.050 v. 8/1/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6° Piso, Capital Federal, cita y emplaza a GUILLERMO MANFREDO FEINSINGER en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/WRONG WAY S.R.L. Y OTRO s/Ejecutivo", Exp. 57553, para que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y tener por reconocido el documento que se le atribuye. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Marcela Macchi, secretaria interina.
e. 5/1 Nº 30.049 v. 8/1/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación, comparezca el presunto deudor, Sr. JUAN ARMANDO DAVID'S, a estar a derecho en los autos caratulados "DAVID'S, JUAN ARMANDO s/Pedido de Quiebra por TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S.A.", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 5/1 Nº 30.101 v. 8/1/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a NORALI o NORA o NORAH CARRASCO RAMOS, DNI Nº 93.068.743, progenitora del menor CRISTIAN CARRASCO RAMOS, a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el expediente tutelar Nº 1920, caratulado "CARRASCO RAMOS, CRISTIAN", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el menor tutelado será entregado en guarda por el Tribunal actuante.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Olga Chaves, secretaria.
e. 2/1 Nº 12 v. 8/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6 - Sec.: 118. Hago saber que en el expte. caratulado GUILLERMO DECKER SA s/Robo con Armas. Se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 7 de diciembre de 1995. Desconociéndose el domicilio del imputado, José Luis Anfuso y de la imputada Luciana Alcira Pereyra, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días citándolos por el término de tres días a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Notifíquese. Fdo. Héctor Joaquín Ramos. Juez. Ante mí. Domingo Montanaro. Secretario. Quedan Uds. legalmente notificados.
Domingo Montanaro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26-12-95 al 2-1-96.
e. 5/1 Nº 138 v. 11/1/96

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.896 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELIA VIRGINIA DELRIEUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 3/1 Nº 108 v. 9/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

"Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995, citese por edicto a JULIO CESAR CASTILLO y ANTONIO SANBATARO a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 37189 caratulada "CASTILLO, JULIO CESAR; SANBATARO, ANTONIO por Infracción Ley 6618/57", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal". Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/1 Nº 96 v. 11/1/96

"Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995, citese por edicto a NESTOR GUSTAVO MELGAR a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 34990 caratulada "NESTOR GUSTAVO MELGAR por Art. 94 del C.P.", damnificado: MARCELO ZABOLINSKY bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal". Librese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/1 Nº 98 v. 11/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nº 21 de la Dra. Stella Maris Pan, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed. en la causa nº 249 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a JUAN CARLOS BENTO ALVAREZ, D.N.I. Nº 14.406.262 quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura". Claudio Bonadio, Juez Federal.
Stella Maris Pan, secretaria.
e. 3/1 Nº 30 v. 9/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a HECTOR HUGO MELLAN, "...///nos Aires, 14 de diciembre de 1995. Atento a lo informado a fs. 13, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar por el término de 5 días un edicto citando a HECTOR HUGO MELLAN para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 24 hs. desde la última publicación a los fines de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Roberto Montone, Secretario.
Secretaría 24, 14 de diciembre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario.
e. 2/1 Nº 6 v. 8/1/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO MEDINA, alias "Tabi", D.N.I. 20.011.642, en la causa que tramita bajo el Nº 805 caratulada "PONCE, DIEGO GABRIEL s/ Inf. 189 Bis C.P. y 23.737", del Registro de la Secretaría Nº 1, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde.
Juan Carlos Duré, secretario.
e. 4/1 Nº 56 v. 10/1/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, que desempeña el suscripto, cita y emplaza a LUISA MYRIAM BOSSI DE GARRO ALEMANY, a fin que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 620, caratulada "MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A. s/ Inf. Ley 23.771" que tramita por ante este Tribunal, sito en la calle San Martín Nº 961, de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada Rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 21 de diciembre de 1995 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin que la nombrada comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación) ...- Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Diego Arístides Cassani, secretario federal". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Morón, 21 de diciembre de 1995.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 4/1 Nº 52 v. 10/1/96

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO - MENDOZA

Juez de Primer Juzgado de Procesos Concursales Secretaría Nº 1 en autos Nº 23.251 caratulados "BANCO MULTICREDITO S.A. p/ Liquidación judicial" a fs. 4454, proveyó: "Mendoza, 11 de diciembre de 1995, póngase a disposición de los interesados los que podrán impugnar a los términos del art. 36 ley 19.551 a partir del día 01/02/96 inclusive. Firmado Dr. Hugo E. Asencio. Juez. Publicar en Boletín Oficial de Capital Federal por cinco días.
Clementina Coy, secretaria.
e. 3/1 Nº 54.878 v. 9/1/96

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de 5 días, desde la publicación del presente a REYNALDO PEREZ, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1167/93 "PEREZ REYNALDO s/Inf. a la Ley 23.771 y Art. 31 de la Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 15 de diciembre de 1995.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 2/1 Nº 15 v. 8/1/96

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"///sario, 24 de noviembre de 1995. Cítese por intermedio de edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, atento no poder ser habida la llamada LILIANA ALEJANDRA ROVETTO y habiéndose librado orden de paradero y oficio a la Secretaría Nacional Electoral, sin poder ser ubicada, a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 4, el día 1/2/96 a las 9 hs. a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarada rebelde. Omar Digerónimo, juez federal .
e. 5/1 Nº 93 v. 11/1/96

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Dr. Antonio G. Labate, Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén. Cita y emplaza a JOSE PEDRO FRESERO, L.E. Nº 5.516.516 a que se presente ante este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sea declarado rebelde en la causa Nº 214-Fº 179-Año 1994 caratulada: "FISCAL FEDERAL s/Presentación".
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 5/1 Nº 92 v. 9/1/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1era. Instancia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por tres días a contar de esta publicación a Danilo Esteban, a efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa nº 3637, caratulada: "Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor nº 1 s/dcia. falsificación de documento vehicular", bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde.
Secretaría Penal, 28 de noviembre de 1995.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 5/1 Nº 94 v. 11/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	14	Sebastián Sal	18/12/95	MARTA F. ALMADA	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	19/12/95	HUANG CHING MIAO	3	AV. CONTRABANDO

e. 2/1 Nº 2 v. 8/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	15/12/95	DOMINGO FRANCISCO MAZZUTI	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Eugenia Anzorreguy	19/12/95	ALBERTO MUÑOZ	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Eugenia Anzorreguy	19/12/95	JOSE IGNACION FERRARI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Eugenia Anzorreguy	20/12/95	CARLOS ALBERTO MOYANO	3	DELITO DE AMENAZAS
1	105	Eugenia Anzorreguy	21/12/95	JORGE FERNANDO SZMULEWICZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Eugenia Anzorreguy	22/12/95	EDUARDO HORACIO SZMULEWICZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Eugenia Anzorreguy	22/12/95	CARLOS ALBERTO SANCHEZ MORANDINI	3	Nº 42.080 DELITO DE DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	30/11/95	JOSE LUIS BARY	3	Nº 56.322 DELITO DE ESTAFA
22	148	Julian Descalzo	20/12/95	JOSE LUIS FERNANDEZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
24	112	Gabriel A. Presa	21/12/95	MANUEL ALBERTO FAERMAN D.N.I. 4.521.588	3	DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	21/12/95	BENJAMIN GALEANO GOMEZ DNI Nº 92.809.079 y JUAN PABLO SANCHEZ D.N.I. 3.601.015	3	DELITO DE ESTAFA (ART. 172 CODIGO PENAL)
25	161	Julio Pablo Quiñones	13/12/95	LUIS DIEGO ROSEMBERG D.N.I. 10.550.152	5	Nº 34.097/95 DELITO DE ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
25	161	Julio Pablo Quiñones	19/12/95	EFRAIN DEL CASTILLO	3	Nº 36.846/95 DELITO DE LESIONES
29	152	Daniel Mauro	07/12/95	ROBERTO CARDOZO	2	Nº 35.553
34	117	Eugenia Anzorreguy	26/12/95	SEBASTIAN ROMERO	5	Nº 29.871/95 DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 2/1 Nº 1 v. 8/1/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "SIRCOVICH JORGE s/Quiebra". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Norberto J. Yañez, con domicilio en la calle Paraná 457, Piso 5º "B", Capital Federal hasta el día 20 de marzo de 1996. La fallida deberá dentro de las 24 horas, entregar al síndico, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidd, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo, a los terceros que los detentaren. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que: dentro de los 5 días acompañe un listado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo, se la intima para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Martha M. Belusci de Pasina, secretaria.

e. 4/1 Nº 57 v. 10/1/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "KOUCH S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 66.077; se ha decretado con fecha 7 de diciembre de 1995, la quiebra de KOUCH S.A., con domicilio en Lavalle 1145 piso 8 "B" de Capital Federal, Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 1 de abril de 1996, el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de mayo de 1996 y 24 de junio de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquélla. So pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5)

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/1 Nº 35 v. 9/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, informa a los Sres. acreedores que en los autos "FLEXO-BAG S. R. L. s/Concurso Preventivo" se ha pospuesto la celebración de la Junta de Acreedores para el día 11 de marzo de 1996 a las 10 hs. Publíquese por cinco días. Juan Garibotto. Juez".

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 Nº 29.840 v. 10/1/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, hace saber en lo autos: "ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA S. A. C. I. C. y F. s/ Concurso Preventivo", que el día 14 de diciembre el resolvió adecuar el mismo al trámite de la ley 24.522, imprimiéndose el trámite de pequeño concurso (arts. 288 y 289 ley 24.522), ampliando el plazo previsto para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado, Contadora María Marta Vidal, con domicilio en Juncal 1396, piso 3º D, Capital Federal (T.E. 811.9665) hasta el día 28 de marzo de 1996. Los acreedores que ya se presentaron a verificar bajo el régimen anterior, podrán ejercer el derecho contemplado en el art. 34 ley 24.522, dentro del plazo previsto en dicha norma. La junta informativa prevista en el art. 45 de la ley cit., se celebrará el día 22 de octubre de 1996 a las 10 horas en la sala de audiencia del tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/1 Nº 54.692 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, hace saber en los autos "ARGOMIL EMILIO s/Concurso Preventivo", que el día 14 de diciembre de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de Emilio Argomil, con domicilio en Tandil 2584/6, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 28 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, Contadora María Marta Vidal, con domicilio en Juncal 1396, piso 3º D, Capital Federal, (T.E. 811.9665); y habiéndose señalado el día 22 de octubre de 1996, a las 10 horas a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevara a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/1 Nº 54.691 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 6 de septiembre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ANABOND S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte Nº 69.247, y hace saber, durante cinco días, que se han ampliado los plazos señalados en la sentencia de quiebra. Se fija hasta el día 10 de abril de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en Corrientes 456 2º piso "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo y 8 de julio de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/1 Nº 75 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en la calle Avda. Callao 635 piso 6 Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "LEDERMAN LUIS JOSE c/Concurso Preventivo" se declaró abierto el concurso preventivo de LEDERMAN LUIS JOSE, en el que fue designado Síndico el contador Miguel Rodolfo Lecman con domicilio en la calle Avda. Callao 2050 piso 7º "C" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta 1 de abril de 1996. Se han fijado los días 16/5/96, y 1/7/96, para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente habiéndose designado el día 22 de octubre de 1996 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada, que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaría.

e. 5/1 Nº 55.196 v. 11/1/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTE EL TREBOL S. A. C. s/Quiebra", Expte. Nº 64.332, habiéndose designado síndico a Jorge Rubinsztein, Tte. Gral. Juan Perón 1558, Piso 5, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/1 Nº 45 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA SALAZAR E HIJOS S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 64.024, habiéndose designado síndico a Miguel Angel José Covini, Tucumán 811, Piso 2, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/1 Nº 46 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DOMINGUEZ GERARDO LUIS s/Quiebra", expte. Nº 51.144, con fecha 14/12/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/1 Nº 47 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. EDUARDO WYLIAN DUCHE (D. N. I. Nº 92.324.499), habiéndose designado síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1996, debiendo el Síndico presentar los días 3 de abril y 16 de mayo de 1996, respectivamente, un juego de copias de las impugnaciones que hubiere recibido y el informe individual de créditos. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 y para que constituya domicilio dentro del radio del

Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 49 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PROSUL S. A., (Expediente Nº 64.744), con domicilio en Calle 4 y 155, Berisso, (Pcia. de Buenos Aires), habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, "17", TE: 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.976 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CROMOTECNIA SAN LUIS S. A., (Expediente Nº 64.632), con domicilio en la calle Bolívar 226, 6º "v", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso "17", TE: 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.975 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CROMOTECNIA INDUSTRIAS QUIMICAS S. A., (Expediente Nº 64.591), con domicilio en Bolívar 226, 6º "v", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, "17", TE: 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.974 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de TOWNELIER ALEJANDRO, (Expediente Nº 64.661), con domicilio en la calle Suipacha 1178/80, 5º "k", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, "17", TE: 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.973 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LA FORESTAL QUIMICA SAIC, (Expediente Nº 64.649), con domicilio en Camino Gral. Belgrano 2590, Villa Dominico, (Pcia. de Buenos Aires), habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, "17", TE: 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.972 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MASPRO SA, (Expediente Nº 64.556), con domicilio en Camino Gral. Belgrano 2590, Villa Dominico (Pcia. de Buenos Aires) habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, "17", TE; 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.971 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de RENAILL SA, (Expediente Nº 64.614), con domicilio en la calle Bolívar 226, 6º "v", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Angel Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, "17", TE: 382-5332, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1996. La audiencia informativa que prevee el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 4/1 Nº 54.970 v. 10/1/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja y piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados LE CIEL SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo, que con fecha 7 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del Concurso preventivo solicitado por LE CIEL SOCIEDAD ANONIMA, con sede legal en Camarones 1539 de esta Ciudad. El Síndico designado es el contador Eduardo Ditaranto, con domicilio en Av. de Mayo 1343, piso 5º, oficina 3, de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1996. La Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1996 a las 10 hs. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 23 de abril de 1996 y 15 de mayo de 1996. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 4/1 Nº 17.326 v. 10/1/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de S.A. ESTREME, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Javier Antonio Torrent con domicilio en la calle Bdo. de Irigoyen 330 4º piso Of. 82 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley citada, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada el día 13 de marzo de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/5 Nº 97 v. 11/1/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "DISTRIBUIDORA MAS S. A. s/Concurso Preventivo", que por decreto del 14/12/95 y ampliatorio del 15/12/95, se ha resuelto postergar la reunión de la junta de acreedores para el día 19 de marzo de 1996 a las 10 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/1 Nº 54.658 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MARANDO Y LOCANE SA s/Quiebra" cuyo síndico es la Contadora Vivares Noemí Zulema con domicilio constituido en la calle Córdoba 2626 2º Piso "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de marzo de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 26 v. 9/1/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días en los autos; "ZIMMERMANN, MARIA CRISTINA s/Concurso Mercantil Liquidatorio" que con fecha 13 de octubre de 1995 se ha declarado el concurso mercantil liquidatorio de MARIA CRISTINA ZIMMERMANN con domicilio en Montevideo 1520, piso 4º, Departamento "B" y/o Paraguay 1307, Piso 2º, Departamento "29", ambos de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º, oficina 66 (Teléfono: 382-4167) hasta el 29 de abril de 1996, fijándose el 12 de junio y el 26 de julio de 1996 como fechas para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35 y el informe general del artículo 39, ambos de la Ley 24.522, respectivamente. Una vez sustanciadas las impugnaciones, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, que se cumple el 27 de junio de 1996. Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad, y para que en cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo, se intima para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro del plazo de tres días desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/1 Nº 43 v. 10/1/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de "ADARVE QUIMICA S.A.", habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22 de febrero de 1996 (art. 88 último párrafo ley 24.522) El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 8 de abril de 1996 y 21 de mayo de 1996, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del Fuero. Intímase a los administradores de la fallida Juan Carlos Pita y María Cristina Casa de Rotella y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 8 de mayo de 1996 a las 11:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/1 Nº 29 v. 9/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra de "GARCIA PATRICIO RICARDO". El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 14 de febrero de 1996 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 27 de marzo de 1996 y por el art. 39, el 13 de mayo de 1996. El dictado del auto verificatorio se fija para el día 12 de abril de 1996 y el Síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores hasta el 27 de abril de 1996. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso; b) dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 13 de mayo de 1996 a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/1 Nº 27 v. 9/1/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de: TECNO DIAMPA S.A. en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Gastón Gobet, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 Piso 10º Of. 1002, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 29 de Febrero de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 14 de Marzo de 1996, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15 de Abril de 1996 y el general el día 28 de

Mayo de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 29 de abril de 1996. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 2/1 Nº 4 v. 8/1/96

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 6º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de la firma ADI-TEX S. A., habiéndose designado síndico al contador Salton Ricardo Luis, con domicilio en la calle Cerrito 520, Piso 6º Dpto. "H" Tel. 371-6131, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/2/96, y quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10/4/96 y 23/5/96 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la audiencia informativa a los fines previstos en el art. 45 de la norma citada el día 14/8/96 a las 9.00 hs. en la Sala de Audiencias, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/1 Nº 55.085 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "R.G. COMERCIAL S.A." con fecha 26 de diciembre de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 20 de marzo de 1996 ante el Síndico Cdor. Ricardo L. Salton con domicilio en la calle Cerrito 520 piso 6º "H", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Fíjase el día 18 de junio de 1996 a los efectos de lo dispuesto por la L.C.; 37. Intímase a la fallida y a sus administradores y terceros para que ponga todos los bienes a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad al síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "R.G. COMERCIAL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/1 Nº 77 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Segui, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires comunica, en los autos caratulados "TINTORERIAS BIERCAMP S.A. s/Concurso Preventivo", por el término de cinco (5) días que con motivo de la suspensión de la audiencia señalada para el día 19 de diciembre de 1995 a las 9.30 hs., fecha en que se hubiese reunido la Junta de Acreedores, se ha resuelto fijar un período de exclusividad en los términos del art. 43 de la ley 24.552 que va desde el 11 de diciembre de 1995 hasta el 8 de abril de 1996. Señálase la audiencia informativa para el día 27 de marzo de 1996, a las 9.30 horas (conf. L.C. 45) que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires. Dado firmado y sellado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/1 Nº 55.245 v. 11/1/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de PROMAGRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada el 15/12/95. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 986 8º Piso de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26/4/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 7/6/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 10/5/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88 inc. 7º L.C.Q.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 5/1 Nº 74 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ECELAN S.A. (expte. 66.242) habiendo sido designado síndico la contadora Mirta Noemí Andrada con domicilio en Av. Rivadavia 1615 piso 9º "34" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/95. Se deja constancia que el 26/4/96 y el 11/6/96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/1 Nº 90 v. 11/1/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que los autos caratulados "ROITMAN MARIO ABRAHAM s/ Quiebra" que se ha declarado en estado de quiebra a la precitada persona, con domicilio en Ramón L. Falcon 1618, piso 3ro., Dto. "10", que el Síndico designado es el Contador Aguilar Pinedo Carlos Alberto con domicilio en la calle Av. Córdoba 1184, piso 2do. Dto. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de febrero de 1996. Fíjase la fecha del 12 de abril de 1996 para la presentación del informe individual y la del 27 de mayo de 1996, para la presentación del informe general. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos. a) dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. b) se abstenga de salir del país el fallido sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/1 Nº 11 v. 8/1/96

Juzgado Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24 comunica en autos: KAPLAN, SAMUEL s/Quiebra que se ha fijado nueva fecha hasta el 29 de febrero de 1996 para que los acreedores insinúen sus créditos ante el Síndico - Dr. Mario O. Resconi en el domicilio de Uruguay 775, 3º "B", Capital, debiendo éste presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19551 los días 21 de marzo de 1996 y 15 de abril de 1996 respectivamente, habiéndose fijado el día 8 de mayo de 1996 a las 10 hs para la celebración de la Junta de Acreedores, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/1 Nº 54.661 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 4to., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FRIGORIFICO GUARDIA NACIONAL S.A. s/Concurso Preventivo", que por decreto del 12/12/95, se ha resuelto postergar la reunión de la junta de acreedores para el día 1 de abril de 1996 a las 10.30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 3/1 Nº 54.845 v. 9/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 hace saber a los interesados, por el término de (5) días, su competencia para seguir entendiendo en los autos caratulados "SALTO GRANDE AUTOMOTORES S.A. s/Quiebra". Asimismo, se hace saber que se ha fijado el día 29 de febrero de 1996 como fecha para el dictado de la resolución prevista en el art. 37 de la ley 19.551. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/1 Nº 32 v. 9/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados VE-CE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 61.155, se ha declarado en estado de quiebra a VE-CE S.A., dejándose constancia que la fallida es importadora y exportadora; que el síndico designado en autos es el contador Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 774, 6º "21", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 1 de marzo de 1996. Fíjase la fecha del 16 de abril de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 29 de mayo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/1 Nº 23 v. 9/1/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1995, en los autos caratulados "TOME, OSCAR LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TOME, OSCAR LUIS (L.E. 4.114.131), haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 928, 6º piso, de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberá concurrir los acreedores por causa o título anterior y posteriores a la presentación en concurso, y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1996. El presente deberán ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 2/1 Nº 16 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Marcelo Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de diciembre de 1995, en los autos caratulados "KOPELOFF, GABRIEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KOPELOFF GABRIEL, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mauric. Carlos Damián, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 557, 5º piso "K", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 2/1 Nº 17 v. 8/1/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "KOWAL JULIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KOWAL JULIO haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el contador Jorge R. López Cepero domicilio en Avda. Corrientes 1312 piso 4º 404 Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el plazo previsto por el art. 200 hasta el día 1 de abril de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/1 Nº 8 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05 de diciembre de 1995, en los autos caratulados GIORDANO GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GIORDANO GRACIELA BEATRIZ, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y en su caso, 1, 6 y 7

del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 01 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 19 de abril de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fecha 16-5-96 y 1-7-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto Alvarez, con domicilio en Uruguay 651 piso 16 "A", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/1 Nº 9 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días que en los autos "KLEIMAN, ENRIQUE s/Concurso Preventivo de Acreedores" se ha fijado un nuevo período verificatorio: Solicitud de verificación (art. 32 LC) hasta el 25/3/96, Observación de créditos (art. 34) hasta el 10/4/96, Informes individual (art. 35) y general (art. 39) los días 9/5/96 y 24/6/96, respectivamente y Audiencia informativa el 18/9/96 a las 10.00 hs. Los restantes plazos guardarán adecuación a los precedentemente señalados. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/1 Nº 54.681 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días que en los autos "ALTBERG DE KLEIMAN, Sala s/Concurso Preventivo de Acreedores" se ha fijado un nuevo período verificatorio: Solicitud de verificación (art. 32 LC) hasta el 25/3/96, Observación de créditos (art. 34) hasta el 10/4/96, Informes individual (art. 35) y general (art. 39) los días 9/5/96 y 24/6/96, respectivamente y Audiencia informativa el 18/9/96 a las 10.00 hs. Los restantes plazos guardarán adecuación a los precedentemente señalados. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/1 Nº 54.682 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 1995, en los autos caratulados SCARFO FABIAN MIGUEL s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SCARFO FABIAN MIGUEL, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 23 de abril de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 22/5/96 y 5/7/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado art. 40 L.C. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Stella Lanzilotta, con domicilio en Lavalle 120, piso 3º, de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/1 Nº 25 v. 9/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1995, en los autos caratulados COMPU S.R.L. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de COMPU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 22 de abril de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 21/5/96 y 4/7/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado art. 40 L.C. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Iris Varela, con domicilio en Juan Domingo Perón 1642, 1º "11" de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/1 Nº 24 v. 9/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de noviembre de 1995, en los autos caratulados "WELBERS ENRIQUE JORGE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de WELBERS ENRIQUE JORGE haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el contador Noberto Alvárez, domicilio en Uruguay 651, Piso 16 "A", Cap. Fed., domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el plazo previsto por el art. 200 hasta el día 20 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 8 de la ley concursal).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/1 Nº 51 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 30 de noviembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a "EDITORIAL QUINTO CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en la cual se ha designado Síndico al Dr. Juan José R. Esturo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 22 de marzo de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 8 de mayo de 1996 y el informe general del art. 39 de la L. C. el día 20 de junio de 1996. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L. C. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7. Intímese a la fallida a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 4/1 Nº 39 v. 10/1/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 27 de noviembre de 1995 se ha decretado la quiebra de la sociedad MICKYMARA S.A. con domicilio en José Martí 195, piso 2do. Oficina "4". Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada Dra. Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1737 piso 9no. "D" hasta el día 16/2/96. El informe art. 35 se presentará el 29/3/96 y el informe art. 39 L.C. el día 15/5/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado. El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Marina Gentil Uomo, secretaria interina.
e. 2/1 Nº 2 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "LAVA EDUARDO JORGE", decretada con fecha 14 de diciembre de 1995; Síndico designado la Cont. Nélida Vázquez Bouzán con domicilio constituido en Viamonte 1570 entrepiso ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 11 de abril de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 25/4/96 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo de 1996 y 10 de julio de 1996 respectivamente. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 2/1 Nº 10 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Callao 635, 3º piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES 27 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA. Se fija plazo hasta el día 16 de abril de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado, Ctdor. Héctor Julio Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, 4º piso, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el día 30 de mayo de 1996 y el día 16 de julio de 1996, respectivamente. Se fija plazo hasta el día 30 de abril de 1996 a los efectos del artículo 34 de la Ley 24.522. Señálase el día 24 de octubre de 1996 a las diez horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la Ley 24.522 a los efectos previstos en el artículo 45 de la misma.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/1 Nº 55.096 v. 10/1/96

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "MANUFACTURA J. T. SRL. s/Quiebra", que es síndico el contador Cambiasso Aldo Emilio con domicilio constituido en Uriburu 720 3º "a". Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de diciembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar el día 8 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días . . . Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/1 Nº 79 v. 11/1/96

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "ROURE JUAN ALBERTO s/Quiebra", que es síndico el contador Juncal Carlos Manuel Félix con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º piso "g", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de diciembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar el día 8 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días . . . Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/1 Nº 80 v. 11/1/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D.M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LACTEOS BON QUES SRL s/Quiebra con fecha 13-12-95. El síndico interviniente es el contador Jorge Omar Inakufu con domicilio en la calle Cerrito 1070 Piso 10 "140" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19-3-96. Fíjase el día 6 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 22 días del mes de diciembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 2/1 Nº 1 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por el término de cinco días, que con fecha 24 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra

de DANIEL ALBERTO LIZARRALDE, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 2490, piso 1°, de ésta Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Público Dr. Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Sunchales 520, Capital Federal, habiéndose fijado el día 22 de febrero de 1996, (art. 88 in fine), como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y graduación de sus créditos. Se determinó los días 21 de marzo y 2 de mayo de 1996, como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 (art. 88 in fine y art. 200). Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes, a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 2/1 Nº 7 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en la calle Talcahuano N° 550, Piso 6, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1995 se decretó la quiebra de CRISTALERIAS MURANO S.R.L., con domicilio en la calle Corrientes N° 2077, Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.) con domicilio legal en la calle Maipú N° 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 1996, en las oficinas de la calle Esmeralda N° 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Tel. 312-5732 y 3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el Síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 2 de abril de 1996. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el Síndico dentro de los plazos que vencen los días 6 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1996, respectivamente (Art. 88 in fine y art. 200). Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de veinticuatro horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86 L.Q.; b) constituya en autos domicilio procesal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/1 Nº 13 v. 8/1/96

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D.M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO GARCIA s/Quiebra con fecha 12-12-95. El síndico interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 Piso 3° "C" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19-3-96. Fíjase el día 6 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 22 días del mes de diciembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/1 Nº 14 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de "TEXTIL LUGANO S.A.", la Junta de Acreedores convocada para el día 20 de diciembre de 1995 ha sido postergada para el día 21 de febrero de 1996 a las 10:30 hs. La junta se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Silvia Vanoli, secretaria.

e. 5/1 Nº 30.032 v. 11/1/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18-12-95 se ha decretado la quiebra de TALLERES GRAFICOS MADARIAGA S. A. I. y C., intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de marzo de 1996 presenten al síndico Lidia Grinblat, con domicilio en la calle Tte. Perón 1610, 2° Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última, extendida a sus administradores Osvaldo Jorge Cedeira (L. E. 4.336.872), Antonio Leone (L. E. 4.337.444) y Luis Do Pazo (D. N. I. N° 12.652.164). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: TALLERES GRAFICOS MADARIAGA S. A. I. y C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/1 Nº 53 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18-12-95 se ha decretado la quiebra de MAEGAARD HENRIETTE ANA, (C. I. N° 5.310.069) ...intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de abril de 1996 presenten al síndico Dr. Carlos Leichner, con domicilio en la calle Uruguay 856, Piso 9°, Of. "20", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados MAEGAARD HENRIETTE ANA s/Quiebra" (C. I. N° 5.310.069), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/1 Nº 54 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14-12-95 se ha decretado la quiebra de GARI NORBERTO NELSON (C. I. N° 5.121.329) ...intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de abril de 1996 presenten al síndico contador Alegre José Alfredo, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 7° Piso, Of. "H. I. J.", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: GARI NORBERTO NELSON s/Quiebra" (C. I. N° 5.121.329), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/1 Nº 55 v. 10/1/96

Juzgado en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, Talcahuano 550, piso 7) hace saber que con fecha 27/11/95 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LA BOTICA DE BELGRANO 1999 S. C. S., en que se ha designado síndico a Angela Alexakis, con domicilio en Viamonte 308, 2° Piso "B" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1996, habiéndose fijado el día 28 de agosto de 1996 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 4/1 Nº 54.937 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22/12/95 se ha decretado la quiebra de "TREPMAN DE COBE EDELMIRA s/QUIEBRA".... intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de marzo de 1996 presenten al síndico Contador Luis María Ghiglione, con domicilio en la calle Libertad 94 Piso 6° Dto. "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden al intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TREPMAN DE COBE EDELMIRA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 5/1 Nº 83 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22/12/95 se ha decretado la quiebra de "BAUBETON S.A." ...intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de marzo de 1996 presenten al síndico Contadora Lidia Haydeé Roggiano, con domicilio en la Avda. Córdoba 1525 Piso 14°, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última a sus administradores; Roberto Leskiw L.E. N° 8.246.783), Aldo Luis Monzani (L.E. N° 8.255.397) y Ernesto Agustín Carballo (L.E. N° 4.437.726). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BAUBETON S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 5/1 Nº 82 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/12/95 se ha decretado la quiebra de "PIRAN JUAN ANTONIO" LE 1.727.243, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de marzo de 1996 presenten al síndico Contador D'Ubaldo Hugo Oscar, con domicilio en la Montevideo 708 7° "38", Capital Federal sus pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de la 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PIRAN JUAN ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario e interino.

e. 5/1 Nº 84 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27/11/95 se ha decretado la quiebra de GROSSO ERNESTO DOMINGO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de febrero de 1996 presenten a la síndico Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle Guise 1748 Piso 9° Depto. "25", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GROSSO ERNESTO DOMINGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario e interino.

e. 5/1 Nº 85 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/12/95 se ha decretado la quiebra de FIORI MARIA ESTELA DNI 5.632.234 intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de abril de 1996 presenten al síndico contadora Cichero Liliana Edit, con domicilio en la Esmeralda 634 5° A, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FIORI MARIA ESTELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario e interino.

e. 5/1 Nº 86 v. 11/1/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 4 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "BONDEART SRL s/Quiebra". El Síndico designado, Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744, Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 20 de marzo de 1996 y presentará los informes del art. 35 el 06 de mayo de 1996 y art. 39 LC., informes del art. 35 el 6 de mayo de 1996 y art. 39 LC. el 18 de junio de 1996. Se intima a la fallida a: 1) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y de corresponder, los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. 2) Ponga los bienes a disposición del Síndico y entregue al mismo en 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C.Pr. 4) Se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe

pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de Síndico en un plazo de cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/1 Nº 44 v. 10/1/96

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de "BLEDNER S.A.", inscripta ante el Juzgado de Registro bajo el Nº 4868, libro 113, Tº "A", con fecha 8 de junio de 1993, de sociedades anónimas, con fecha 4 de octubree de 1995. Fíjanse hasta el día 8 de febrero de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Se señalan los días 21 de marzo y 7 de mayo, ambos de 1996, para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39, de la ley 25.422, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: a) entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder, en el plazo de veinticuatro horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Se intima a los integrantes de la fallida, NORMA EDITH CEPEDA, libreta cívica Nº 04.216.547 y a ANIBAL ALBERTO URTUBEY, documento nacional de identidad Nº 03.252.188, para que constituyan domicilio dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe hacer entrega de bienes y/o efectuar pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la quebrada para que los pongan a disposición del síndico. El síndico es el Dr. Jorge A. Bueri, con domicilio en la calle Viamonte 454- P. 3º - Of. 6, Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 5/1 Nº 81 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MUHAFRA, JOSE s/Quiebra" (Expte. Nº 24.739/95), con fecha: 11 de diciembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de Quiebra al Sr. JOSE MUHAFRA, con domicilio en la calle Viamonte 2533, piso 7º, Depto. "B", Capital Federal. Síndico designado, Ctr. Raúl Del Valle Lura, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 22 de marzo de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de mayo de 1996 y el día 20 de junio de 1996, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a. Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b. Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C.Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El Sr. José Muhafra no podrá salir del país sin previa autorización del Tribunal. Tal interdicción se extenderá hasta el día: 20 de junio de 1996 (art. 103 Ley 24.522). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 5/1 Nº 99 v. 11/1/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, comunica por quince días que con fecha 18 de octubre de 1995, en los autos caratulados "STECOR S. A. s/quiebra s/cancelación", se ha decretado la cancelación de los siguientes certificados a plazo fijo impuestos por STECOR S. A. y/o Luciano Cortina en Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda. hoy en liquidación por el Banco Central de la República Argentina: 1) Nº 86.595 con vencimiento el 25-1-84. 2) Nº 86.603 con vencimiento el 26-3-84. 3) Nº 86.606 con vencimiento el 24-4-84. 4) Nº 86.608 con vencimiento el 24-5-84. 5) Nº 86.609 con vencimiento el 24-5-84. 6) Nº 86.611 con vencimiento el 25-6-84. 7) Nº 86.613 con vencimiento el 25-6-84. 8) Nº 86.614 con vencimiento el 23-7-84. 9) Nº 86.615 con vencimiento el 23-7-84. Los titulares de la totalidad de los certificados son STECOR S. A. y/o Luciano Cortina, la fecha de emisión y vigencia el 30-5-83, el importe: $Ley 18.188 1.000.000.000 hoy $ 0.01. Ello se hará efectivo transcurridos sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/12/95 Nº 7706 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "THUEL S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 6 de diciembre de 1995 se decretó la quiebra de THUEL S. R. L. Se designó la fecha del 26 de marzo de 1996 para que los Sres. acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, serán presentados por el Síndico los días 10 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996 respectivamente. Síndico designado: Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86, segundo párrafo L. C. Se prohiben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se cita a la fallida y a sus administradores Sres. Diego Enrique Engelmann y Néstor Osvaldo Silva a la audiencia de explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 23 de febrero de 1996 y, supletoriamente, la del día 18 de marzo de 1996, ambas a las 10:00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/1 Nº 40 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de GRAMAJO ROBERTO GUILLERMO, con domicilio en la calle Fernández 438, Capital Federal, en la que se designó síndico a la contadora Cecilia Eugenia Goldemberg con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 2 de febrero de 1996. El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de marzo de 1996 y 30 de abril de 1996 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél y a) Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. b) Se intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado. c) Se intima a los administradores de la fallida para que pongan todos los bienes de ésta a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, octubre 3 de 1995... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 97 de la ley concursal... Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez Nacional en lo Comercial". El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/1 Nº 48 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7 de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 8 de noviembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "MAMBO S. A.". Se ha designado síndico al contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, Piso 11 "A" de la Capital Federal. Se ha dispuesto fijar el día 12 de febrero de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Deberá presentarse el informe individual de los créditos que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 25 de marzo de 1996 y el informe general a que se refiere el art. 39 de la misma el día 8 de mayo de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; a cumplir en lo pertinente con los requisitos del artículo 89 de la Ley citada, la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha resuelto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán tenidos por ineficaces. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 Nº 50 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "JULER S.R.L. s/Quiebra" se han modificado las fechas fijadas en su oportunidad en el decreto de quiebra correspondiente a la verificación de créditos, informe individual (art. 35 L.C.) e informe general (art. 39 L.C.). Siendo las nuevas fechas las siguientes, el día 27 de marzo de 1996 vence el plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la decalaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC.). El día 13 de mayo de 1996 el Síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 y el día 26 de junio de 1996 el informe general del art. 39 de la LC. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/1 Nº 88 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, secretaría Nº42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA DEL INTERIOR SRL. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra decretada a dicha empresa con fecha 6 de diciembre de 1995, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en la calle Suipacha 1331, Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de marzo de 1996; c) Que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de mayo de 1996, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 25 de junio de 1996; d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/1 Nº 95 v. 11/1/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALUMETAL S.A.", el 18 de octubre de 1995. El síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Velarde con domicilio constituido en Av. Rivadavia 2431, Entrada 4, piso 4º "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 30 de abril de 1996 y 12 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya en autos, al igual que sus administradores, domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 2/1 Nº 3 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DUEK JACOBO RAFAEL" decretada el día 19-12-95, cuyo síndico actuante es el contador Andrés Antonio Amaya el cual constituyó domicilio en Sarmiento 1586 piso 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11-03-96. El art. 35 LC. vence en fecha 24-04-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 06-06-96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 2/1 Nº 21 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "PRESTACIONES METROPOLITANAS S.A. (en formación)" decretada el día 07-11-95. Asimismo se hace saber que con fecha 21-12-95, la presente quiebra se ha hecho extensiva a los Sres. José Jorge Camano, Eriberto Núñez y Daniel Angel Ruani. Síndico actuante es el contador José Angel Sallon el cual constituyó domicilio en Paraná 467, piso 3º of. 12, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 05-03-96. El art. 35 LC. vence en fecha 18-04-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 31-05-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 2/1 Nº 22 v. 8/1/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "TEXTIL GÜEMES S.A." decretada el día 19/12/95, cuyo síndico actuante es la contadora Celia Noemí Cajide el cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 1463, piso 6º "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/3/96. El art. 35 L.C. vence en fecha 24/4/96. y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/6/96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 3/1 Nº 34 v. 9/1/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "ROSIL S. A." decretada el día 19-12-95, cuyo síndico ac-

tuante es el contador Aroldo Aquiles Velarde el cual constituyó domicilio en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4° "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11-3-96. El art. 35 LC vence en fecha 24-4-96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6-6-96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 4/1 Nº 71 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PICCHETTI ANGEL HECTOR", el 19 de diciembre de 1995. El síndico designado en autos es MIRTA AURORA LOPEZ DE CHELALA con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, Piso 5° Oficina "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1996. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 29 de abril de 1996 y 11 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/1 Nº 72 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 7° Piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días la conversión del trámite de la quiebra en concurso preventivo en los términos de los arts. 90 y siguientes de la Ley Nº 24.522; y la apertura del concurso preventivo de COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Se fija plazo hasta el día 29 de marzo de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Pedro Angel Cadiz, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1625, 1° Piso, Oficina Nº 106, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 15 de mayo de 1996 y el día 28 de junio de 1996, respectivamente. Señálase el día 30 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas, en la sede del Juzgado, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Marcos F. Roca, secetario.
e. 4/1 Nº 17.331 v. 10/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAÑELAS GERONIMO EDUARDO"; el 18 de diciembre de 1995. El síndico designado en autos es Aurelia Susana Ferrari con domicilio constituido en Deán Funes 1693 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 6 de mayo de 1996 y 17 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/1 Nº 103 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ADVISER S.R.L.", el 15 de noviembre de 1995. El síndico designado en autos es José María Larrory con domicilio constituido en Libertad 417, Piso 6° ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 26 de abril de 1996 y 7 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/1 Nº 104 v. 11/1/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital. Comunica por cinco días la quiebra de "FERROVENT S.R.L. (en formación) y de los Sres. JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY Y MARIA CRISTINA SUAREZ" decretada el día 19/12/95, cuyo síndico actuante es el Contador José María Larrory el cual constituyó domicilio en Libertad 417, piso 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/3/96. El art. 35 LC., vence en fecha 24/4/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/6/96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 5/1 Nº 105 v. 11/1/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre se ha decretado la quiebra en autos "ELBERT, ISAAC s/Concurso Preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 29 de marzo de 1996 deben presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 88 de la L.C., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "ELBERT, ISAAC s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/1 Nº 5 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de Lee Hyong Ku (d.n.i.: 92.448.673), intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de marzo de 1996 presenten al síndico Kaiser Héctor Juan con domicilio en Riobamba 196, 2° piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "LEE HYONG KU s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 5/1 Nº 87 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Doctor Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, octavo piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CERRO CASTILLO S.A. s/Concurso Preventivo", que la Junta de acreedores convocada para el día 20 de diciembre de 1995 ha sido postergada para el día 16 de abril de 1996, a las 9 horas. La Junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, octavo piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/1 Nº 29.975 v. 11/1/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de "JORGE ABRAHAM CASSAP" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Artusa Antonio, con domicilio en la calle Corrientes 915, 8vo. A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de febrero de 1996. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 15 de marzo de 1996 y el referido por el art. 40 LC el día 26 de abril de 1996. Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/1 Nº 91 v. 11/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CLINICA PRIVADA SAN JORGE S.A. s/Quiebra", que con fecha 7 de diciembre de 1995 se resolvió fijar las siguientes nuevas fechas: Audiencia para el día 23 de abril de 1996 a las 10:00 hs. a los efectos de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los Acreedores que concurran cualquiera sea su número. Los acreedores podrán presentar directamente al Síndico Ricardo Félix Fernández con domicilio en Tucumán 1567 piso 10° "55" sus peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 serán presentados los días 12 de marzo y 2 de abril de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/1 Nº 106 v. 11/1/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, 1er piso, Capital Federal donde tramitan los autos caratulados: "GENOUD, JULIO CESAR s/Pedido de Quiebra" por Sociedade Intercontinental de Compressores Herméticos Sicom Ltda., cita y emplaza al Sr. Julio César Genoud, C.I.P.F. 4.740.765 a tenor de la siguiente resolución: Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo establecido por los arts. 146, 147, y 343 del Código Procesal publíquese los edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín citando al demandado Sr. Julio César Genoud para que dentro de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Dra. María Elsa Uzal. Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 5/1 Nº 55.209 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TALLER ABIERTO S. R. L., con domicilio en la calle Warnes 2351, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de marzo de 1996 ante la síndico Elba Nélida Staniscia, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 922, 4° "23", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de abril de 1996 y 30 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88, Ley 24.522).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 4/1 Nº 67 v. 10/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 5

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Imperiale, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por cinco días, que con fecha 1° de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "BIBITEX S.R.L." con domicilio en Av. Roca 2579, Sarandí, Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a ésta y a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura. Se intima al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obren en su poder. Se mantiene la designación del síndico, Cr. José Víctor Roberto Llaria, con domicilio en Rodríguez Peña 1135 Dto. 4° Bánfield, Pcia. Bs. As. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, para que se presenten a verificar sus créditos por la vía incidental del art. 202 de la L.C. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios "La Calle" de Avellaneda, "La Nación" de Capital Federal y "La Capital" de Gral. Pueyrredón. Publíquese sin cargo: art. 89 Ley 24.522.
Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 1995.
José Imperiale, secretario.
e. 5/1 Nº 107 v. 11/1/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN PEDRO - JUJUY

Nº 8

Dr. Eduardo Horacio Conde, Juez de 1ra. Inst. C.yC. Nº 8, Secretaría Nº 15, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el Expte Nº 4157/95 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR INGENIO LA ESPERANZA S.A." hace saber que con fecha 05/12/95 decretó la apertura del concurso preventivo de INGENIO LA ESPERANZA S.A., fijándose para el 26/12/95 a las 10,00 hs. la audiencia en que se efectuará el sorteo de los síndicos; para el 22/08/96 la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a los síndicos; y para el día 27/11/97 a las 8,00 hs. en que se celebrará la Junta de Acreedores con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.
San Pedro de Jujuy, 18 de diciembre de 1995.
Norberto Antonio Costamagna, secretario.
e. 2/1 Nº 54.738 v. 8/1/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA OCTAVA NOMINACION TUCUMAN

Por cinco días. Se notifica y hace saber a los interesados que ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Jueza Dra. María Isabel Tenreyro, Sec. a cargo de la Proc. Estela del Valle Ruiz tramita el proceso caratulado "NORCIVIL S. A. s/Concurso Preventivo", en el cual se dictaron las siguientes resoluciones: "Miguel de Tucumán, agosto 14 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I.— Declarar abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de la firma "NORCIVIL S. A." con domicilio real en Avda. Benjamín Aráoz 1273/81 de esta ciudad. II. — Designar el día 8 del mes de setiembre del año 1995 a hs. 9.00 o subsiguiente hábil en caso de feriado para el sorteo de un Síndico Contador Público Nacional. A sus efectos comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. III. — Fijar hasta el día 14 del mes de junio del año 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. IV. — Fijar para el día 20 del mes de setiembre del año 1996, a hs. 8,30 para que en el Salón de Actos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, con la prevención que la misma se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. V. — Ordenar se publiquen edictos en los diarios La Gaceta y/o Siglo XXI, y Boletín Oficial, de esta

Provincia, y un diario de cada Ciudad donde la concursada tenga asentada sus sucursales, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 14, incs. 5, 28 y 29 L. C., la que deberá realizarse dentro de los cinco días de notificada y aceptada la designación de Síndico. VI. — fijar un plazo de diez días para que la concursada presente por ante el Juzgado, la documentación y libros de comercio que tuviere en su poder referente a su situación patrimonial. VII. — Anótese la inhibición general de bienes del concursado para disponer y gravar los mismos. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Inmobiliario, Registro Prendario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Dirección General de Rentas de la Provincia. VIII. — Intimar a la Concursada para que deposite dentro de los tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos: dos mil ($ 2.000) para abonar gastos de correspondencia. IX. — Suspender el curso del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la concursada, con las excepciones previstas en el art. 22 inc. 1 L. C., aclarándose que hasta tanto se inicie la publicación de los edictos ordenados, únicamente se suspenderán los actos de ejecución forzada de bienes. A sus efectos, líbrese oficios. X. — Disponer la radicación por ante este Juzgado, de todos los juicios suspendidos conforme la dispositiva anterior, que tramitan por ante esta Jurisdicción Judicial. XI. — Inscríbase el presente concurso en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, ofíciese. XII. — Prohibir a los integrantes del Directorio de la Concursada, salir del país sin autorización judicial previa, concedida en cada caso por el Juez del Concurso. A sus efectos, líbrese oficio a la Policía Federal, Gendamería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección Nacional de Aduanas. Hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria) San Miguel de Tucumán, setiembre 7 de 1995. Autos y Vistos... Considerando: Resuelvo: I — Ampliar la resolución del 14/8/1995 de apertura del Concurso Preventivo de NORCIVIL S. A., a fin, de que pasen estos autos a Mesa de Entradas, disponiendo se tome nota que en los presentes actuados sólo se tramitará el Concurso Preventivo de NORCIVIL S. A.; debiéndose separar y corregir la carátula y quedando la presente como: NORCIVIL S. A. s. Concurso Preventivo. Fecho deberá hacerse la correspondiente enmienda en los libros de Entrada de causas del Juzgado. II. — Déjase sin efecto y en suspenso el día y hora en que se procederá al Sorteo del Síndico la que será determinada con posterioridad al cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior. III. — Amplíase el punto V) disponiéndose conforme Art. 29 L. C. que el plazo para publicar edictos en las otras jurisdicciones judiciales, será de 20 días a contar desde la notificación de la apertura y su aclaratoria, a la concursada. IV. — Ampliar el punto VI) de la resolutiva del 14-8-1995, indicándose que el plazo corre a partir de la notificación de la concursada. V — Disponer que la peticionante deberá acompañar las copias pertinentes para la formación independiente del presente Concurso Preventivo en el término de tres días de notificada la presente. Hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). // Miguel de Tucumán, noviembre 8 de 1995. Autos y Vistos .... Considerando ... Resuelvo: Fijar para el día 22 del cte. mes y año a hs. 9:00 o subsiguiente hábil en caso de feriado para que en mi Público despacho se proceda al sorteo de un Síndico Contador Público Nacional. A sus efectos, líbrese oficio comunicando de esta situación, a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreyro (Juez) Ante mí: Proc. Estela del Valle Ruiz (Prosecretaria). Se hace saber que el Síndico sorteado es el C. P. N. Luis Eduardo Alvárez, con domicilio a los efectos del concurso preventivo en calle Bs. As. 817, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Tel. (081) 246293. Horario de atención: martes y viernes de 18 a 21 hs. Para mayor información secretaría del Juzgado.

Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 4/1 Nº 54.978 v. 10/1/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/1/96 - Vence: 8/1/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo L. Gallo Tagle	13/12/95	JOSE BRUNO	29.812
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	20/12/95	NELIDA JACINTA RODRIGUEZ	29.821
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/12/95	DORINA GONZALEZ y ALBERTO GONZALEZ	29.792
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	18/12/95	LUIS EMILIO DUFAU	29.737
6		Luis Eduardo Sprovieri	01/12/95	ELSA FREIRE de DE LA HUERGA	29.740
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/12/95	MANOJA CARLOS y NIGRO de MANOJA, NELIDA AURORA	54.879
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	22/12/95	DARIO RODOLFO MAURO CAMPAGNOLI	29.795
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	12/11/95	BORUCH LANCEWICKI	29.751
13		Gustavo Pedro Torrent	30/11/95	PARISINA RAMONA BEMI	29.796
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	19/12/95	NARCISO ALBERTO VIVOT	54.911
17		Raquel Elena Rizzo	21/12/95	VLADIMIR AMERICO POPOVICH	29.764
18		Iris A. Pini de Fusoni	21/12/95	JOSE DANIEL GONZALEZ	29.727
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/10/95	MANUEL ANDRES PENIDO COSTOYAS	54.886
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/12/95	CARMELO SANTIAGO	29.780
21		Luis Guillermo Köhler	05/12/95	ROSA SASLAVSKY	29.733
21		Luis Guillermo Köhler	05/12/95	ADOLFO JOSE PIANCINO	29.732
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/12/95	MANUEL MATEO CANCELA	29.811
22	UNICA	Fernando L. Spano	31/10/95	MARIA ANGELICA RIVERAS	29.772
36	UNICA	Guillermo Valentini	13/12/95	ENRIQUE GILARDONE	54.887
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/12/95	SAVEIRO BEVILACQUA	29.755
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18/12/95	MANUEL OSCAR SILVA	29.793
42	UNICA	María Elena Ucar	19/12/95	ENRIQUE ERWIN SCHULZ y TERESA SANTILLANA	29.730
43		M. C. Espinosa de Benincasa	22/12/95	MANUEL ERNESTO NAISTAT	29.791
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli		JOSE VICTOR ABELLEIRA	29.760
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	06/12/95	AMANDA BATTAGLIESE	29.739
45	UNICA	Marisa S. Sorini	22/12/95	RENE EMILIO DE PAUL	54.817
46	UNICA	María del Carmen Kelly		ANA BICER	29.789
46	76	María del Carmen Kelly	11/12/95	REALE JUAN ANDRES	54.795
46	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/12/95	PLACIDO JUAN JORGE ROJO	29.798
47		Silvia R. Rey	20/12/95	MANUEL ONTORIA	29.750
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/11/95	JUAN CARLOS ROETTO	29.752
48	UNICA	Virginia Simari de Landó	22/12/95	RAUL CALONICO	29.779
49	UNICA	Virginia Simari de Landó		FIORITO JUAN ELBIO	29.743
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	19/12/95	MARIA TERESA VIBERTI	29.809
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/12/95	DAVID PIATTA y CLARA NELIDA BISTAGNINO	29.763
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/12/95	EDUARDO MIGUEL BAGHDO	54.850
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/12/95	MALKA APELBAUM	29.765
53		Elsa Isabel Miranda	22/12/95	PEDRO FRANCISCO JOSE AÑINO GOMEZ	54.815
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	19/12/95	ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ ROSAS	29.822
58		Viviana Fernández Seoane		NELIDA GONZALEZ	29.767
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	20/12/95	OSVALDO PEDRO PIRON	29.786
66	UNICA	Juan José Caprín	27/11/95	DELICIA LUJAN	29.736
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	13/12/95	BARBARA WENNER	29.771
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	30/10/95	OTRANTO LUIS SALVADOR	29.820
68		C. Ma. del Valle Montoya	19/12/95	JORGE LEMME	54.897
68	UNICA	Clemente Ma. del Valle	21/12/95	ARMANDO MANUEL RUBIANES	29.804
71		Susana A. Nóvile	13/12/95	JOSE LEON	29.776
71	UNICA	Susana A. Nóvile	26/12/95	LUIS ATILIO ORDUÑA	29.790
74	UNICA	Juan A. Casas	20/12/95	MARTINA H OUSSAY ANCHORENA	29.770
74	UNICA	Juan A. Casas	20/12/95	JORGE JOSE SAID	29.753
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19/12/95	MARIA ERLINDA NUÑEZ	29.769
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	19/12/95	FRANCISCO BOF	29.726
80		Gustavo Enrique Toledo	19/12/95	FRIDA MEDAWAR	29.734
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	19/12/95	MARIA JOSEFA RIVELLI	29.725
89	UNICA	Damián Ignacio Font	19/12/95	ELVIRA LOPEZ	54.870
90		Martín Alejandro Christello	20/12/95	ABELARDO RAUL RAMIREZ	54.770
91	UNICA	Fernando Christello	21/12/95	CLARA GARBER	54.800
93		Marta Susana M. Gastaldi	19/12/95	MARIA ISABEL ACUÑA TRUEBA	29.724
93		Marta Susana M. Gastaldi	20/12/95	ALICIA PETRONILA URRUTIA	29.747
93		Marta Susana M. Gastaldi	26/12/95	MARIA DELFINA BUSTOS	29.731
97		Deborah B. Aleandra	11/12/95	GARONE FRANCISCO MARIA y BAVA de GARONE LUIS TOMASA	29.787
97	UNICA	Deborah B. Aleanori	22/12/95	AMADORA GOMEZ LAFUENTE	54.813
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/11/95	TEOTISTE ARGENTINA BOLO	54.783
100	UNICA	María Cristina Battaini	21/12/95	MARIA OFELIA DONATA TESSI	29.749
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/12/95	ROSA PAULA TRAVERSO	29.810
103	UNICA	Luis José Carballido	23/11/95	AIDA INES TONELLO	29.775
103	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	12/12/95	AURELIO CALVO MARTINEZ, RAMONA MATILDE GONZALEZ y AURELIO CALVO	29.768
105	UNICA	Daniel Ricardo López	06/12/95	JOSE ANGEL ANTUÑA	29.748
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	19/12/95	NARETTI OSCAR ALCIDES	29.759
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	21/12/95	EDUARDO CESAR MAYANTZ	29.788
110	60	María Clara Lagache	26/12/95	SARA ELELIA BRAGUZZI	29.785

e. 4/1 Nº 3 v. 8/1/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/1/96 - Vence: 9/1/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/12/95	ROBERTO BERTOLI	29.923
5	9	Eduardo Antonio Collazo	20/12/95	CLARA BULAN y LUIS CELLI	29.838
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/12/95	ANA MARIA MARTINEZ de KELLY	29.930
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	26/12/95	FIDEL BARBERO y DELIA CASAS	55.041
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	18/12/95	ALFONSO JUAN BLANCO	29.834
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	26/12/95	NUMIDIA GONZALEZ	29.847
11	22	María M. Viano Carlomagno	26/12/95	OSVALDO JOSE GOMEZ	54.966
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	22/12/95	JUSTINA VELASCO ANDRES	29.841
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20/12/95	JUAN BASCUAS	29.850
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/12/95	MIGUEL ELISEO HERNANDEZ	29.845
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22/12/95	BASIA GOLDBERG	29.825
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	19/12/95	DORA SILVIA CRESPO de SAAVEDRA	29.887
20	40	Celia Angeles Pérez	27/11/95	VICTORIA BAIRAMIAN	29.897
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	19/12/95	JOSEFINA RIOS de PEREGO	29.883
21		Luis Guillermo Köhler	21/12/95	ELSIL SUSANA BALDOMA	29.877
24	UNICA	Marcela Alessandro	20/12/95	TERLATO, JOSE y GRANETTO, JUAN ROSA	29.830
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/11/95	HUMBERTO MANZO	29.944
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/12/95	SINESIO QUINTAS	29.880
28		Mónica C. Fernández	07/11/95	OSCAR ROBERTO ALBERGO	55.063
28		Mónica C. Fernández	15/12/95	SERAFIN PUENTE	29.905
30	UNICA	Santiago González Balcarce	05/12/95	VICENTE INTROCASO	54.968
30	59	Elsa Isabel Miranda	20/12/95	JORGE RICARDO ROMANIUK y ELENA ANA ZURAK de ROMANIUK	55.000
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/95	HECTOR RICARDO SCHVARTZ	29.853
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	07/12/95	ALFONSO CARLOS LARCAMON	54.953
34	UNICA	José María Pérez	12/12/95	RAFAEL ALBERTO BUSTAMANTE	29.899
34	UNICA	José María Pérez	22/12/95	SARA NOVIK	29.896
34	UNICA	José María Pérez	27/12/95	CLARA NORMA MAGGIORA	29.945
36	66	Guillermo Valentini	13/12/95	GABRIEL LORENZO MARIÑO	29.885
36		Guillermo Valentini	19/12/95	SERAFINA MANDARADONI	29.904
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	13/12/95	EDUARDO ESTEBAN BOO	55.097
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	15/12/95	EDUARDO DE OTO	29.854
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11/12/95	SERGIO LEANDRO VILDOSOLA	29.842
40		Carlos E. Antonelli	26/12/95	LUISA MORANO	29.888
42		María Elena Ucar	14/12/95	ENRIQUETA PORQUERES	29.862
43		M. C. Espinosa de Benincasa	26/12/95	LAURA MARIA DELFINO	55.099
44		Gustavo Pérez Novelli	26/12/95	PABLO RADIC y CATALINA RADAIC	29.839
45		Marisa S. Sorini	30/11/95	OSVALDO ENRIQUE IRIARTE	29.855
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/12/95	JUAN BAUTISTA GALINETTI	54.967
46		María del Carmen Kelly	18/12/95	MARIA MENNIELLI y de SILVIO MURANO	29.918
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/12/95	OTONIEL MONTIEL	29.844
47		Silvia R. Rey	26/12/95	VAZQUEZ ANIBAL ROGELIO	29.891
50	UNICA	Juan C. Insúa	07/12/95	JULIO ALBERTO TERRADILLOS	29.895
50		Juan C. Insúa	20/12/95	CARLOS CARMELO PASOS	29.890
50		Juan C. Insúa	26/12/95	COGO de SALABERRY, VIRGINIA AURORA	29.881
50	UNICA	Juan C. Insúa	26/12/95	AARON MENDEL WAISBROT Y ROZA HELLER DE WAISBROT	54.942
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	22/12/95	JOSE MARIA ROLANDINO CASTORINA	29.928
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	22/12/95	JOSE MANUEL BENITO	29.924
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/12/95	JULIO ADLER	55.107
54		Paula I. Stanislavsky	22/12/95	CARLOS MARCELO BAIGORRI	29.863
61		Eduardo José Gorris	14/12/95	ENCARNACION ALVAREZ	29.872
61		Eduardo José Gorris	22/12/95	AMALIA MARTHA AGUIRRE	29.903
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/12/95	RAQUEL MANUELA BELTRAMI	29.876
63	UNICA	Jorge E. Beade	30/11/95	VICENTE AURELIO PARRONDO PERTIERRA	29.898
63		Jorge E. Beade	07/12/95	DOMINGO CAPPETTA	29.902
63	UNICA	Jorge E. Beade	21/12/95	ARNALDO AMADEO DELLA MORTE y de FIRMA AURORA TEDESCO	29.827
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher		LLERA HECTOR VICENTE	29.874
64		Liliana E. Abreut de Begher	27/12/95	ELVIRA CATALANO	29.919
65		Rubén D. Orlandi	22/12/95	JOSE ANTONIO MAYOR	29.900
66		Juan José Caprín	01/12/95	ANA CATALINA CAROLINA CORDERO	29.849
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27/12/95	TERESA PISCO	29.936
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	30/10/95	LUISA PACHECO	29.894
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	09/11/95	ELENA FACIO de GIORNO	29.858
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/12/95	JUSTO RAFAEL AFONSO	29.835
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/12/95	FLORIDA BEATRIZ BUONCRISTIANO	29.907
71	UNICA	Susana A. Nóvile	26/12/95	GIOCONDA ELENA DELLA MOTTA	29.829
72		Daniel H. Russo	15/12/95	GALLO ELVIRA	29.892
72	UNICA	Daniél H. Russo	21/12/95	MARIA ADELAIDA REINOSO	55.053
74	UNICA	Juan A. Casas	30/11/95	MARIA ELENA BLANCO	29.889
78		Isabel E. Núñez	22/12/95	GARDO SILBERKASTEN	29.846
79		José Luis López Castiñeira	22/12/95	GABRIEL ABAD	29.856
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21/12/95	MARIA TERESA GAZTAMBIDE	54.926
86		Juan José Caprín	27/12/95	VICENTE JOSE SCALISE	29.949
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/12/95	JORGE ELIAS FERRARESI	29.871
91		Alberto Ugarte	20/12/95	FRANCISCO MARIO GIUFFRRIDA	29.831
93		Marta Susana M. Gastaldi	07/12/95	ANGEL ANTONIO PARODI	55.100
93		Marta Susana M. Gastaldi	20/12/95	MATILDE ANZOLA	55.105
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21/12/95	ABRAHAM WECHSELBLATT	29.946
99	UNICA	Marta N. Coccia	21/11/95	CASTINERIAS JUSTA	29.893
100	UNICA	María Cristina Battaíni	22/11/95	EDUARDO ROBERTO YNDIJ O INDIJ	29.933
103		Luis José Carballido	27/12/95	RAMADAN OSVALDO JOSE	29.929
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/12/95	MARIA JOSEFINA OCARIZ	29.857
105	UNICA	Daniel Ricardo López	21/12/95	MARIA TERESA TANTONE	29.875
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	20/12/95	MANFREDO WEISTEIN	29.864
110	UNICA	María Clara Lagache	14/12/95	MORDOQUEO BENIS LANGER Y DE LA PERLA RAIS	29.901

e. 5/1 Nº 4 v. 9/1/96